



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12169

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en los cuerpos del Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2020 se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020 correspondiente al personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el ámbito de los servicios generales (BOIB núm. 212 de 22 de diciembre).

2. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021 se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 correspondiente al personal funcionario y al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el ámbito de los servicios generales (BOIB núm. 176 de 26 de diciembre de 2021; corrección de errores BOIB núm. 13 de 25 de enero de 2022).

3. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 se aprobó la oferta pública de empleo de estabilización correspondiente al personal funcionario y al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el ámbito de los servicios generales, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOIB núm. 67, de 24 de mayo).

4. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2022 (BOIB núm 162, de 13 de diciembre) se modificó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta pública de ocupación de estabilización correspondiente al personal funcionario y al personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el ámbito de los servicios generales, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

5. De acuerdo con lo que dispone el artículo 59.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, en las ofertas de empleo público se debe reservar una cuota no inferior a un 7% de las vacantes para que las cubran personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten la discapacidad y la compatibilidad con el ejercicio de las tareas. Se consideran las definidas en el artículo 4.2 del Texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

El apartado 3 del artículo 48 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, prevé que en «en las ofertas de empleo público de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears debe reservarse una cuota no inferior al 7% de las vacantes para las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de forma que progresivamente se llegue al 2% de los efectivos totales en cada administración pública».

La reserva debe desglosarse de la siguiente manera:

- Un mínimo de un 2% de las plazas vacantes para que las cubran personas que acrediten una discapacidad de tipo intelectual.
- Un mínimo de un 5% de las plazas vacantes para que las cubran personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 2 del Decreto 36/2004, de 16 de abril, por el que se regula el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, esta reserva se realizará sobre el cómputo global de las vacantes incluidas en la oferta de empleo, y cada convocatoria especificará, en su caso, el número de plazas reservadas para este turno.

6. La Disposición adicional sexta de la Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que deben financiarse con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece que en los procedimientos de selección y en los procedimientos ordinarios de provisión de puestos de trabajo de funcionarios, tramitados por la



Escuela Balear de Administración Pública, que convoque a la persona titular de la consejería competente en materia de función pública se puede prever que las personas que quieran participar estén obligadas a llevar a cabo determinados trámites por medios electrónicos. Esta obligatoriedad debe establecerse en función del personal y del colectivo destinatario.

Teniendo en cuenta que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, ha supuesto un impulso para la implementación de la administración electrónica y que el artículo 56 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, exige para participar en los procesos selectivos, entre otros requisitos, el de tener la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas, considera conveniente que la convocatoria establezca la obligatoriedad de que los aspirantes se relacionen por medios electrónicos en determinadas fases del procedimiento, ya que el desarrollo adecuado de las funciones de los empleados públicos, exige que éstos dispongan de habilidades relacionadas con la administración electrónica, las que presuponen los conocimientos necesarios para realizar los trámites telemáticos previstos en esta convocatoria.

La inscripción por estos medios facilitará a los aspirantes la presentación de solicitudes, dado que podrán llevar a cabo el trámite, en todo o en parte, en cualquier lugar y hora, siempre dentro del plazo establecido, y, a su vez, supondrá una mayor agilidad en la tramitación del procedimiento administrativo, en el que se prevé una elevada concurrencia.

7. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears dispone en el artículo 6.3.c) que es competencia de la consejera competente en materia de función pública, entre otros, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer sus bases, programas y contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

La misma ley, en su artículo 12.1, señala que corresponde a la Escuela Balear de Administración Pública la gestión de los procedimientos de selección y promoción del personal. Por otra parte, los Estatutos de la EBAP establecen en el artículo 5 que la Escuela, para conseguir sus objetivos, entre otras funciones, debe “preparar, coordinar y ejecutar los procesos de selección de personal y de promoción interna, así como los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y, en su caso, del resto de administraciones de su ámbito territorial, sin perjuicio de las competencias de la persona titular de la consejería y de la persona titular de la dirección general competente en materia de función pública”.

8. El proceso selectivo para cubrir las plazas del turno libre se llevará a cabo por el sistema de concurso oposición.

9. Las plazas de turno libre de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears objeto de esta convocatoria corresponden a las ofertas públicas de los años 2020 y 2021, y se distribuyen por islas, incluida la reserva de personas con discapacidad, si las hay.

Por todo ello, una vez practicada y concluida la negociación con las organizaciones sindicales más representativas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y haciendo uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria de los procesos selectivos para cubrir las plazas de personal funcionario de carrera de los cuerpos facultativos indicadas en el Anexo 1, por el turno libre y por el sistema de selección concurso oposición, incluidas en las ofertas públicas de empleo de los años 2020 y 2021.
2. Aprobar las bases específicas que deben regir esta convocatoria, que se adjuntan en esta Resolución como anexo 2.
3. Aprobar los ejercicios y temarios que deben regir este proceso que figuran como anexo 3 de esta Resolución.
4. Aprobar el baremo de méritos que debe regir este proceso que figura como anexo 4 de esta Resolución.
5. Aprobar las instrucciones para tramitar las solicitudes telemáticas y las declaraciones responsables que constan en el Anexo 5.
6. Hacer público que el modelo de solicitud de participación está incluida en el trámite telemático disponible a disposición de las personas interesadas en la página web <http://oposicions.caib.es>.
7. Hacer pública la información sobre protección de datos personales que figura en el Anexo 6.
8. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2023)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antonia Maria Estarellas Torrens





G CONSELLERIA
 O PRESIDÈNCIA
 I I ADMINISTRACIONS
 B PÚBLIQUES
 / ESCOLA BALEAR
 ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

Anexo 1

I. Plazas convocadas turno libre, requisitos de titulación y de conocimiento de lengua catalana

1.1. Plazas convocadas de administración especial:

1.1.1. Cuerpo Facultativo Superior	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera
Escala de ingeniería, especialidad ingeniería de caminos, canales y puertos	1			
Escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística	3			
Escala de archivos museos, bibliotecas y documentación, especialidad archivos, museos y bibliotecas			1	
Escala científica, especialidad ciencias ambientales	2			
Escala científica, especialidad química	1			
Escala humanística y ciencias sociales, especialidad cooperación	1			
Escala prevención riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales	1			
Escala sanitaria, especialidad inspección médica	3			
Total Cuerpo Facultativo Superior	12	0	1	0

1.1.2. Cuerpo Facultativo Técnico	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera
-----------------------------------	----------	---------	-------	------------

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
 (polígono de Son Rossinyol)
 07009 Palma
 Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/172/1151792>





GOIB

Escala de arquitectura técnica	1		1	
Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica agrícola	6			
Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica industrial	3	2	1	
Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica naval		1		
Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica de montes	1		1	
Escala TIC, especialidad Informática	10			
Escala humanística y ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo	4	2	2	
Escala humanística y ciencias sociales, especialidad terapeuta	1			
Escala humanística y ciencias sociales, especialidad técnico/a de actividades turísticas	1			
Escala humanística y ciencias sociales, especialidad logopedia	1			
Escala sanitaria, especialidad subinspección	3			
Escala sanitaria, especialidad enfermería del trabajo	4	1		
Total Cuerpo Facultativo Técnico	35	6	5	0

1.1.3. Cuerpo Ayudante Facultativo	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera
Escala de agentes de medio ambiente	6	1	3	3
Escala de agentes de medio ambiente, especialidad vigilante reserva marina	3		2	
Escala de infraestructuras,	3			

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
 (polígono de Son Rossinyol)
 07009 Palma
 Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





GOIB

especialidad ayudante/a facultativo/a				
Escala TIC, especialidad operador/a de informática	1			
Escala de apoyo profesional especializado, especialidad ayudante/a de laboratorio	5			
Escala socioeducativa, especialidad educación infantil	1	3	5	
Total Cuerpo Ayudante Facultativo	19	4	10	3

1.1.4. Cuerpo Auxiliar Facultativo	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera
Escala de mecánica conducción	5			
Total Cuerpo Auxiliar Facultativo	5	0	0	0

1.1.5. Cuerpo Subalterno Facultativo	Mallorca	Menorca	Ibiza	Formentera
Escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de recepción y teléfono	1			
Total Cuerpo Subalterno Facultativo	1	0	0	0

2. Requisitos de titulación

Para todos los cuerpos

En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero, se aportará la credencial de homologación, equivalencia o reconocimiento correspondiente del ministerio competente en la materia.

Para las profesiones reguladas

En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero, deberá aportarse la credencial de homologación, equivalencia o reconocimiento correspondiente del Ministerio competente en la materia. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubiesen obtenido el reconocimiento de su cualificación



G
O
I
B

profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

2.1. Administración especial

2.1.1 Cuerpo facultativo superior

Escala de ingeniería, especialidad ingeniería de caminos, canales y puertos

Título de ingeniería de caminos, canales y puertos (pre-Bolonia) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

Escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística

Título de ingeniería, arquitectura o licenciatura en ciencias y técnicas estadísticas, matemáticas, física, ciencias económicas y empresariales, economía, administración y dirección de empresas, investigación y técnicas de mercado, sociología, psicología, documentación, ciencias actuariales y financieras, biología, ciencias ambientales o grado en los ámbitos anteriores.

Escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad archivos, museos y bibliotecas

Título de licenciatura en bellas artes, filosofía, historia, historia del arte, humanidades, documentación, antropología o grado en los ámbitos anteriores. En todo caso, se considerarán incluidos en el ámbito de las titulaciones anteriores los siguientes grados:

- Grado en bellas artes
- Grado en arte
- Grado en artes y diseño
- Grado en historia
- Grado en historia del arte
- Grado en historia del arte y gestión del patrimonio artístico
- Grado en historia del arte y patrimonio histórico-artístico
- Grado en historia y patrimonio
- Grado en historia y patrimonio artístico
- Grado en humanidades
- Grado en Humanidades y Antropología Social
- Grado en humanidades y estudios culturales
- Grado en humanidades y estudios sociales
- Grado en humanidades y patrimonio
- Grado en humanidades: historia cultural

G
O
I
B

Grado en información y documentación
Grado en antropología
Grado en antropología social
Grado en antropología social y cultural
Grado en antropología y evolución humana
Grado en conservación y restauración de bienes culturales
Grado en conservación y restauración del patrimonio cultural
Grado en arqueología
Grado en filosofía

Escala científica, especialidad ciencias ambientales

Título de grado en el ámbito de las ciencias ambientales o licenciatura en ciencias ambientales.

En todo caso, se considera incluido en el ámbito de las ciencias ambientales el siguiente grado:

- Grado en ciencias ambientales

Escala científica, especialidad química

- Título de grado en el ámbito de química o licenciatura en química.

En todo caso, se considera incluido en el ámbito de química el siguiente grado:

- Grado en química

Escala humanística y ciencias sociales, especialidad cooperación

Título de licenciatura o grado de las ramas de artes y humanidades o ciencias sociales y jurídicas

Escala prevención riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales

Título de grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura o equivalente y título que habilite para el ejercicio de funciones de nivel superior de prevención de riesgos laborales.

Escala sanitaria, especialidad inspección médica

Título de licenciatura en medicina (pre-Bolonia) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según lo establecido en las directivas comunitarias .

Cuerpo facultativo técnico**Escala de arquitectura técnica**

G
O
I
B

Título de arquitectura técnica (pre-Bolonia) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según lo establecido en las directivas comunitarias.

Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica agrícola

Título de ingeniería técnica agrícola (pre-Bolonia) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según lo establecido en las directivas comunitarias.

Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica industrial

Título de ingeniería técnica industrial (pre-Bolonia), o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según lo establecido en las directivas comunitarias.

Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica naval

Título de ingeniería técnica naval (pre-Bolonia) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según lo establecido en las directivas comunitarias.

Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica forestal

Título de ingeniería técnica forestal (pre-Bolonia) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

Escala tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática

Título de grado en el ámbito de la ingeniería informática, 1er ciclo de ingeniería informática, ingeniería técnica en informática de sistemas o ingeniería técnica en informática de gestión.

En todo caso, se considerarán incluidos en el ámbito de la ingeniería informática los siguientes grados:

- Grado en ingeniería informática
- Grado en ingeniería informática - ingeniería de computadores
- Grado en ingeniería informática en computación
- Grado en ingeniería informática en sistemas de información
- Grado en ingeniería informática de gestión y sistemas de información
- Grado en ingeniería informática en tecnologías de la información
- Grado en ingeniería informática de servicios y aplicaciones
- Grado en ingeniería informática de servicios- Grado en ingeniería informática del software- Grado en ingeniería informática - ingeniería del software
- Grado en ingeniería informática - tecnologías informáticas
- Grado en ingeniería informática y tecnologías virtuales



G
O
I
B**Escala humanística y ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo**

Título oficial de grado, diplomatura o título correspondiente al primer ciclo universitario de las ramas de artes y humanidades o ciencias sociales y jurídicas.

Escala humanística y ciencias sociales, especialidad terapeuta

Título de diplomatura en terapia ocupacional (pre-Bolonia) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

Escala humanística y ciencias sociales, especialidad técnico/a de actividades turísticas

Título de grado en el ámbito de actividades turísticas o título de diplomatura en turismo, diplomatura en empresas y actividades turísticas o técnico/a en empresas y actividades turísticas (TEAT).

En todo caso, se considerarán incluidos en el ámbito de actividades turísticas los siguientes grados:

- Grado en turismo
- Grado en turismo y gestión del ocio
- Grado en turismo y ocio
- Grado en empresas y actividades turísticas
- Grado en gestión de turismo
- Grado en gestión del turismo y hostelería
- Grado en gestión hotelera y turismo
- Grado en gestión turística y hotelera
- Grado en dirección hotelera

Escala humanística y ciencias sociales, especialidad logopedia

Título de diplomatura en logopedia (pre-Bolonia) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

Escala sanitaria, especialidad subinspección

Título de diplomatura en enfermería (pre-Bolonia) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias.

Escala sanitaria, especialidad enfermería del trabajo

Título de diplomatura en enfermería (pre-Bolonia) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias y la especialidad de enfermería del trabajo.



G
O
I
B

Cuerpo Ayudante Facultativo

Escala de agentes de medio ambiente

Título de bachillerato, título de técnico o técnico superior de formación profesional en materia agraria o medioambiental.

Estar en posesión del carné de conducir de clase B válido y vigente.

Escala de agentes de medio ambiente, especialidad vigilante reserva marina

Título de bachillerato, título de técnico o técnico superior de formación profesional o equivalente específica en materia agraria o medioambiental.

Estar en posesión del carné de conducir de clase B válido y vigente.

Estar en posesión del certificado de formación básica, regulado por Orden FOM/2296/2002 de 4 de septiembre, válido y vigente.

Escala de infraestructuras, especialidad ayudante facultativo

Título de bachillerato, título de técnico o técnico superior de formación profesional.

Escala tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialista operador de informática

Título de técnico o técnico superior de formación profesional de la familia profesional de informática y comunicaciones o títulos equivalentes.

Escala de apoyo profesional especializado, especialidad ayudante de laboratorio

Título de técnico en operaciones de laboratorio, título de técnico superior en laboratorio de análisis y control de calidad o técnico superior en laboratorio clínico o biomédico o títulos equivalentes.

Escala socioeducativa, especialidad educador infantil

Título de técnico superior de formación profesional en educación infantil o título equivalente.

Cuerpo Auxiliar Facultativo

Escala de mecánica conducción

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





GOIB

Título de técnico de formación profesional específica de la familia de transporte y mantenimiento de vehículos o título de educación secundaria obligatoria (ESO), o graduado escolar o equivalente.

Estar en posesión del carné de conducir de clase B válido y vigente.

Cuerpo Subalterno Facultativo

Escala de apoyo instrumental, especialidad auxiliar de recepción y teléfono

No se exige ninguna titulación académica.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





GOIB

3. Requisitos de conocimientos de lengua catalana

3.1 Administración especial:

- Cuerpo facultativo superior
Certificado de nivel B2 (nivel avanzado).
- Cuerpo facultativo técnico
Certificado de nivel B2 (nivel avanzado).
- Cuerpo ayudante facultativo
Certificado de nivel B2 (nivel avanzado).
- Cuerpo auxiliar facultativo
Certificado de nivel B1 (nivel umbral)
- Cuerpo facultativo subalterno
Certificado de nivel B1 (nivel umbral)





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

Anexo 2 Bases específicas de la convocatoria

1. Normativa reguladora

Esta convocatoria se regula por la siguiente normativa:

- a) Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, de 30 de octubre, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, TREBEP).
- b) Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- c) Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- d) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- e) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- f) Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- g) Ley 2/2007, de 16 de marzo, de cuerpos y escalas de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- h) Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre)
- i) Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres.
- j) Decreto ley 4/2022, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica y social producida por los efectos de la guerra en Ucrania
- k) Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears, modificado por el Decreto ley 7/2022 (BOIB núm. 67, de 24 de mayo), de 11 de julio de prestaciones sociales de carácter económico de las Illes Balears (BOIB núm. 90, de 12 de julio).
- l) Decreto ley 9/2022, de 7 de noviembre, de medidas urgentes para compensar la inflación en las Illes Balears (BOIB núm. 144, de 8 de noviembre).
- m) Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre régimen específico de las tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

n) Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por Decreto 27/1994, de 11 de marzo.

o) Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración, aprobado por Decreto 33/1994, de 28 de marzo.

p) Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección del personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

q) Decreto 11/2017, de 24 de marzo, de exigencia de conocimientos de la lengua catalana en los procedimientos selectivos de acceso a la función pública y para ocupar puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears .

r) Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 28 de julio de 2014, por la que se regulan la homologación de los estudios de lengua catalana de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato con los certificados de conocimientos de lengua catalana de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la exención de la evaluación de la lengua y la literatura catalanas en la enseñanza reglada no universitaria, y los procedimientos para obtenerlas (BOIB núm. 115, de 26 de agosto de 2014)

s) Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013 (BOIB núm. 34, de 12 de marzo de 2013).

2. Procedimiento selectivo

El objeto de la convocatoria es la provisión de las plazas indicadas en el anexo 1, por el turno libre y mediante concurso-oposición, correspondientes al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de los años 2020 y 2021.

3. Requisitos y condiciones de las personas interesadas

Las personas aspirantes deben cumplir los requisitos y condiciones generales y específicos exigidos en esta convocatoria el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deben mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

El hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas de que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

3.1. Requisitos y condiciones generales

Las personas aspirantes deben cumplir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o alguna otra de las que permitan el acceso al empleo público según el artículo 57 del TREBEP.
- b) Tener dieciséis años cumplidos y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de la titulación académica que se indica en el Anexo 1. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, tendrán que acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hayan obtenido el reconocimiento de su calificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.
- d) Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separadas, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de ninguna administración, de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitadas de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de nacionales de otro estado, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público .
- f) No tener la condición de personal funcionario de carrera en el mismo cuerpo, escala o especialidad de la Administración de CAIB a la que se opta.
- g) Disponer de los conocimientos de la lengua catalana que se indican en el anexo 1.

Los certificados oficiales que acreditan este requisito son los siguientes:

- Certificado expedido por el órgano competente del Gobierno de las Illes Balears
- Certificado expedido por la Escola Balear de Administració Pública.
- Certificado homologado por el órgano competente del Gobierno de las Illes Balears, de acuerdo con la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 28 de julio de 2014.
- Certificado equivalente según la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013 (BOIB núm. 34, de 12 de marzo de 2013).

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

Si la persona interesada alega el requisito de conocimientos de lengua catalana mediante títulos, diplomas y certificados que requieran la homologación, el requisito se entiende cumplido a pesar de que la homologación se obtenga con posterioridad a la finalización del período de presentación de solicitudes, siempre que el requisito se haya alegado y los conocimientos que se homologuen se hayan adquirido con carácter previo a la finalización de este plazo. En cualquier caso, la homologación deberá aportarse con carácter previo al nombramiento. También se entiende acreditado el requisito o el mérito, según proceda, si las personas aspirantes constan en la lista provisional de aprobados de las últimas pruebas de lengua catalana, y alegan que constan en esta lista, siempre que finalmente se eleve a definitiva aunque sea con posterioridad a la finalización del trámite de presentación de solicitudes.

A las personas aspirantes que acrediten, previos los informes previos, sordera prelocutiva profunda, severa o media, se les adaptará la exigencia del requisito de conocimientos de lengua catalana, mediante resolución del consejero o consejera competente en materia de función pública, de acuerdo con el alcance de la discapacidad.

h) Haber satisfecho la tasa de servicios de selección de personal de acuerdo con lo que prevé el artículo 59 bis de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre. Quedan exentas del pago de la tasa de derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior al 33%.

La tasa para la inscripción en las pruebas selectivas se exigirá según la siguiente tarifa:

1r. En convocatorias de acceso a plazas para las que se exija el título universitario de grado : 28,89 €, o aquella que resulte de la cuantía actualizada de acuerdo con la vigente ley de presupuestos.

2º . En convocatorias de acceso a plazas para las que se exijan otras titulaciones de nivel inferior al título universitario de grado: 14,42€, o aquella que resulte de la cuantía actualizada de acuerdo con la vigente ley de presupuestos.

i) Firmar la declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos de participación, que figura en el trámite telemático de inscripción en este proceso selectivo.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

Se entiende que la declaración responsable está firmada cuando se presente y finalice el proceso de inscripción.

4. Plazas reservadas para personas con discapacidad

En esta convocatoria no existe reserva de plazas para personas con discapacidad.

5. Relaciones con los ciudadanos

5.1. De acuerdo con el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, los actos administrativos que integran este procedimiento y deban notificarse a las personas interesadas, así como los de cualquier procedimiento que se derive (incluidos los anuncios de la interposición de cualquier recurso en vía administrativa o en vía judicial y los trámites de audiencia), en lugar de notificarse, se deben publicar en la sede electrónica www.caib.es y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Todo ello, sin perjuicio de que se publiquen en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* los actos que las bases de esta convocatoria determinen expresamente su publicación.

5.2. En todo caso, sólo tendrán efectos jurídicos las comunicaciones remitidas por los medios de publicación previstos en esta convocatoria.

6. Relaciones a través de medios electrónicos

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, los aspirantes que participen en este proceso selectivo quedan obligados a relacionarse con la Administración convocante a través de medios electrónicos en la fase de presentación de solicitudes.

En el resto de las fases del procedimiento, las personas interesadas pueden presentar los documentos en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Para la presentación electrónica podrán presentar los documentos mediante el Registro Electrónico Común (REC) o de forma presencial en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración autonómica, de la Administración General del Estado, del resto de comunidades autónomas o de las entidades que integran la Administración local.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

7. Identificación de los aspirantes en las publicaciones de los actos administrativos

De acuerdo con lo que establece la disposición adicional séptima de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, cuando sea necesaria la publicación de actas en la sede electrónica, la web o en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, los aspirantes deben identificarse con nombre, apellidos y las cifras numéricas cuarta, quinta, sexta y séptima del número del DNI o NIE y las cifras tercera, cuarta, quinta y sexta en el caso de pasaportes.

8. Solicitud y declaración responsable

8.1 Declaración responsable

Con la formalización de la solicitud, las personas aspirantes declaran bajo su responsabilidad que cumplen con todos los requisitos exigidos para participar en las pruebas selectivas del cuerpo, escala y especialidad a la que optan.

8.2 Presentación por medios electrónicos

Las personas aspirantes deben presentar una solicitud para cada cuerpo, escala o especialidad convocados en el que quieran participar.

La presentación y formalización de la solicitud de participación se realizará obligatoriamente mediante el trámite telemático disponible en la Sede Electrónica de esta Administración y en la web <http://oposicions.caib.es>.

En caso de presentar la solicitud de forma presencial, la Administración, de acuerdo con lo que establece el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, les requerirá que la lleven a cabo en la forma indicada anteriormente con la advertencia que si no se hace así se tendrá por no presentada la solicitud.

8.3 Procedimiento

El procedimiento para la presentación de solicitudes y los documentos que deben adjuntarse se detallan en el anexo 5.

La presentación de la solicitud para participar en el proceso selectivo supone el conocimiento y aceptación inequívocos del aspirante del tratamiento de los datos de carácter personal a cargo del órgano competente y únicamente para las finalidades establecidas. El tratamiento de la información facilitada en las

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

solicitudes tendrá en cuenta las previsiones de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Los aspirantes deben indicar en la solicitud la isla a la que optan (Mallorca, Menorca, Ibiza o Formentera). Sólo se puede participar en una sola isla. Es incompatible la participación en dos o más islas. Las personas residentes en las Illes Balears que presenten solicitudes a más de una isla, sólo serán admitidas en el turno de la isla correspondiente a su residencia habitual.

Con el fin de mejorar la agilidad de las bolsas de interinos, las personas aspirantes deben hacer constar en la solicitud, si procede, la disposición a prestar servicios como personal interino en una isla distinta de la isla en las plazas de la que optan, siempre que aprueben al menos un ejercicio de las pruebas selectivas correspondientes.

8.4 Requerimientos y comprobación de los requisitos

La Administración, de oficio o a propuesta de la persona que presida el tribunal, puede requerir en cualquier momento que las personas aspirantes aporten la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos declarados, así como la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo, y la persona interesada debe aportarlos. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en la declaración responsable o la no presentación ante la administración convocante de la documentación relativa a los requisitos de participación que, en su caso, se ha requerido para acreditar el cumplimiento de lo declarado determina la exclusión del procedimiento selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en las que se haya podido incurrir.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tiene conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple uno o varios requisitos de los que se exigen en esta convocatoria, deberá proponer su exclusión al consejero o consejera competente en materia de función pública, previa audiencia del interesado, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta. El consejero o la consejera deberá resolver lo que proceda en derecho.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

8.5. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

8.6 Nombramiento de personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o especialidad

Si algún aspirante es nombrado personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o especialidad a la que opta, en su caso, durante el transcurso de este proceso selectivo, o bien ya tiene esta condición, será excluido, con la correspondiente devolución de tasas.

9. Admisión y exclusión de aspirantes

9.1. La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas dictará resolución mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión. Esta relación debe publicarse en la forma prevista en la base 5.

9.2. Con el fin de evitar errores y, si se producen, de permitir que se subsanen dentro del plazo establecido y en la forma adecuada, las personas aspirantes deben comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas, y que, además, constan en la lista de personas admitidas.

9.3. Las personas aspirantes excluidas u omitidas disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el BOIB, para subsanar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo. En la publicación de esta resolución se les advertirá que la Administración considerará que desisten de la solicitud si no cumplen el requerimiento.

9.4. Terminado el plazo al que se refiere el párrafo anterior y subsanadas, en su caso, las solicitudes, la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas dictará resolución por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. Esta resolución debe hacerse pública en los mismos lugares que se han indicado para la publicación de la resolución provisional.

9.5. La resolución definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de las pruebas selectivas también debe indicar el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio y el orden de actuación de las personas aspirantes.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

10 . Devolución de los derechos de examen.

De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, no procede ninguna devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causas imputables a la persona interesada .

En caso de que tengan que llevarse a cabo el mismo día y hora los ejercicios de varios cuerpos, escalas o especialidades, la imposibilidad de la persona aspirante de presentarse a todas las pruebas de los diferentes cuerpos, escalas o especialidades a que esté admitida no dará derecho a la devolución de las tasas correspondientes a las pruebas a las que no se haya podido presentar por tal motivo.

11. Proceso selectivo: concurso oposición

11.1. El concurso oposición consiste en la realización sucesiva de una fase de oposición y de una fase de concurso, por este orden.

11.2. La fase de oposición consiste en la realización de los ejercicios previstos en el anexo 3 de esta convocatoria para determinar la capacidad y aptitud de las personas aspirantes. La fase de oposición tiene carácter eliminatorio y es necesario superarla para poder pasar a la fase de concurso.

11.3. La fase de concurso consiste en la valoración de los méritos que aleguen las personas aspirantes. Esta fase no tiene carácter eliminatorio.

11.4. La puntuación global del turno libre del concurso oposición debe resultar de las puntuaciones en las fases de oposición y de concurso, siendo de un 80 % para la fase de oposición y de un 20 % para la fase de concurso.

12. Fase de oposición: ejercicios y calificación

12.1 Contenido y confección de los ejercicios

Los ejercicios correspondientes a la oposición del turno libre son los que se indican en el Anexo 3.

En el turno libre, los tribunales pueden confeccionar los ejercicios o acordar, con la colaboración de la EBAP, la entidad o los expertos que deben elaborar los ejercicios integrantes del proceso selectivo, ejercicios los cuales serán revisados y validados por parte de los tribunales.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

Cuando el tribunal acuerde elaborar alguno de los ejercicios, podrá proponer al consejero o consejera competente en materia de función pública la designación de los especialistas necesarios para su colaboración.

El desarrollo de los ejercicios de este proceso selectivo debe ajustarse a la normativa publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* o en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, en la fecha de finalización del período de presentación de solicitudes, aunque la normativa mencionada esté en período de *vacatio legis* en la fecha de realización de las pruebas selectivas.

12.2. Garantía de confidencialidad de los ejercicios

Los tribunales deberán garantizar la confidencialidad del contenido de las pruebas hasta el momento que se lleven a cabo.

12.3. Calendarios de las pruebas

Los ejercicios deben desarrollarse de acuerdo con el siguiente calendario:

Turno libre:

Para todos los grupos (excepto Escala de Agentes de Medio Ambiente)

-Primer ejercicio: del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025

-Segundo ejercicio: del 1 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025

Para los subgrupos A1 y A2 (excepto Escala de Agentes de Medio Ambiente)

-Tercer ejercicio: del 1 de octubre de 2025 al 30 de noviembre de 2025

Escala de Agentes de Medio Ambiente

-Primer ejercicio: del 1 de octubre de 2024 al 1 de noviembre de 2024

-Segundo ejercicio: del 1 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025

-Tercer ejercicio: del 1 de junio de 2025 al 31 de julio de 2025

El consejero o consejera competente en materia de función pública, previa propuesta del tribunal, aprobará la resolución en la que se especifiquen la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de cada una de las pruebas.

Esta resolución debe publicarse en la web < <http://oposicions.caib.es> >, con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización del ejercicio.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

En el turno libre, con la publicación de las personas aspirantes aprobadas de cada ejercicio, se hará público el anuncio de la realización de los siguientes ejercicios en la web < <http://oposicions.caib.es> > al menos diez días antes de la fecha señalada para la realización de cada uno de los ejercicios.

El tribunal calificador debe ajustarse al calendario que se establece en cada convocatoria, salvo causas graves debidamente justificadas.

12.4. Procedimiento de llamada

Las personas aspirantes deben convocarse para cada ejercicio en llamamiento único, aunque tenga que dividirse en varios turnos. Los aspirantes deben asistir al turno al que hayan sido convocados. Quedan excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los supuestos de fuerza mayor debidamente acreditados por el aspirante. En estos casos el tribunal deberá adoptar un acuerdo motivado al efecto.

12.5 Embarazo de riesgo o parto, y fuerza mayor

Si alguna de las personas aspirantes no puede realizar el ejercicio en la fecha fijada a causa de un embarazo de riesgo o de parto u otra causa de fuerza mayor, debidamente acreditados, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación del ejercicio que haya quedado aplazado, el cual no se podrán demorar de forma que se menosprecie el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, circunstancias que debe valorar el tribunal; en cualquier caso, el ejercicio deberá llevarse a cabo antes de la publicación de la lista definitiva de valoración de los méritos de los aspirantes.

12.6. Sorteo público de los ejercicios

En las pruebas de los ejercicios que consistan en contestar temas o cuestiones - teóricas o prácticas- de los temarios publicados, el ejercicio o tema a desarrollar debe determinarse por sorteo público, hecho ante las personas aspirantes, inmediatamente antes de iniciar las pruebas .

Los ejercicios deben sortearse entre un mínimo de tres alternativas, salvo que éstos consistan en desarrollar un tema completo sorteado entre todo el temario. Cuando estos ejercicios deban desarrollarse en diferentes turnos horarios, el acto del sorteo será único para todos los turnos entre un mínimo de cinco alternativas.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

En el acto del sorteo se extraerán tantos ejercicios como turnos se realicen, que se asignarán de forma correlativa al orden de desarrollo de cada turno.

12.7. Orden de actuación

El orden de actuación de los opositores es alfabético, y empezará por la letra que resulte del sorteo que se lleve a cabo en la Mesa Sectorial de Servicios Generales, cuando el número de personas aspirantes así lo aconseje.

12.8. Calificación de los ejercicios

La calificación de los ejercicios, salvo en los casos de cuestionarios con respuestas alternativas de tipo test - que tienen una corrección automatizada -, correrá a cargo del Tribunal Calificador, de acuerdo con los criterios que se establecen en el anexo 3.

12.9 Garantía de transparencia y objetividad: anonimato de las personas aspirantes.

El tribunal debe respetar los principios de imparcialidad, profesionalidad, independencia, igualdad, objetividad y transparencia durante todo el proceso selectivo, por lo que debe adoptar las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición se corrijan sin conocer la identidad de las personas aspirantes.

El tribunal excluirá a las personas en cuyas hojas de examen figuren nombres, trazos, marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Asimismo, el tribunal debe adoptar las medidas necesarias para evitar que las personas aspirantes utilicen cualquier medio, incluidos los electrónicos, en la realización de las pruebas, que puedan desvirtuar la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como para garantizar la transparencia de las pruebas selectivas.

12.10 Acreditación de la identidad de las personas aspirantes

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a las personas que participen en las pruebas que acrediten su identidad.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

12.11 Incidencias

La consideración, verificación y apreciación de las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los ejercicios, así como la adopción de las decisiones que se estimen pertinentes, corresponden al tribunal.

12.12 Lengua de los ejercicios

El tribunal debe encargarse de que los ejercicios se elaboren y se entreguen de acuerdo con las previsiones del Decreto 49/2018, de 21 de diciembre, sobre el uso de las lenguas oficiales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

12.13 Adaptaciones de tiempo y de medios

Para las personas con discapacidad que lo soliciten, el tribunal calificador establecerá las adaptaciones posibles de tiempo y medios que considere pertinentes para llevar a cabo las pruebas selectivas.

Los aspirantes deben efectuar la petición de las adaptaciones en la solicitud de participación, y el tribunal debe realizar las adaptaciones contenidas en el certificado expedido por el equipo multiprofesional correspondiente de la Dirección General de Atención a la Dependencia o de el organismo equivalente.

12.14 Publicación de notas de los ejercicios y revisión

Una vez terminados cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, cada tribunal publicará la lista provisional de personas que la han superado, de la forma prevista en la base 5 y con indicación de la puntuación obtenida, desglosada por turnos de acceso y, en su caso, referida a cada una de las islas en las que se convocan plazas.

Para efectuar una reclamación o solicitar la revisión del ejercicio, las personas interesadas disponen de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional. El tribunal dispone de un plazo de siete días para resolver sus reclamaciones y publicar, en la forma prevista en la base 5, la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el ejercicio.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

13. Relación de personas aprobadas en la fase de oposición y orden de prelación en el concurso oposición

13.1. Relaciones de aspirantes que han superado la fase de oposición.

13.1.1. Relación provisional de personas aspirantes que han superado la fase de oposición y revisión de exámenes

Finalizados todos los ejercicios de la fase de oposición, cada tribunal hará pública la lista provisional de personas que la hayan superado y la indicación de la puntuación obtenida, por orden de mayor a menor puntuación y referida a cada uno de los turnos y islas.

La relación de personas que han superado la fase de oposición se determina únicamente por la superación de todos los ejercicios eliminatorios.

La puntuación final de la fase de oposición de cada aspirante será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios eliminatorios y no eliminatorios, si la convocatoria establece este tipo de ejercicios.

Para efectuar la reclamación oportuna las personas interesadas disponen de un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación. Terminado este plazo, el tribunal dispone de siete días para resolver las reclamaciones.

13.1.2. Lista definitiva de aprobados en la fase de oposición

Resueltas las reclamaciones, el tribunal aprobará la lista definitiva de personas aprobadas en la fase de oposición, referida a cada una de las islas.

13.2. Fase de concurso: valoración de méritos y acreditación de los méritos

Dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de que se publique la lista definitiva de aprobados de la fase de oposición, las personas aspirantes que formen parte deben alegar y, si procede, acreditar ante el tribunal calificador los méritos que se indiquen en cada convocatoria para la fase de concurso, de acuerdo con el punto 5 del anexo 4 de baremo de méritos.

Los méritos deben acreditarse y valorarse con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

En ningún caso se valorarán méritos que no hayan sido alegados ni, en su caso, acreditados documentalmente en el plazo habilitado a tal efecto.

Sin embargo, respecto de aquellos méritos que, se hayan alegado y, en su caso, acreditado en plazo, pero presenten algún defecto formal o resultaran

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

incompletos, el tribunal calificador debe requerir a las personas aspirantes para que en un plazo improrrogable de diez días subsanen estos extremos. Con respecto a la comprobación de oficio de los méritos, debe realizarse de conformidad con lo establecido en el punto 5 del anexo 4 de baremo de méritos.

13.3 . Listas de personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición

Con el fin de agilizar el proceso selectivo, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, la Escuela Balear de Administración Pública apoyará a los órganos de selección en relación con el cálculo y propuesta de puntuaciones de los méritos.

Una vez el tribunal haya finalizado la valoración de los méritos aportados de acuerdo con lo que establece el punto anterior, deben hacerse públicas en la web < <http://oposicions.caib.es> > la lista provisional de puntuaciones obtenidas en la fase de concurso. Las personas interesadas disponen de un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación, para efectuar las reclamaciones. El tribunal dispone de un plazo de siete días para resolver sus reclamaciones y publicar, en la misma web, la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición para cada una de las islas por separado.

Esta última relación debe incluir a las personas que hayan obtenido mayor puntuación después de haber sumado las puntuaciones de la fase de oposición y las puntuaciones de la fase de concurso de acuerdo con lo que dispone la base 11.4, y debe contener, como máximo, tantas personas aspirantes como plazas se convoquen para cada isla.

A la vista de estas relaciones, las personas interesadas pueden presentar reclamaciones en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación. El tribunal resolverá las reclamaciones en un plazo de siete días. Resueltas las reclamaciones, el tribunal debe aprobar la relación definitiva de las puntuaciones de la fase de concurso y la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, referida a cada una de las islas. La relación debe contener, como máximo, tantas personas aprobadas como plazas se convocan para cada una de las islas en la convocatoria correspondiente, de acuerdo con el artículo 61.8 del EBEP. Esta relación debe elevarse al consejero o consejera competente en materia de función pública, para que dicte la resolución correspondiente.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

Esto se entiende sin perjuicio de que, cuando se produzcan renunciaciones de personas aspirantes seleccionadas antes del nombramiento o la toma de posesión, el órgano convocante puede requerir a los tribunales una relación complementaria de las personas aspirantes que siguen a las propuestas, por orden de puntuación, para un posible nombramiento como personal funcionario de carrera en sustitución de las que renuncian a la misma.

13.4. Orden de prelación y resolución de empates

El orden final de prelación de las personas aspirantes que resulten seleccionadas en el procedimiento de concurso oposición, en lo referente a cada una de las islas, viene determinado por la suma de la puntuación de la fase de oposición y de la puntuación obtenida en la fase de concurso, de acuerdo con lo que establece la base 11.4.

En caso de empate, el orden de prelación debe establecerse teniendo en cuenta la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si el empate continúa, debe resolverse con los criterios de la base 18.2. de resolución de empates.

14 . Publicación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y plazas que se ofrecen

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a la vista de las relaciones definitivas de personas aspirantes seleccionadas entregadas por los tribunales correspondientes, debe dictar la resolución que ordene su publicación en el BOIB, a los efectos que corresponda, y especialmente al efecto de presentación de documentos.

En la misma resolución se ofrecerá a todas las personas seleccionadas la lista de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas para que soliciten destino.

15. Presentación de documentos de las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas

15.1. Documentación que se exige

En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a que se publique en el BOIB la resolución mencionada en la base anterior, las personas aspirantes seleccionadas deben presentar, en el registro general de la consejería competente en materia de función pública o de cualquiera de las formas previstas

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común, los siguientes documentos:

- a) Título académico exigido en cada convocatoria o certificación académica que acredite haber superado todos los estudios para obtener el título.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para acceder al cuerpo o escala del funcionariado del que hubieran sido separados o inhabilitados, según el modelo que facilitará la dirección general competente en materia de función pública.
En el caso de ser nacionales de otro estado, deben acreditar no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.
- c) Un certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad cuando se trate de personal funcionario de nuevo ingreso.
- d) Escrito en el que se elijan, de mayor a menor interés, los puestos de trabajo ofrecidos. La solicitud deberá incluir la totalidad de los puestos.
- e) Certificación acreditativa, si procede, del reconocimiento de la condición legal de discapacidad en un nivel igual o superior al 33% y del tipo de discapacidad a que se refiere la base 4 de esta convocatoria cuando se trate de personas que hayan aprobado por el turno de reserva para personas con discapacidad a las que hace referencia el artículo 2 del Decreto 36/2004.
- f) Certificado acreditativo del nivel de conocimientos de lengua catalana exigido en la convocatoria.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, la EBAP debe comprobar de oficio los documentos emitidos por administraciones públicas que consten en la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas habilitados al efecto. De acuerdo con lo anterior, salvo que el aspirante manifieste expresamente su negativa, la EBAP verificará de oficio los documentos señalados en los apartados a), e) y f) referentes a titulación académica, certificación acreditativa de la

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

condición legal de discapacidad y el nivel de conocimientos de lengua catalana que se indican en la base.

Sin embargo, la EBAP no comprobará de oficio los certificados de lengua catalana declarados equivalentes que no se encuentren inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública, excepto si la persona aspirante manifiesta que ha aportado el certificado en algún otro procedimiento tramitado por la EBAP, indicando el procedimiento concreto y si no han transcurrido más de cinco años desde su finalización. Si no se da esta circunstancia, la persona aspirante deberá aportar el certificado en el plazo establecido en esta base.

15.2. Incumplimiento de los requisitos

Si no se presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente constatados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante resolución motivada, o si al examinarla se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no podrá ser nombrada funcionaria y quedan anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

16 Nombramientos del personal funcionario de carrera, adjudicaciones y toma de posesión

16.1. Procedimiento

Una vez concluidos los procesos selectivos correspondientes, y una vez revisada y conforme la documentación mencionada en la base anterior, las personas que los hayan superado serán nombradas, por resolución del consejero o consejera competente en materia de función pública, que se publicará en el BOIB, personal funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

16.2. Adjudicación de puestos de trabajo

En la misma resolución se adjudicarán puestos de trabajo. Estos destinos tienen carácter definitivo.

En caso de que ninguna de las personas cumpla los requisitos de ocupación del puesto ofrecido, éste se adjudicará a la persona aspirante incluida en la lista definitiva de aprobados con mayor puntuación que lo haya solicitado de forma preferente.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

La adjudicación de los puestos se efectuará según el orden final de prelación de las personas aprobadas para cada una de las islas, de acuerdo con la petición de destino y según los puestos vacantes que se ofrezcan.

No obstante, de acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del Decreto 36/2004, deben ofrecerse a las personas con discapacidad que hayan superado las pruebas selectivas puestos de trabajo adaptados o adaptables a su discapacidad.

16.3. Toma de posesión

La toma de posesión debe efectuarse en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente de que se publique en el BOIB la resolución mencionada, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Antes de tomar posesión del puesto adjudicado, la persona interesada deberá hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberá declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

16.4. Permanencia en el destino

De acuerdo con el artículo 3.7 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, el personal funcionario que, de acuerdo con lo que dispone el apartado anterior, obtenga un destino definitivo no puede participar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo durante un plazo mínimo de dos años a contar desde el día en que tome posesión del puesto de trabajo.

Tampoco pueden participar, durante el período de un año, en las convocatorias para otorgar comisiones de servicios, salvo que haya habido una primera convocatoria de la comisión de servicios, correspondiente a un puesto de jefatura, y haya quedado desierta por no existir ha funcionarios o funcionarias de carrera que cumplan los requisitos establecidos.

Al personal funcionario que ejerza el derecho de opción establecido en el artículo 41.8 del Decreto 33/1994 y que permanezca en el puesto de trabajo que ocupaba,

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

se le computará el tiempo de servicios prestados en este mismo puesto en el cuerpo o en el escala de procedencia.

17. Bolsas de personal funcionario interino derivadas de los procesos selectivos del turno libre

17.1. Constitución

Se deben constituir tantas bolsas de personas aspirantes para nombrar personal funcionario interino como cuerpos, escalas y/o especialidades hayan sido objeto de las convocatorias específicas del turno libre correspondientes.

De cada una de las bolsas, debe elaborarse una lista general de todas las personas aspirantes del turno libre, incluidas las personas de la reserva para personas con discapacidad, y otra lista específica de las personas aspirantes que han acreditado una discapacidad igual o superior al 33%.

Cuando las pruebas selectivas se convoquen para las islas de Mallorca, de Menorca, de Eivissa y de Formentera, estas bolsas deben quedar formadas por islas, de acuerdo con lo que se establece a continuación:

a) En las islas donde se convoquen plazas, la bolsa correspondiente estará integrada por las personas que hayan aprobado al menos un ejercicio de la oposición en el proceso selectivo correspondiente a esta isla, así como, ya continuación de todas ellas, con el orden de prelación correspondiente, por las personas aspirantes a las plazas de una isla diferente que, en la solicitud, hayan hecho constar su disponibilidad para prestar servicios como personal interino en la primera isla.

b) En cuanto a las islas donde no haya plazas en el proceso selectivo correspondiente, las bolsas de cada una de estas islas deben estar integradas por las personas que hayan participado en el proceso selectivo por las plazas de las islas donde sí que la haya, que hayan aprobado algún ejercicio de la oposición y que en la solicitud hayan hecho constar la disponibilidad para prestar servicios como personal interino en una de estas islas sin plaza.

En cualquiera de los dos supuestos, la disponibilidad de prestar servicios como personal interino en otra isla también puede hacerse constar con posterioridad, por escrito, antes de que se agote la bolsa correspondiente y, en este caso, pasan a ocupar el último puesto de la lista.

Igualmente pueden renunciar por escrito a constar en la bolsa de una isla en cualquier momento anterior al llamamiento.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

17.2. Orden de prelación y desempates

El orden de prelación de las personas aspirantes en cada bolsa se determina de acuerdo con el número de ejercicios que hayan aprobado y, en cuanto a estos ejercicios, con la suma de la puntuación obtenida tanto en los eliminatorios como en los no eliminatorios. Si el sistema selectivo es el de concurso oposición, debe añadirse, para obtener el orden de prelación, la puntuación de la fase de concurso.

En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta, sucesivamente, los siguientes criterios:

- a) Tener la nota más alta en el primer ejercicio.
 - b) Ser mujer, en caso de infrarrepresentación del sexo femenino en el cuerpo, escala o especialidad de que se trate, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 11/2016, de 20 de septiembre, de igualdad de mujeres y hombres, según el cual se debe seleccionar a la mujer, salvo que existan motivos no discriminatorios para preferir al hombre, una vez consideradas objetivamente todas las circunstancias concurrentes en los candidatos de ambos sexos, como por ejemplo las de los apartados d) oe).
 - c) Acreditar más tiempo de servicios prestados como personal funcionario interino o de carrera o como personal laboral en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
 - d) Ser mayor de 45 años.
 - e) Tener más cargas familiares.
 - f) Ser una mujer víctima de violencia de género.
 - g) No haber sido objeto de remoción de un puesto de trabajo del mismo cuerpo, de igual escala o especialidad.
- Si persiste finalmente el empate, se realizará un sorteo.

Para la aplicación de los criterios de desempate a que se refieren las letras e) y f), las personas aspirantes deben presentar, a requerimiento de la EBAP, la documentación acreditativa de las situaciones que se relacionan en las citadas letras.

Esta documentación debe presentarse de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

La aplicación del criterio de prelación en relación con las personas que aleguen tener cargas familiares, se hará de la siguiente forma:

- 1r. Quien tenga más hijos con discapacidad.
- 2º. Quien tenga más hijos menores de edad.
- 3er. Quienes tengan más familiares con discapacidad a cargo directo hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad inclusive, que no puedan valerse por sí mismos y no lleven a cabo ninguna actividad retribuida.
- 4º. Quien tenga cónyuge o pareja estable inscrita en el Registro de Parejas Estables de las Illes Balears sin ingresos propios.
- 5º. Quien tenga más descendientes mayores de edad a su cargo y que no desarrollen ninguna actividad retribuida.

En relación al reconocimiento de las situaciones de violencia de género, éstas se acreditarán tal y como se establece en el artículo 23 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género .

17.3. Constitución de la bolsa

Inmediatamente después de que se publiquen en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* los nombramientos de las personas aspirantes aprobadas en cada proceso selectivo para ingresar en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y antes de tomar posesión, debe hacerse pública en la forma prevista en la base 5 y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* , la bolsa de personas aspirantes a personal funcionario interino formada de acuerdo con las previsiones de estas bases.

Si una convocatoria selectiva se declara desierta, pero alguna de las personas aspirantes ha aprobado alguno de los ejercicios de esta convocatoria, debe formarse con estas personas la bolsa de personas aspirantes a personal funcionario interino y debe hacerse pública en los términos que se indican en el punto anterior.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

18. Órgano de selección

18.1. Composición del órgano de selección

18.1.1. El tribunal es el órgano de selección encargado de realizar este proceso selectivo.

Los tribunales deben ajustarse, en lo que respecta a la constitución y la composición, a lo que establecen los capítulos V y VI del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears aprobado mediante el Decreto 27/ 1994.

18.1.2. Los tribunales estarán constituidos, como mínimo, por tres miembros titulares, con igual número de suplentes. Se constituirá un tribunal por cada grupo o subgrupo de titulación para cuerpos de la Administración general y un tribunal por cada grupo o subgrupo de titulación para cuerpos, escalas o especialidades de la Administración especial.

Todos los miembros de los tribunales tendrán que poseer una titulación académica de igual o de superior nivel que el exigido a los aspirantes para el ingreso.

Al menos uno de los miembros de los tribunales debe poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, si esta titulación es específica.

En la designación de los tribunales se procurará garantizar, en todo caso, el cumplimiento del principio de especialidad y de idoneidad para enjuiciar los conocimientos y aptitudes requeridas a los aspirantes.

18.1.3. La determinación de la composición de los tribunales debe llevarse a cabo de acuerdo con las siguientes normas:

El presidente, el secretario y los vocales de los tribunales deben ser nombrados por el consejero o la consejera competente en materia de función pública, entre los miembros de la Comisión Permanente de Selección y Provisión creada mediante la disposición adicional cuarta del Decreto ley 4/2022 , de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica y social producida por los efectos de la guerra en Ucrania.

La composición de los órganos de selección debe ajustarse, salvo razones fundamentadas y objetivas, debidamente motivadas, al criterio de paridad entre hombres y mujeres, con capacitación, competencia y preparación adecuadas. Se entiende por representación equilibrada la presencia de mujeres y hombres de

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

forma que ningún sexo supere el 60% del conjunto de personas a las que se refiere ni sea inferior al 40%.

Cuando no pueda completarse el nombramiento de los miembros de los tribunales por la existencia de una causa de abstención, vacante, enfermedad u otra causa legal, en los miembros de la Comisión Permanente de Selección y Provisión, el consejero o la consejera competente en materia de función pública, tiene que designar libremente a los miembros necesarios para formar el órgano de entre personas que sean o hayan sido personal funcionario de carrera de la Administración autonómica de las Illes Balears, con experiencia reconocida, y siempre que cumplan los requisitos exigidos por el Decreto 27/1994.

En caso de que el cumplimiento del principio de especialización requiera que los miembros dispongan de una titulación específica de la que no dispongan los miembros de la Comisión Permanente, los vocales pueden ser designados libremente entre personas con la titulación requerida y con experiencia en las materias que conforman el temario de los procesos selectivos.

De manera excepcional, se puede nombrar miembro del tribunal a un vocal propuesto por la Universidad de las Illes Balears o por otra administración pública y personas que ya no estén en servicio activo. Estos vocales deben tener o deben haber tenido la condición de funcionario de carrera

18.1.4. No pueden formar parte de los tribunales:

- Las personas que hayan llevado a cabo en los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente las tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas para el cuerpo, escala o especialidad de que se trate.
- Las personas que tengan la consideración de alto cargo de la Administración del Gobierno de las Illes Balears o si hace menos de cuatro años del cese de esta condición. Tampoco pueden formar parte los funcionarios interinos ni el personal eventual.

— Dado que la pertenencia a los órganos de selección debe ser siempre a título individual, de acuerdo con el punto 3 del artículo 60 del EBEP, tampoco pueden formar parte los representantes de las empleadas y empleados públicos como tales.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

18.2. Nombramiento de los miembros de los tribunales

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas debe nombrar a los tribunales encargados de la selección, que tienen la consideración de órganos dependientes de su autoridad.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 13 del Decreto 27/1994, el nombramiento de los miembros de los tribunales debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears una vez finalizado el período de presentación de instancias.

18.3. Funcionamiento de los tribunales

Los órganos de selección actúan con autonomía funcional y los acuerdos que adopten vincularán al órgano del que dependen, sin perjuicio de las facultades de revisión que se establecen legalmente.

Las funciones básicas de los tribunales de este proceso selectivo son las siguientes :

- a) Confeccionar o validar las preguntas de los modelos de prueba a sortear.
- b) Valorar los méritos alegados por las personas aspirantes y acreditados en la forma establecida en las bases de la convocatoria.
- c) Valorar las preguntas y respuestas de las pruebas y la valoración de los méritos de acuerdo con las alegaciones que presenten las personas interesadas. El tribunal hará constar en acta los hechos y resultados de los actos de revisión que haya llevado a cabo.
- d) Requerir a las personas aspirantes para que aclaren o subsanen los defectos de forma en la acreditación de los méritos, siempre que se hayan acreditado dentro de plazo (defectos de compulsión, de indicación de horas o de contenido de una acción formativa, o otros defectos similares).
- e) Elaborar y aprobar las listas provisionales y definitivas de notas del ejercicio y las de méritos comprobados de los aspirantes, ordenadas de acuerdo con la puntuación obtenida.
- f) Elevar la lista definitiva de personas que han superado el proceso selectivo de acuerdo con la puntuación que han obtenido a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, para que dicte una resolución por la que aprueba las personas que han superado el procedimiento de concurso-oposición .

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

g) El resto de funciones determinadas en estas bases y en la normativa de aplicación.

Al funcionamiento del tribunal le será de aplicación el régimen jurídico previsto en la Ley 39/2015; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; La ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la CAIB, el Decreto 27/1994, el Decreto ley 4/2022 y las bases de esta convocatoria.

Los miembros del tribunal podrán hacer constar en acta el voto contrario al acuerdo adoptado, abstención o sentido del voto favorable. La abstención únicamente puede ser ejercida y posteriormente recogida en el acta correspondiente cuando esté debidamente justificada.

Las personas interesadas pueden impugnar los actos que se deriven de las actuaciones de los órganos de selección de acuerdo con los casos y con las formas que prevé la Ley 39/2015.

El tribunal puede solicitar al órgano gestor del proceso que nombre al personal colaborador o al personal asesor especialista que considere necesario para las pruebas. Estos asesores se limitarán a prestar colaboración en sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. A tal efecto, serán de aplicación las mismas prohibiciones de participación y las causas de abstención y recusación que tienen los miembros de los órganos de selección.

Corresponde al tribunal, en el desarrollo del proceso selectivo, aplicar, interpretar e integrar estas bases específicas, con pleno respeto al principio de igualdad.

También está habilitado para considerar y apreciar las cuestiones de orden y las incidencias que surjan en el desarrollo de los ejercicios u otras cuestiones tales como horarios, calendario, procedimiento de llamada o desarrollo de los ejercicios. Asimismo, el tribunal podrá adoptar las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Durante el desarrollo del proceso, el tribunal resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases de la convocatoria y, también, cómo deba actuar en los casos no previstos.

El tribunal debe adoptar las medidas que establezca la Dirección General de Atención a la Dependencia que permitan a los aspirantes con discapacidad poder participar en las pruebas selectivas en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

Durante el desarrollo del ejercicio, si las circunstancias lo requieren por el número de aspirantes o la extensión o tipo de pruebas, los miembros titulares y suplentes del tribunal pueden actuar de forma conjunta.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

A efectos de comunicaciones y del resto de incidencias, el tribunal tiene su sede en la Escuela Balear de Administración Pública (calle del Gremio de Corredores, 10, 3º, polígono de Son Rossinyol, 07009 Palma).

18.4. Órgano de apoyo y tribunales específicos

De acuerdo con el artículo 14 bis del Decreto 27/1994, si un número elevado de aspirantes o la logística del proceso selectivo lo hacen recomendable, se podrá nombrar a un órgano de apoyo del tribunal seleccionador. Los miembros de este órgano quedan adscritos al tribunal y deben ejercer las funciones de conformidad con sus instrucciones.

En los casos en que las convocatorias de los procesos selectivos de acceso de varios cuerpos, escalas o especialidades prevean la realización de una o varias pruebas comunes, puede constituirse un tribunal específico para llevar a cabo esta prueba compuesto con miembros de la Comisión Permanente o de los tribunales nombrados en cada convocatoria para llevar a cabo el resto de trámites del proceso selectivo, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 27/1994.

18.5. Abstención y recusación

Las personas que son miembros de los tribunales, los asesores especialistas y el personal colaborador deben abstenerse de intervenir en el proceso y deben notificarlo a la autoridad que los nombró cuando concurran las circunstancias que prevé artículo 23 de la Ley 40/2015.

C. del Gremio de Corredores, 10, 3º
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

ANEXO 3

TURNO LIBRE

Ejercicios y desarrollo de los procesos selectivos

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1. EJERCICIOS

1.1. CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR

1.1.1. Primer ejercicio

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 65 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta. Las 60 primeras serán ordinarias y evaluables, y las 5 últimas serán de reserva. Todas las preguntas corresponderán al contenido del temario de materias comunes del cuerpo facultativo superior, salvo el temario común de materias de ofimática.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Cada pregunta respondida correctamente se valorará con 0,1666 puntos; las preguntas no resueltas, tanto si figuran todas las opciones en blanco como si figuran con más de una respuesta o si se ha señalado una respuesta sin apartado equivalente a las alternativas previstas en el ejercicio, no se valorarán. Las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. El test que tendrán que responder los aspirantes se elegirá por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de tres alternativas diferentes.

El tiempo para desarrollar este ejercicio será de 90 minutos y para superarlo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación del ejercicio se hará de forma mecanizada y garantizando el anonimato.

En caso de que se acuerde anular alguna pregunta porque el planteamiento es incorrecto, porque todas las respuestas planteadas son incorrectas o porque hay más de una correcta, y también porque no hay coincidencia sustancial entre la

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

G
O
I
B

formulación de las preguntas en ambas versiones ofrecidas en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, el Tribunal establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos del cálculo de la calificación resultante, de las anuladas por otras tantas de reserva, y así sucesivamente, de acuerdo con el orden en el que figuran en el cuestionario.

El Tribunal podrá acordar la anulación de alguna o algunas de las preguntas durante la realización del ejercicio o bien como resultado de las alegaciones presentadas en la lista provisional de aprobados. También puede anular preguntas si se detecta de oficio un error material, de hecho o aritmético en cualquier momento anterior a la publicación de la lista definitiva de aprobados del ejercicio.

Si una vez realizada la operación anterior el Tribunal acuerda anular alguna pregunta más, el valor de cada pregunta se ajustará para que la puntuación máxima sea de 10 puntos.

1.1.2. Segundo ejercicio (excepto especialidad estadística)

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en responder con ordenador, durante un tiempo máximo de tres horas, cinco cuestiones de tipo teórico de un modelo elegido por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, de entre tres modelos de cinco cuestiones preparados por el Tribunal de entre el temario de materias específicas correspondientes al cuerpo facultativo superior de que se trate. Además, sobre el texto elaborado por la persona aspirante que contenga las respuestas a las cuestiones teóricas, o bien sobre un texto independiente que se le proporcione, deben realizarse una o varias cuestiones prácticas del temario común de la materia de ofimática .

Estas cuestiones no deben ser obligatoriamente una transcripción literal del enunciado o de parte del enunciado de un tema y pueden interrelacionar distintos epígrafes del temario.

Se valorarán los conocimientos expuestos sobre las cuestiones que correspondan, la precisión terminológica, el rigor conceptual, la actualización y la innovación del contenido, la claridad y el orden de ideas, la calidad de la expresión escrita, la capacidad de síntesis y relacional, y los aspectos relacionados con el temario común de materias de ofimática.

En caso de que el Tribunal Calificador acuerde otros criterios en desarrollo de los criterios de valoración anteriores, los deberá publicar antes de la realización del ejercicio.

La calificación del ejercicio se hará de la siguiente forma: cada cuestión se calificará de 0 a 10 puntos, de los cuales 1 punto corresponderá a la valoración de





G
O
I
B



los aspectos relacionados con el temario común de materias de ofimática; la calificación final del ejercicio será la media de la nota obtenida en cada una de las cinco cuestiones. Para superar esta prueba será necesario obtener la nota mínima de 3 puntos en cada cuestión, y que la nota media de las cinco cuestiones sea igual o superior a 5 puntos, de los cuales 0,5 corresponderán a la valoración de los aspectos relacionados con el temario común de materias de ofimática.

1.1.2. Segundo ejercicio (especialidad estadística)

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y constará de dos partes, que se llevarán a cabo en una misma sesión y a continuación una de la otra.

La primera parte consistirá en responder por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas y media, cinco cuestiones de tipo teórico de un modelo elegido por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, de entre tres modelos de cinco cuestiones preparados por el Tribunal de entre el temario de materias específicas correspondientes al cuerpo facultativo superior, escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística.

Estas cuestiones no deben ser obligatoriamente una transcripción literal del enunciado o de parte del enunciado de un tema y pueden interrelacionar distintos epígrafes del temario.

Se valorarán los conocimientos expuestos sobre las cuestiones que correspondan, la precisión terminológica, el rigor conceptual, la actualización y la innovación del contenido, la claridad y el orden de ideas, la calidad de la expresión escrita, la capacidad de síntesis y relacional.

En caso de que el Tribunal Calificador acuerde otros criterios en desarrollo de los criterios de valoración anteriores, los deberá publicar antes de la realización del ejercicio.

La segunda parte consistirá en una prueba práctica con ordenador, durante un tiempo máximo de media hora de un modelo elegido por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, de entre tres modelos preparados por el Tribunal de entre el temario común de materias de ofimática.

En caso de que el Tribunal Calificador acuerde criterios de valoración relacionados con los aspectos del temario común de las materias de ofimática, deberá publicarlos antes de la realización del ejercicio.

La calificación del ejercicio se hará de la siguiente forma:

En la primera parte, cada cuestión se calificará de 0 a 10 puntos. Para superar esta parte será necesario obtener la nota mínima de 3 puntos en cada cuestión, y que la nota media de las cinco cuestiones sea igual o superior a 5 puntos.





GOIB

En la segunda parte la prueba se calificará de 0 a 10 puntos. Para superar esta parte será necesario obtener la nota mínima de 5 puntos.

La nota final se obtendrá de asignar un valor a la nota de la primera parte sobre 9 puntos y asignar un valor a la nota de la segunda parte sobre 1 punto, de forma que el valor de la primera parte suponga un 90 % del valor total de nota y el valor de la segunda parte suponga un 10% del valor total de la nota.

1.1.3. Tercer ejercicio

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en resolver por escrito dos casos prácticos elegidos por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de cinco alternativas diferentes, referidos al temario de materias comunes (excepto el temario común en materia de ofimática) y específicas ya las funciones del cuerpo facultativo superior de que se trate.

El tiempo para resolver ese ejercicio será de cuatro horas.

Se valorarán la capacidad de análisis y de raciocinio, la sistemática y la claridad de ideas, la interpretación correcta de la normativa aplicable a los casos planteados, la actualización y la innovación del contenido, y su contribución al desarrollo de las áreas con las cuales se relacionan.

En caso de que el Tribunal acuerde otros criterios en desarrollo de los criterios de valoración anteriores, los deberá publicar antes de la realización del ejercicio.

La calificación del ejercicio se hará de la siguiente forma: cada caso práctico se calificará de 0 a 10 puntos y la calificación final de este tercer ejercicio será la media de la nota obtenida en cada caso práctico. Para superar esta prueba será necesario obtener la nota mínima en cada caso práctico de 3 puntos y que la nota media de ambos casos prácticos sea igual o superior a 5 puntos.

1.2. CUERPO FACULTATIVO TÉCNICO

1.2.1. Primer ejercicio

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito a un cuestionario tipo test de 55 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una es correcta. Las 50 primeras serán ordinarias y evaluables, y las 5 últimas serán de reserva. Todas las preguntas corresponderán al contenido del temario de materias comunes del facultativo técnico, salvo el temario común de materias de ofimática.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Cada pregunta respondida correctamente se





G
O
I
B
/

valorará con 0,2 puntos; las preguntas no resueltas, tanto si figuran las cuatro opciones en blanco como figuran con más de una respuesta, no se valorarán. Las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. El test que tendrán que responder las personas aspirantes se designará por sorteo público entre un mínimo de cinco alternativas diferentes.

El tiempo para desarrollar este ejercicio será de 75 minutos y para superarlo será necesario obtener la puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación del ejercicio se hará de forma mecanizada y garantizando el anonimato.

En caso de que se acuerde anular alguna pregunta porque el planteamiento es incorrecto, porque todas las respuestas planteadas son incorrectas o porque hay más de una correcta, y también porque no hay coincidencia sustancial entre la formulación de las preguntas en ambas versiones ofrecidas en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, el Tribunal establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos del cálculo de la calificación resultante, de las anuladas por las demás tantas de reserva, y así sucesivamente, de acuerdo con el orden en el que figuran en el cuestionario.

El Tribunal podrá acordar la anulación de alguna o algunas de las preguntas durante la realización del ejercicio o bien como resultado de las alegaciones presentadas en la lista provisional de aprobados. También puede anular preguntas si se detecta de oficio un error material, de hecho o aritmético en cualquier momento anterior a la publicación de la lista definitiva de aprobados del ejercicio.

Si una vez realizada la operación anterior el Tribunal acuerda anular alguna pregunta más, el valor de cada pregunta se ajustará para que la puntuación máxima sea de 10 puntos.

1.2.2. Segundo ejercicio

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en responder con ordenador, durante un tiempo máximo de tres horas, cinco cuestiones de tipo teórico de un modelo elegido por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, de entre tres modelos de cinco cuestiones preparados por el Tribunal de entre el temario de materias específicas correspondientes al cuerpo facultativo técnico de que se trate. Además, sobre el texto elaborado por la persona aspirante que contenga las respuestas a las cuestiones teóricas, o bien sobre un texto independiente que se le proporcione, deben realizarse una o varias cuestiones prácticas del temario común de la materia de ofimática.



G
O
I
B

Estas cuestiones no deben ser obligatoriamente una transcripción literal del enunciado o de parte del enunciado de un tema y pueden interrelacionar distintos epígrafes del temario.

Se valorarán los conocimientos expuestos sobre las cuestiones que correspondan, la precisión terminológica, el rigor conceptual, la actualización y la innovación del contenido, la claridad y el orden de ideas, la calidad de la expresión escrita, la capacidad de síntesis y relacional, y los aspectos relacionados con el temario común de materias de ofimática.

En caso de que el Tribunal Calificador acuerde otros criterios en desarrollo de los criterios de valoración anteriores, los deberá publicar antes de la realización del ejercicio.

La calificación del ejercicio se hará de la siguiente forma: cada cuestión se calificará de 0 a 10 puntos, de los cuales 1 punto corresponderá a la valoración de los aspectos relacionados con el temario común de materias de ofimática; la calificación final del ejercicio será la media de la nota obtenida en cada una de las cinco cuestiones. Para superar esta prueba será necesario obtener la nota mínima de 3 puntos en cada cuestión, y que la nota media de las cinco cuestiones sea igual o superior a 5 puntos, de los cuales 0,5 corresponderán a la valoración de los aspectos relacionados con el temario común de materias de ofimática.

1.2.3. Tercer ejercicio

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en resolver por escrito dos casos prácticos elegidos por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de cinco alternativas diferentes, referidos al temario de materias comunes (excepto el temario común en materia de ofimática) y específicas ya las funciones del cuerpo facultativo técnico de que se trate.

El tiempo para resolver ese ejercicio será de cuatro horas.

Se valorarán la capacidad de análisis y de raciocinio, la sistemática y la claridad de ideas, la interpretación correcta de la normativa aplicable a los casos planteados, la actualización y la innovación del contenido, y su contribución al desarrollo de las áreas con las cuales se relacionan.

En caso de que el Tribunal acuerde otros criterios en desarrollo de los criterios de valoración anteriores, los deberá publicar antes de la realización del ejercicio.

La calificación del ejercicio se hará de la siguiente forma: cada caso práctico se calificará de 0 a 10 puntos y la calificación final de este tercer ejercicio será la media de la nota obtenida en cada caso práctico. Para superar esta prueba será necesario obtener la nota mínima en cada caso práctico de 3 puntos y que la nota media de ambos casos prácticos sea igual o superior a 5 puntos.



G
O
I
B

1.3.1 CUERPO DE AYUDANTE FACULTATIVO (EXCEPTO ESCALA DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE)

1.3.1.1. Primer ejercicio

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 45 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta. Las 40 primeras serán ordinarias y evaluables, y las 5 últimas serán de reserva. Todas las preguntas corresponderán al contenido del temario de materias comunes del cuerpo de ayudante facultativo, salvo el temario común de materias de ofimática.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Cada pregunta respondida correctamente se valorará con 0,25 puntos; las preguntas no resueltas, tanto si figuran todas las opciones en blanco como si figuran con más de una respuesta, no se valorarán. Las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. El test que tendrán que responder los aspirantes se elegirá por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de tres alternativas diferentes.

El tiempo para desarrollar este ejercicio será de 60 minutos y para superarlo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación del ejercicio se hará de forma mecanizada y garantizando el anonimato.

En caso de que se acuerde anular alguna pregunta porque el planteamiento es incorrecto, porque todas las respuestas planteadas son incorrectas o porque hay más de una correcta, y también porque no hay coincidencia sustancial entre la formulación de las preguntas en ambas versiones ofrecidas en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, el Tribunal establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos del cálculo de la calificación resultante, de las anuladas por otras tantas de reserva, y así sucesivamente, de acuerdo con el orden en el que figuran en el cuestionario.

El Tribunal podrá acordar la anulación de alguna o algunas de las preguntas durante la realización del ejercicio o bien como resultado de las alegaciones presentadas en la lista provisional de aprobados. También puede anular preguntas si se detecta de oficio un error material, de hecho o aritmético en cualquier momento anterior a la publicación de la lista definitiva de aprobados del ejercicio.

Si una vez realizada la operación anterior el Tribunal acuerda anular alguna pregunta más, el valor de cada pregunta se ajustará para que la puntuación máxima sea de 10 puntos.



G
O
I
B

1.3.1.2 Segundo ejercicio

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en resolver, con ordenador, dos casos prácticos elegidos por sorteo público, realizado ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de cinco alternativas diferentes, referidos al temario de materias específicas y las funciones del cuerpo ayudante facultativo de que se trate y el temario común de las materias de ofimática. Además, sobre el texto elaborado por la persona aspirante que contenga las respuestas a los casos prácticos, o bien sobre un texto independiente que se le proporcione, deben realizarse una o varias cuestiones prácticas del temario común de la materia de ofimática.

El tiempo para resolver ese ejercicio será de tres horas.

Si el número de aspirantes presentados y los medios técnicos lo permiten, el Tribunal pondrá a su disposición las normas legales en formato electrónico, para garantizar, en todo caso, su autenticidad, integridad y conservación, lo que será comunicada oportunamente al Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Se valorarán la capacidad de análisis y de raciocinio, la sistemática y la claridad de ideas, la interpretación correcta de la normativa aplicable a los casos planteados.

En caso de que el Tribunal acuerde otros criterios en desarrollo de los criterios de valoración anteriores, los deberá publicar antes de la realización del ejercicio.

La calificación del ejercicio se hará de la siguiente forma: cada caso práctico se calificará de 0 a 10 puntos, de los cuales 2 puntos corresponderán a la valoración de los aspectos relacionados con el temario común de materias de ofimática; la calificación final del ejercicio será la media de la nota obtenida en cada caso práctico. Para superar esta prueba será necesario obtener la nota mínima en cada caso práctico de 3 puntos, y que la nota media de ambos casos prácticos sea igual o superior a 5 puntos, de los cuales 1 corresponderá a la valoración de los aspectos relacionados con el temario común de materias de ofimática.

1.3.2. CUERPO DE AYUDANTE FACULTATIVO, ESCALA DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE

1.3.2.1. Primer ejercicio

Con carácter previo, el mismo día de la realización de las pruebas de aptitud física los aspirantes tendrán que aportar a los miembros del Tribunal Calificador presentes, un certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades físicas necesarias para la realización de estas pruebas. Este certificado médico deberá estar expedido, como máximo, en el plazo de veinte días anteriores a esa fecha.



G
O
I
B

Obligatorio y eliminatorio. Consistirá en una prueba de aptitud física, que constará de las dos pruebas siguientes:

A) Prueba de marcha (PACK TEST) :

Objetivo de la prueba:

Se trata de una prueba estandarizada diseñada para evaluar la capacidad física de aquellas personas implicadas en tareas duras (definidas en NWCG 310-1, como aquellas que requieren un nivel aeróbico, VO2 máx., de 45 ml/kg.min y ocasionalmente demandadas por activadas extraordinariamente duras).

Desarrollo de la prueba:

La prueba consiste en recorrer una distancia de cuatro mil ochocientos metros (4.800 m.) sobre un terreno llano, en un máximo de cuarenta y cinco minutos (45') con una carga de 20 kg. por los hombres y de 17 kg. por las mujeres.

Evaluación:

Solo existe un intento.

El resultado de esta prueba es de "Apto" o "No Apto". Si no se supera esta prueba, la persona aspirante quedará eliminada y no podrá realizar la segunda prueba.

B) Prueba de natación de 50 metros

Objetivo de la prueba:

Desarrollo global del individuo dentro del medio acuático. Se mide la capacidad aeróbica con el desplazamiento o traslación corporal en el medio acuático, fuerza explosiva (salida), fuerza rápida (en los giros), velocidad de reacción (salida), velocidad cíclica (es la capacidad de realizar movimientos cíclicos, iguales y repetitivos) a la máxima velocidad contra poca resistencia, velocidad gestual en la salida y los giros.

a) Posición inicial

La posición de salida debe realizarse desde el trampolín o plataforma individual de salto.

El aspirante debe lanzarse de cabeza al agua.



G
O
I
B

No se permite desplazarse por debajo del agua después del lanzamiento más allá de la zona delimitada.

b) Ejecución de la prueba

Los 50 metros del recorrido son estilo libre.

La prueba termina cuando la persona aspirante toque la pared con la mano de la piscina en el momento de llegar y de forma visible para el juez.

Existe la posibilidad de una salida nula para cada persona participante, si se produce una segunda salida nula, el aspirante será descalificado y su puntuación será la de no apto.

No está permitido en ningún momento de la ejecución de la prueba sujetarse a las cuerdas o anillas de separación de las calles ni tampoco cambiarse de calle.

En la posición de salida. Los pies deben estar paralelos y abiertos a la anchura de las caderas de cada persona, y en ningún momento el aspirante se puede dar impulso con los pies tocando la pared ni el fondo.

Evaluación:

Se cronometrará el tiempo invertido en la prueba en segundos.

Teniendo en cuenta las características de esta prueba, sólo al terminarla, el juez decide si la persona aspirante ha cumplido el recorrido de acuerdo con las reglas que se han expuesto anteriormente.

El tiempo máximo de realización de la prueba será de 58 segundos para hombres y 63 segundos para mujeres.

Solo existe un intento.

El resultado de esta prueba será de "Apto" o "No Apto". La persona aspirante que no supere esta segunda prueba quedará eliminada.

Para considerar superado este ejercicio deben superarse con la calificación de "Apto" las dos pruebas.

1.3.2.2. Segundo ejercicio

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 45 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una será correcta. Las 40 primeras serán ordinarias y evaluables, y las 5 últimas serán de reserva. Todas las preguntas corresponderán al contenido del temario de materias comunes del cuerpo de ayudante facultativo, salvo el temario común de materias de ofimática.



G
O
I
B

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Cada pregunta respondida correctamente se valorará con 0,25 puntos; las preguntas no resueltas, tanto si figuran todas las opciones en blanco como si figuran con más de una respuesta o no se van a valorar. Las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. El test que tendrán que responder los aspirantes se elegirá por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de tres alternativas diferentes.

El tiempo para desarrollar este ejercicio será de 60 minutos y para superarlo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación del ejercicio se hará de forma mecanizada y garantizando el anonimato.

En caso de que se acuerde anular alguna pregunta porque el planteamiento es incorrecto, porque todas las respuestas planteadas son incorrectas o porque hay más de una correcta, y también porque no hay coincidencia sustancial entre la formulación de las preguntas en ambas versiones ofrecidas en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, el Tribunal establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos del cálculo de la calificación resultante, de las anuladas por otras tantas de reserva, y así sucesivamente, de acuerdo con el orden en el que figuran en el cuestionario.

El Tribunal podrá acordar la anulación de alguna o algunas de las preguntas durante la realización del ejercicio o bien como resultado de las alegaciones presentadas en la lista provisional de aprobados. También puede anular preguntas si se detecta de oficio un error material, de hecho o aritmético en cualquier momento anterior a la publicación de la lista definitiva de aprobados del ejercicio.

Si una vez realizada la operación anterior el Tribunal acuerda anular alguna pregunta más, el valor de cada pregunta se ajustará para que la puntuación máxima sea de 10 puntos.

1.3.2.3 Tercer ejercicio

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en resolver, con ordenador, dos casos prácticos elegidos por sorteo público, realizado ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de tres alternativas diferentes, referidos al temario de materias específicas ya las funciones del cuerpo ayudante facultativo y el temario común de las materias de ofimática. Además, sobre el texto elaborado por la persona aspirante que contenga las respuestas a las cuestiones teóricas, o bien sobre un texto independiente que se le proporcione, deben realizarse una o varias cuestiones prácticas del temario común de la materia de ofimática.



G
O
I
B

El tiempo para resolver este ejercicio será de tres horas.

Si el número de aspirantes presentados y los medios técnicos lo permiten, el Tribunal puede poner a su disposición las normas legales en formato electrónico, para garantizar, en todo caso, su autenticidad, integridad y conservación, la cual cosa será comunicada oportunamente al Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

Se valorarán la capacidad de análisis y de raciocinio, la sistemática y la claridad de ideas, la interpretación correcta de la normativa aplicable a los casos planteados.

En caso de que el Tribunal acuerde otros criterios en desarrollo de los criterios de valoración anteriores, los deberá publicar antes de la realización del ejercicio.

La calificación del ejercicio se hará de la siguiente forma: cada caso práctico se calificará de 0 a 10 puntos, de los cuales 2 puntos corresponderán a la valoración de los aspectos relacionados con el temario común de materias de ofimática; la calificación final del ejercicio será la media de la nota obtenida en cada caso práctico. Para superar esta prueba será necesario obtener la nota mínima en cada caso práctico de 3 puntos, y que la nota media de ambos casos prácticos sea igual o superior a 5 puntos, de los cuales 1 corresponderá a la valoración de los aspectos relacionados con el temario común de materias de ofimática.

1.4 CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO

1.4.1. Primer ejercicio

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito a un cuestionario tipo test de 35 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una es correcta. Las 30 primeras serán ordinarias y evaluables, y las 5 últimas serán de reserva. Todas las preguntas corresponderán al contenido del temario de materias comunes de cuerpo de auxiliar facultativo.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Cada pregunta respondida correctamente se valorará con 0,3333 puntos; las preguntas no resueltas, tanto si figuran las cuatro opciones en blanco como si figuran con más de una respuesta, no se valorarán. Las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. El test que tendrán que responder las personas aspirantes se designará por sorteo público entre un mínimo de tres alternativas diferentes.

El tiempo para desarrollar este ejercicio será de 50 minutos y para superarlo será necesario obtener la puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación del ejercicio se hará de forma mecanizada y garantizando el anonimato.

En caso de que se acuerde anular alguna pregunta porque el planteamiento es incorrecto, porque todas las respuestas planteadas son incorrectas o porque hay más de una correcta, y también porque no hay coincidencia sustancial entre la



G
O
I
B
/

formulación de las preguntas en ambas versiones ofrecidas en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, el Tribunal establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos del cálculo de la calificación resultante, de las anuladas por las demás tantas de reserva, y así sucesivamente, de acuerdo con el orden en el que figuran en el cuestionario.

El Tribunal podrá acordar la anulación de alguna o algunas de las preguntas durante la realización del ejercicio o bien como resultado de las alegaciones presentadas en la lista provisional de aprobados. También puede anular preguntas si se detecta de oficio un error material, de hecho o aritmético en cualquier momento anterior a la publicación de la lista definitiva de aprobados del ejercicio.

Si una vez realizada la operación anterior el Tribunal acuerda anular alguna pregunta más, el valor de cada pregunta se ajustará para que la puntuación máxima sea de 10 puntos.

1.4.2 Segundo ejercicio

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en resolver por escrito una prueba práctica, elegida por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de tres alternativas distintas, referida al temario de materias específicas ya las funciones del de auxiliares facultativos de que se trate.

El tiempo para resolver este ejercicio será de 90 minutos.

Se valorarán la capacidad de análisis y de raciocinio, la sistemática y la claridad de ideas, la interpretación correcta de la normativa aplicable a los casos planteados.

En caso de que el Tribunal acuerde otros criterios en desarrollo de los criterios de valoración anteriores, los deberá publicar antes de la realización del ejercicio.

La calificación del ejercicio se hará de la siguiente forma: el caso práctico se calificará de 0 a 10 puntos. Para superar esta prueba será necesario obtener la nota mínima igual o superior a 5 puntos.

1.5 CUERPO SUBALTERNO FACULTATIVO

1.5.1. Primer ejercicio

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder por escrito a un cuestionario tipo test de 25 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una es correcta. Las 20 primeras serán ordinarias y evaluables, y las 5 últimas serán de reserva. Todas las preguntas corresponderán al contenido del temario de materias comunes del cuerpo facultativo subalterno.



G
O
I
B
/

Se calificará de 0 a 10 puntos. Cada pregunta respondida correctamente se valorará con 0,5 puntos; las preguntas no resueltas, tanto si figuran las cuatro opciones en blanco como si figuran con más de una respuesta, no se valorarán. Las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio del valor asignado a la respuesta correcta. El test que tendrán que responder las personas aspirantes se designará por sorteo público entre un mínimo de cinco alternativas diferentes.

El tiempo para desarrollar este ejercicio será de 40 minutos y para superarlo será necesario obtener la puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación del ejercicio se hará de forma mecanizada y garantizando el anonimato.

En caso de que se acuerde anular alguna pregunta porque el planteamiento es incorrecto, porque todas las respuestas planteadas son incorrectas o porque hay más de una correcta, y también porque no hay coincidencia sustancial entre la formulación de las preguntas en ambas versiones ofrecidas en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, el Tribunal establecerá en el mismo acuerdo la sustitución, a efectos del cálculo de la calificación resultante, de las anuladas por las demás tantas de reserva, y así sucesivamente, de acuerdo con el orden en el que figuran en el cuestionario.

El Tribunal podrá acordar la anulación de alguna o algunas de las preguntas durante la realización del ejercicio o bien como resultado de las alegaciones presentadas en la lista provisional de aprobados. También puede anular preguntas si se detecta de oficio un error material, de hecho o aritmético en cualquier momento anterior a la publicación de la lista definitiva de aprobados del ejercicio.

Si una vez realizada la operación anterior el Tribunal acuerda anular alguna pregunta más, el valor de cada pregunta se ajustará para que la puntuación máxima sea de 10 puntos.

1.5.2 Segundo ejercicio

Es de carácter obligatorio y eliminatorio, y consistirá en resolver por escrito una prueba práctica, elegida por sorteo público, llevado a cabo ante los aspirantes, inmediatamente antes de empezar las pruebas, entre un mínimo de tres alternativas distintas, referidas al temario de materias específicas ya las funciones del cuerpo facultativo subalterno, escala de soporte instrumental de que se trate.

El tiempo para resolver este ejercicio será de 60 minutos.

Se valorarán los conocimientos expuestos en relación a las preguntas formuladas así como la correcta expresión escrita.

En caso de que el Tribunal acuerde otros criterios en desarrollo de los criterios de valoración anteriores, los deberá publicar antes de la realización del ejercicio.





G
O
I
B
/

La calificación del ejercicio se hará de la siguiente forma: el ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Para superar esta prueba será necesario obtener la nota igual o superior a 5 puntos.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/172/1151792>



C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

G
O
I
B

2. TEMARIOS

2.1. Materias comunes

2.1.1. Cuerpo Facultativo Superior

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales y valores superiores. Los derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. El Estado de las autonomías: las comunidades autónomas. Funciones y competencias del Estado y de las comunidades autónomas. Distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.

Tema 3. La Unión Europea: los tratados. Las instituciones: el Consejo, el Parlamento, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia. Las fondos del derecho comunitario. Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: estructura, contenido básico y principios fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La reforma del Estatuto de Autonomía.

Tema 5. Instituciones básicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El Parlamento de las Illes Balears: composición, atribuciones y funcionamiento. El Síndic de Greuges. La Sindicatura de Cuentas. El Consejo Consultivo. El presidente o la presidenta de las Illes Balears. El Gobierno de las Illes Balears. La estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: las consejerías, las direcciones generales y las secretarías generales.

Tema 6. La Administración institucional. La Administración corporativa. Especial referencia a los colegios profesionales. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Tema 7. Régimen jurídico del sector público: concepto, principios de actuación y funcionamiento. Los órganos de las administraciones públicas: especial referencia a los órganos colegiados. La atribución de competencias a los órganos administrativos: delegación, avocación, encargo de gestión delegación de firma y suplencia. Las relaciones interadministrativas. Los convenios.

Tema 8. El acto administrativo: características generales. Requisitos, validez y eficacia, inderogabilidad singular, clases. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos administrativos: recursos.

Tema 9. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Ejecución.

Tema 10. La potestad sancionadora de las administraciones públicas: principios y procedimiento. La responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas: principios y procedimiento. Responsabilidad de las autoridades y del personal al



G
O
I
B

servicio de las administraciones públicas.

Tema 11. Los contratos del sector público. Concepto, clases y elementos. Capacidad para contratar y procedimiento. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos. Especialidades de los distintos tipos de contratos. El encargo de gestión sometida a la legislación de contratación.

Tema 12. Las subvenciones públicas: concepto y naturaleza. Legislación básica nacional y autonómica aplicable.

Tema 13. La actividad administrativa de servicio público. Formas de gestión de servicios públicos. La gestión directa. Modalidades de gestión indirecta. La concesión.

Tema 14. Régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas: régimen estatutario y laboral. El Estatuto básico del empleado público. Competencias de las comunidades autónomas. La Ley de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: estructura y contenido.

Tema 15. El régimen jurídico del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Clases de personal. Acceso. Procedimientos para la provisión de puestos de trabajo. Carrera y promoción profesional. Derechos y deberes. Situaciones Administrativas. El código de conducta. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 16. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: contenido y estructura. Criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: fases, órganos competentes y documentos contables. El control interno y externo de la gestión económica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 17. Transparencia: concepto y tipos. Publicidad activa: Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Derecho de acceso a la información pública: concepto de información pública y reglas generales del procedimiento aplicable a la Administración de la de las Illes Balears.

Tema 18. Normativa europea, estatal y autonómica en materia de igualdad, no discriminación y violencia de género. El Plan de Igualdad del personal de servicios generales de la Administración de la de las Illes Balears.

Tema 19. La Ley de prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.

Tema 20. Marco normativo relativo a la protección de datos de las personas físicas. Principios de la protección de datos personales. Derechos de personas. Responsable y encargado del tratamiento. Régimen sancionador. Autoridades de control. Derechos digitales.



G
O
I
B

2.1.2. Cuerpo facultativo técnico

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales y valores superiores. Derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El poder judicial.

Tema 2. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. La organización territorial del Estado: fundamento constitucional y proceso de creación. Distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. La Administración local: regulación constitucional y estatutaria.

Tema 3. La Unión Europea: los tratados. Las instituciones: el Consejo, el Parlamento, la Comisión y el Tribunal de Justicia. Las fondos del derecho comunitario. Conceptos básicos sobre fondos estructurales, libertades comunitarias y políticas comunes de la UE.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: estructura, contenido básico y principios fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La reforma del Estatuto de Autonomía.

Tema 5. Instituciones básicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El Parlamento de las Illes Balears. El presidente o la presidenta de las Illes Balears. El Gobierno de las Illes Balears: composición, atribuciones y funcionamiento. Las consejerías, las direcciones generales y las secretarías generales.

Tema 6. La Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: principios de organización y funcionamiento. La Administración institucional. La Administración corporativa. Especial referencia a los colegios profesionales. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Tema 7. La ley de régimen jurídico del sector público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento. De los órganos de las administraciones públicas. Principios de la potestad sancionadora. De la responsabilidad patrimonial. Relaciones interadministrativas.

Tema 8. La ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Interesados. Actividad de las administraciones públicas. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. De la revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 9. Los contratos del sector público. Concepto, clases y elementos. Capacidad para contratar y procedimiento. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos. Especialidades de los distintos tipos de contratos. El encargo de gestión sometido a la legislación de contratación.

Tema 10. El presupuesto: concepto y naturaleza. Fases del ciclo presupuestario. El control interno y externo de la gestión económica de la Administración de la





GOIB

Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Las subvenciones públicas: concepto y naturaleza. Legislación básica nacional y autonómica aplicable.

Tema 11. El personal al servicio de las administraciones públicas. El Estatuto básico del empleado público. La función pública la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La Ley de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: estructura y contenido básico. Órganos superiores en materia de función pública. Planificación y organización.

Tema 12. El régimen estatutario del personal de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Selección y provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes: especial referencia a la carrera profesional. Retribuciones y seguridad social. Situaciones Administrativas. Negociación colectiva. Breve referencia al personal laboral al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Tema 13. La transparencia y el derecho de acceso a la información pública: legislación básica y autonómica. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.

Tema 14. La protección de datos de carácter personal. El régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal. Derechos de la ciudadanía en materia de protección de datos. Tipología de archivos. Creación e inscripciones de archivos públicos. Infracciones y sanciones.

Tema 15. Normativa europea, estatal y autonómica en materia de igualdad, no discriminación y violencia de género. El Plan de Igualdad del personal de Servicios Generales de la Administración de la de las Illes Balears.





GOIB

2.1.3. Cuerpo Ayudante Facultativo

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales. Los derechos y deberes fundamentales: garantía y suspensión. La reforma de la Constitución.

Tema 2. El Estado de las autonomías: las comunidades autónomas. Funciones y competencias del Estado y de las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares: principios fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 3. Instituciones básicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. El Parlamento de las Illes Balears. El presidente de las Illes Balears. El Gobierno de las Illes Balears. La estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: las consejerías, las direcciones generales y las secretarías generales.

Tema 4. Las fuentes del derecho administrativo. Jerarquía de fuentes. La ley. Concepto y clases. El reglamento. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos.

Tema 5. El acto administrativo: características generales. Requisitos, validez y eficacia. Nulidad y anulabilidad. Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Ejecución.

Tema 6. El personal al servicio de las administraciones públicas: clases. Derechos y deberes. Situaciones Administrativas. El código de conducta.

Tema 7. Transparencia: concepto y tipos. Publicidad activa: el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Derecho de acceso a la información pública: concepto de información pública y reglas generales del procedimiento aplicable a la Administración de la de las Illes Balears.

Tema 8. Sede electrónica: concepto. La interoperabilidad en las administraciones públicas: concepto y finalidad. La Plataforma de Interoperabilidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (PINBAL). Aportación de documentos con cargo a los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 9. Normativa europea, estatal y autonómica en materia de igualdad, no discriminación y violencia de género. El Plan de Igualdad del personal de servicios generales de la Administración de la de las Illes Balears.

Tema 10. Marco normativo relativo a la protección de datos de las personas físicas. Principios de la protección de datos personales. Derechos de personas. Responsable y encargado del tratamiento. Régimen sancionador. Autoridades de control. Derechos digitales.





GOIB

2.1.3. Cuerpo Auxiliar Facultativo

Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. La Administración pública: principios constitucionales.

Tema 2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: objeto y ámbito de aplicación. Los derechos de los ciudadanos en las relaciones con las administraciones públicas.

Tema 3. El personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Derechos y deberes del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: principios fundamentales. Instituciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El Parlamento de las Illes Balears: composición y funciones. El presidente de la Comunidad Autónoma: atribuciones. El Gobierno de la comunidad autónoma: composición y competencias.

Tema 5. Derechos y obligaciones de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas. Canales de atención a la ciudadanía: presencial, telefónico y electrónico. Oficinas de asistencia en materia de registro: funciones. Quejas y sugerencias.

Tema 6. El Plan de Igualdad del personal de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



G
O
I
B**2.1.4 Cuerpo facultativo subalterno**

Tema 1. La Constitución española de 1978: principios generales. Los derechos y deberes fundamentales. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: principios fundamentales. Instituciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El presidente de la Comunidad Autónoma: atribuciones. El Gobierno de la comunidad autónoma: composición y competencias.

Tema 2. La Ley del procedimiento administrativo común: objeto y ámbito de aplicación. Los derechos de los ciudadanos en las relaciones con las administraciones públicas. Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 3. Sede electrónica: concepto. La Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; procedimientos y servicios. Transparencia: concepto y tipos. Publicidad activa: Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Tema 4. El Plan de Igualdad del personal de servicios generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Temario común de materias de ofimática**Editor de textos LibreOffice (versión 6 o posteriores)**

Tema 1. Conceptos básicos de edición de textos.

Tema 2. Formato de caracteres.

Tema 3. Formato de párrafos.

Tema 4. Estilos de párrafos.

Tema 5. Tabuladores.

Tema 6. Numeración y viñetas.

Tema 7. Formato de página. Estilo de página. Numeración de páginas.

Tema 8. Tablas.

Tema 9. Numeración de esquemas.

Tema 10. Imágenes: inserción, definición de tamaño, posición y ajuste.

Tema 11. Inserción de notas en el pie.

Tema 12. Creación de índices. Generación de un índice automáticamente. Modificación del formato de un índice.



G
O
I
B

2.2. Temario materias específicas

2.2.1. Cuerpo Facultativo Superior

Escala de ingeniería, especialidad ingeniería de caminos, canales y puertos

Grupo: agua y obras hidráulicas, puertos y costas

Subgrupo 1: agua y obras hidráulicas

Tema 1. El Texto refundido de la Ley de aguas y el Reglamento del dominio público hidráulico. Dominio público hidráulico: aguas públicas y privadas. Utilización del dominio público hidráulico: servicios, usos comunes y privados, concesiones y autorizaciones, registro de aguas y régimen jurídico de las comunidades de usuarios. Reconocimiento de derechos anteriores a 1986. Protección del dominio público hidráulico: zonas de servidumbre y de policía, amojonamiento y delimitación. Estudios de inundabilidad. Expedientes de deslinde del dominio público hidráulico.

Tema 2. Legislación de aguas en relación con la calidad del agua. La Directiva 91/271/CEE del Consejo Europeo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. El Real decreto ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, y el Real decreto 509/1996, de 15 de marzo. Mecanismos de protección y conservación de las zonas húmedas. Rehabilitación o restauración. Las zonas sensibles. Decreto 49/2003, de 9 de mayo, por el que se declaran las zonas sensibles en las Illes Balears. Vertidos. Declaración de vertidos. Autorizaciones de vertido.

Tema 3. El régimen económico financiero de la Ley de aguas. Canon de ocupación o utilización. El canon de control de vertidos. Canon de regulación y tarifa de utilización del agua. Distribución entre los beneficiarios. El Consejo Nacional del Agua. Los organismos de cuenca: configuración y funciones. Atribuciones y funciones. Órganos de gobierno y administración y cooperación. Hacienda y patrimonio. Régimen jurídico de las comunidades de usuarios. Derechos y obligaciones. Reparto y distribución del agua.

Tema 4. Objetivos generales de la planificación hidrológica. La Ley de aguas y sus reglamentos en relación con la planificación hidrológica. Instrucción de planificación hidrológica. El proceso de planificación hidrológica y el diseño del programa de medidas. Programas de medidas en la planificación hidrológica: criterios para la selección de las medidas. Financiación. Coordinación con otros planes y programas.

Tema 5. El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears.

Tema 6. Evaluación de recursos existentes: recursos en régimen natural, recursos disponibles y recursos libres. Las demandas. La demanda medioambiental. Balances hidráulicos. Los sistemas de explotación de recursos: modelos de optimización y de simulación de recursos. Rasgos del balance hidráulico. Aforos. Obtención de la curva de gasto de un torrente. Formules de descarga de una





G
O
I
B



fuelle o manantial. Evolución del nivel freático por una extracción o prueba de bombeo. Regulación. Recarga. Garantía de la regulación. Criterios de garantía. Modelos matemáticos de regulación. Leyes de distribución de aportaciones.

Tema 7. Hidrología. Ciclo hidrológico. Hidrogeología básica de las Illes Balears. La red de aforos y la red de control de las aguas subterráneas. Los sistemas de información geográfica y su aplicación a la gestión de los recursos hidráulicos. Utilización y aprovechamiento de las aguas subterráneas: régimen de explotación. Técnicas de investigación hidrogeológica y evaluación de recursos.

Tema 8. Usos de agua en abastecimiento a poblaciones. Estimación de la demanda de abastecimiento. Dotaciones: tipos. Redes de distribución de agua. Características y elementos básicos. Pérdidas en la red de distribución. Captaciones de aguas superficiales y subterráneas: tipos. Perímetros de protección de captaciones. Tratamiento de agua potable.

Tema 9. Técnicas especiales e indirectas para incrementar la eficacia de los recursos del agua. Actuaciones sobre la oferta de recursos. Desalinización de agua del mar y salobre. Reutilización de aguas residuales. El Real decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. Prevención de evaporación de embalses. Actuaciones sobre la demanda: soluciones legales, técnicas y de gestión.

Tema 10. Condiciones de potabilidad del agua. Técnicas de potabilización, desalinización y técnicas de tratamiento de aguas industriales. Pretratamientos y postratamientos necesarios. Obras de abastecimiento y saneamiento en general.

Tema 11. Depuración de aguas residuales. Control e índices de contaminación. Autodepuración en cursos naturales. Tecnología de la depuración físico-química: pretratamiento y tratamientos primarios. Tecnología de eliminación biológica de nutrientes: tratamientos secundarios. Eutrofización. Tecnología del tratamiento terciario: filtración y esterilización. Tratamientos avanzados de eliminación de nutrientes: fósforo y nitrógeno.

Tema 12. Problemas de contaminación en relación con los efluentes industriales. Reutilización de efluentes industriales. Evaluación de la carga contaminante por sector industrial y agricultura. Categorización del sector industrial. Características de los efluentes. Los fertilizantes y los productos fitosanitarios como potenciales agentes contaminantes. La contaminación difusa. Problemas de salinidad. Selección de parámetros contaminantes a efectos de establecimiento de niveles de emisión. Tecnologías disponibles para reducir la contaminación de efluentes: medidas internas y tratamiento de efluentes.

Tema 13. Las obras hidráulicas. Concepto y naturaleza jurídica de las obras hidráulicas: competencias para la ejecución, la gestión y la explotación de las obras hidráulicas públicas; prerrogativas de las obras hidráulicas de interés general; coordinación de competencias concurrentes; declaración de utilidad pública y declaración de interés general. Contrato de concesión de obras hidráulicas. Energía. Aprovechamientos hidráulicos convencionales. Centrales de acumulación o de bombeo y de usos múltiples. Obras civiles de carácter hidroeléctrico.

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G
O
I
B

Tema 14. Canales y conducciones en carga. Revestimientos, juntas y obras singulares. Redes de distribución de agua potable. Pozos de extracción. Legislación y tramitación. Pruebas de bombeo. Infiltración de acuíferos. Redes de saneamiento. Emisarios submarinos. Depósitos: construcción, explotación y conservación.

Tema 15. Avenidas y sequías. Previsión y cálculo de máximas crecidas. Caracterización de sequías. La sequía meteorológica, hidrológica y operacional. Planes especiales de alerta y sequía eventual. Avenidas: la Directiva de evaluación y gestión de riesgos de inundación y el Real decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación. Mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación y planes de gestión de riesgo de inundación. Obras fluviales en general. Bases teóricas y principales actuaciones de la restauración fluvial. Protección, corrección y regularización de cursos. Canalizaciones. Defensa de poblaciones. Breve descripción de los programas HEC-HMS y HEC-RAS.

Tema 16. El Real decreto 159/2016, de 15 de abril, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears. El Decreto 40/2005, de 22 de abril, por el que se aprueba el Plan Especial para hacer frente al riesgo de inundaciones.

Tema 17. Estaciones de bombeo. Conceptos básicos. Tipos de bombas: características, selección y transitorios. Protección y tipos de estaciones. Estaciones de sobrepresión. Elementos constructivos. Ingeniería de impulsiones: trazado, tipos y cálculo.

Subgrupo 2: puertos y costas

Tema 18. La Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, y la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de costas. El Real decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de costas. Evolución y objetivos de la legislación de costas. Real decreto 994/2022, de 29 de noviembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ordenación y gestión del litoral.

Tema 19. Competencias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de costas. Obras de interés general. Informes preceptivos y vinculantes. Competencias de los consejos insulares y competencias municipales. La Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de junio de 2013, por la que se aprueban los criterios generales de distribución de instalaciones de servicio de temporada en el dominio público marítimo-terrestre balear. Autorizaciones y concesiones en zona marítimo-terrestre, zona de tráfico y zona de protección.

Tema 20. Biodiversidad y conservación del medio marino. Los efectos del cambio climático sobre el litoral, las dinámicas oceánicas, los ecosistemas y los recursos marinos. Factores de degradación del litoral. Evaluación del riesgo de inundación en zonas costeras. Ecosistemas costeros. Las zonas húmedas costeras. Las zonas dunares costeras. Las zonas de fanerógamas marinas: importancia y tratamiento. La gestión integrada de zonas costeras (GIZC).



G
O
I
B

Tema 21. La protección del medio marino. La Ley 41/2010, de 29 de diciembre, sobre protección del medio marino. El Convenio de Barcelona y otros convenios de protección del medio marino. El Real decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina. El Decreto 126/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Especial de Contingencia por Contaminación Accidental de Aguas Marinas de las Illes Balears (CAMBAL).

Tema 22. Las diferentes teorías de olas. La propagación del oleaje. Los fenómenos de refracción, difracción, transmisión y reflexión del oleaje.

Tema 23. El transporte sólido litoral. Diferentes formulaciones. Evolución de la línea de costa. Modelos. El perfil de playa. Diferentes formulaciones teóricas. Variaciones del perfil. La profundidad del cierre.

Tema 24. La erosión en los diferentes tipos de playas. Causas de la erosión. Efectos de las infraestructuras litorales sobre las playas. Medidas correctoras y actuaciones. Proyecto de playas artificiales. Formas de playa en planta. La espiral logarítmica y las soluciones parabólicas. La granulometría de la arena como condicionante del diseño. Las zonas de préstamo para alimentación artificial. Aspectos ambientales de la regeneración de playas. Efectos sobre las comunidades pelágicas y bentónicas. La posidonia oceánica.

Tema 25. La Ley 10/2005, de 21 de junio, de puertos de las Illes Balears. El Decreto 11/2011, de 18 de febrero, de aprobación del Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de puertos. El Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Puertos de las Illes Balears. Real decreto 450/1985, de 20 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de puertos. Los puertos de interés general en las Illes Balears y su regulación conforme el Texto refundido de la Ley de puertos del Estado y marina mercante (TRLPEMM).

Tema 26. Obras de abrigo y portuarias (I). La ROM 1_0-09. Definición y caracterización de la situación y factores de proyecto. Carácter de las obras. Estados límite últimos. Periodos de retorno. Bases de datos. Clima marítimo: caracterización. Estadística del oleaje y parámetros (Hs, Hmax, Tm, Tp, Ø, etc.). Análisis estadístico del oleaje en aguas profundas y poco profundas: régimen extremal y régimen medio.

Tema 27. Obras de abrigo y portuarias (II). La ROM 1_1-18. Diseños y dimensionamiento. Diseño en planta. Obras exteriores: diques verticales, diques en talud y diques rebasables. Obras interiores: muelles, dársenas, amarres y fondeo. Superficies portuarias. Profundidades accesorias y maniobrabilidad de buques.

Tema 28. Obras de dragado: objetivos, métodos y tipos de dragas. Criterios de selección. Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre. Métodos de prospección submarina. Aspectos ambientales de la extracción de materiales del fondo marino. Las fuentes naturales de sedimentos.



G
O
I
B

Tema 29. Operaciones portuarias. Tasas y tarifas portuarias. Economía portuaria. Concesiones. Inversiones portuarias. Estudio económico-financiero de inversiones y/o concesiones portuarias. Equipos de carga, descarga y manipulación de mercancías. Modelos de gestión. Planificación y explotación portuaria. Diferencias entre el modelo de gestión del dominio público portuario definido en la Ley 10/2005, de puertos de las Illes Balears, y el definido en el TRLPEMM.

Fundamentos y planes. Previsiones de tráfico. Estudios de capacidad. Ordenación de terminales.

Tema 30. El programa ROM (Recomendaciones de obras marítimas). La ROM 5.1-13: calidad de las aguas litorales en áreas portuarias.

Tema 31. Normativa de protección portuaria y de mercancías peligrosas. El Real decreto 1617/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para la mejora de la protección de los puertos y del transporte marítimo. El Reglamento (CE) núm. 725/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, relativo a la mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias. El Real decreto 145/1989, de 20 de enero, por el que se aprueba el Reglamento nacional de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos.

Grupo: infraestructuras de transporte

Subgrupo 1: carreteras

Tema 32. La legislación de carreteras. La Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras en las Illes Balears. El Reglamento general de carreteras. Ley 16/2001, de 14 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de carreteras y caminos.

Tema 33. Planificación y programación de infraestructuras viarias. Indicadores económicos, socioeconómicos y territoriales. Estudios de carreteras. Cartografía y topografía. Estudios geológicos, geotécnicos y de procedencia de materiales. Estudios climatológicos e hidrológicos. Estudios sísmicos. Estudios de tráfico. Métodos de previsión de la demanda. Datos y mapas de tráfico.

Tema 34. Trazado de carreteras (I). La norma 3.1-IC de trazado. Trazado en planta. Trazado en alzado. Sección transversal. Nudos. Enlaces e intersecciones. La Orden circular 32/2012: guía de nudos viarios.

Tema 35. Drenaje superficial y subterráneo. La norma 5.2-IC. Drenaje superficial. La Orden circular 17/2003: recomendaciones para el proyecto y construcción del drenaje subterráneo en obras de carretera.

Tema 36. Movimiento de tierras. Clasificación y características de los suelos según el PG-3. Compactación. Construcción de explanaciones. Construcción de terraplenes, pedraplenes y escolleras. Capacidad de soporte de las explanadas. Normas y especificaciones. Fundamentos. Técnicas de mejora del terreno. Taludes. Protección de la infraestructura ante la caída de rocas.

Tema 37. Firmes, constitución y conceptos generales. Materiales de firmes. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón. La norma 6.1-IC. Secciones de firme. Características superficiales y estructurales de los firmes. Auscultación. Conservación y rehabilitación de firmes. La norma 6.3-IC. Rehabilitación de firmes.



G
O
I
B

Obras de paso. Conceptos generales. Tipologías y materiales. Métodos constructivos y medios auxiliares. Conservación e inspección. Normativa aplicable. Tema 38. Túneles en carreteras. Métodos constructivos. Maquinaria y medios auxiliares. Sostenimiento. Revestimiento. Drenaje. Explotación de túneles de carreteras. Equipamiento e instalaciones. Seguridad en los túneles de carreteras. Normativa aplicable. El Real decreto 635/2006, de 26 de mayo, sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado.

Tema 39. Señalización, balizamiento y sistemas de contención. Conceptos. Tipologías. Características y pruebas. Criterios de ocupación. La norma 8.1-IC: señalización vertical. La norma 8.2-IC: marcas viales. La Orden circular 35/2014, sobre criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos. Otra normativa aplicable.

Tema 40. El Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3).

Tema 41. Concesiones administrativas de carreteras. Pliegos de condiciones administrativas de las concesiones. Plan Económico-Financiero: VAN, TIR, peaje en la sombra. Reequilibrio de una concesión: los motivos. Autopistas de peaje convencional. Legislación vigente. Estudios previos. Anteproyecto. Contratación. Seguimiento e inspección.

Tema 42. Conservación de carreteras. Reconocimientos sistemáticos. Inspecciones especiales. Sistemas de gestión de firmes, túneles, obras de paso y señalización. Proyectos de conservación y rehabilitación y particularidades de la aplicación de la normativa. Operaciones básicas de vialidad. Vialidad invernal. Organización de la conservación. Contratos de conservación integral. Alumbrado de carreteras. Principios básicos del Reglamento de baja tensión. Dimensionamiento. Líneas y luminarias.

Tema 43. Explotación de carreteras. Transportes especiales. Áreas y estaciones de servicio. Telemática y sistemas inteligentes de explotación de carreteras. El inventario de la red de carreteras.

Tema 44. La seguridad vial. Indicadores de seguridad vial. Aspectos de la infraestructura que más incidencia tienen sobre la seguridad vial. Auditorías de seguridad vial.

Subgrupo 2: ferrocarriles

Tema 45. La Ley 4/2014, de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Illes Balears. La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, y el Real decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del sector ferroviario.

Tema 46. El ferrocarril en las Illes Balears. Entidades públicas empresariales Servicios Ferroviarios de Mallorca y Ferrocarril de Sóller. Tipología de la red y material rodante, evolución histórica y perspectivas de futuro.

Tema 47. Infraestructura ferroviaria: trazado y geometría. Definición de los parámetros básicos en planta y alzado. Valores recomendados y límite. Secciones transversales. Gálibos. Distancia entre ejes. Las capas de asiento ferroviario.



G
O
I
B
/

Plataforma: capas constitutivas, características de los materiales. El balasto:

funciones y características de los materiales. Dimensionamiento.

Tema 48. Seguridad ferroviaria. Directiva 2016/798, sobre seguridad ferroviaria.

Aplicabilidad en redes locales. Reglamentos de circulación.

Tema 49. La vía y sus elementos constitutivos. Tipología y materiales. Aparatos de vía. La vía en placa. Ejecución de obras ferroviarias. Montaje de vía nueva y duplicaciones. Procedimientos constructivos, condicionantes y maquinaria.

Tema 50. Túneles de ferrocarril. Normativa técnica, secciones, métodos constructivos, efectos dinámicos y seguridad. Estructuras ferroviarias: instrucción sobre las acciones a considerar en el proyecto de puentes de ferrocarril (IAPF). Singularidad de los efectos dinámicos.

Tema 51. El mantenimiento de la red. Operaciones de auscultación de la vía en servicio. Renovaciones y otras operaciones. Procedimientos constructivos. Inspecciones técnicas en los puentes de ferrocarril.

Tema 52. Pasos a nivel. Marco legal y planes de supresión. Definición y clasificación. Tipología de protecciones. Alternativas de supresión. Procedimientos constructivos singulares.

Tema 53. Electrificación ferroviaria. Sistemas de sustentación. Tipologías de catenarias. Tensiones de funcionamiento. Otros sistemas de alimentación.

Tema 54. Señalización e instalaciones de seguridad ferroviaria. Conceptos generales. Sistemas tradicionales y nuevas tendencias. Explotación ferroviaria: estudios de capacidad y de demanda y sistemas de gestión de capacidad.

Subgrupo 3: transportes y medio ambiente

Tema 55. Política de movilidad. Demanda de la movilidad. Adaptación de las infraestructuras al aumento o disminución de la demanda. Estudios de movilidad. El método de los escenarios y la planificación territorial. Modelos de tráfico.

Tema 56. Accesibilidad general a los espacios urbanos y de transportes. Normativa. Ley de accesibilidad universal de las Illes Balears.

Tema 57. El coste del transporte y de la movilidad en general. Costes desde el punto de vista económico privado (costes directos). Costes desde el punto de vista económico-social (costes externos). Internalización de costes externos.

Tema 58. Planificación del sistema de movilidad, infraestructuras urbanas e interurbanas. Objetivos. Desarrollo. Planificación estratégica. Planificación sectorial. El transporte en el medio urbano: movilidad sostenible. Transporte público y privado. Modelos de previsión y respuesta. Ordenación territorial y demanda de movilidad. El transporte interurbano por carretera versus el ferrocarril.

Tema 59. El transporte de viajeros y mercancías. Características, reparto modal, estructura y evolución. La intermodalidad en el transporte de viajeros y mercancías. Principales objetivos. Corredores y nodos intermodales.

Tema 60. Expropiación forzosa: concepto y fundamentos. Nociones básicas sobre el procedimiento general y los procedimientos especiales. El procedimiento expropiatorio para la construcción de obras públicas. Los planes parcelarios. El





G
O
I
B



Real decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de suelo. Métodos de valoración: estático y dinámico
Tema 61. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. El Real decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos. Ejecución del contrato de obras. Régimen de relaciones con el contratista. Modificación del contrato. Suspensión de obras. Revisión de precios. Recepciones y liquidaciones. Proyectos modificados.
Tema 62. La Ley 14/2000, de 21 de diciembre, de ordenación territorial. La Ley 6/1999, de 3 de abril, de las Directrices de ordenación territorial. La Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación. Programas de actuación urbanística.
Tema 63. Proyectos de obras. Documentos del proyecto: memoria y anexos, pliego de prescripciones técnicas particulares, mediciones y presupuestos. Dirección del proyecto. Supervisión. Pliego de cláusulas administrativas particulares.
Tema 64. Construcción. Dirección de obras. Plan de obra. Organización de las obras. Aseguramiento de la calidad. Plan de seguridad y salud. Plan de vigilancia medioambiental. Servicios afectados. Incidencias en las obras. Certificaciones de obras y relaciones valoradas. Revisión de precios. Los intereses de demora: tipos y aplicación. La certificación final y la liquidación. Trámites.
Tema 65. La evaluación ambiental de proyectos y la evaluación ambiental estratégica de planes y programas. Principios. El marco jurídico de la evaluación de impacto ambiental: la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears. El Decreto 4/2018, de 23 de febrero, por el que se aprueban la organización, las funciones y el régimen jurídico de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears.
Tema 66. La Ley de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears. La Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas. La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Principios. La planificación en materia de residuos. Contaminación del suelo. El Real decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establecen la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Tipos de contaminantes. Usos del suelo. Evaluación del riesgo. Niveles genéricos de referencia. Técnicas de recuperación de suelos.
Tema 67. Producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Alternativas de uso (el Real decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición). Utilización de residuos en obra pública. Neumáticos fuera de uso, escorias de incineradores urbanos y materiales de dragado.





G
O
I
B
/

Tema 68. Tratamiento de residuos sólidos urbanos. Incineración. Vertederos controlados. La selección y el reciclaje. Normativa. El Real decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedor. Energías limpias: hidráulica, solar, eólica. Sistemas de producción y posible almacenamiento.

Tema 69. Normativa de responsabilidad medioambiental. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental. Acceso a la información en materia de medio ambiente. El Convenio de Aarhus. La participación en la gestión ambiental. Normativa de la Unión Europea. La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Tema 70. Normativa en materia de emergencias. El Real decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. El Decreto 8/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de ordenación de emergencias en las Illes Balears. El Decreto 40/2014, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (PLATERBAL).



G
O
I
B**Escala de investigación, desarrollo e innovación, especialidad estadística***Estadística teórica*

Tema 1. Variable aleatoria unidimensional. Funciones de densidad y distribución discretas y continuas. Propiedades. Momentos de una variable aleatoria unidimensional. Propiedades de la esperanza y la varianza.

Tema 2. Variables aleatorias bidimensionales. Funciones de distribución discretas y absolutamente continuas. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia de variables aleatorias.

Tema 3. Momentos de una variable aleatoria bidimensional. Propiedades de la esperanza, varianza y la covarianza.

Tema 4. Distribuciones discretas y continuas, propiedades y características: distribución binomial, distribución de Poisson y distribución uniforme.

Tema 5. Distribución normal. Convergencias en la normal. Distribución normal multivariante. Propiedades.

Tema 6. Distribuciones χ^2 (ji cuadrado), t de Student y F de Fisher-Snedecor. Características. Importancia de estas distribuciones. Relaciones con la distribución normal.

Tema 7. Fundamentos de la inferencia estadística. Concepto de muestra aleatoria. Distribución de la muestra. Función de distribución empírica y sus características. Teorema de Glivenko-Cantelli.

Tema 8. Distribuciones en el muestreo asociadas con poblaciones normales. Distribuciones de la media, varianza y diferencia de medias.

Tema 9. Estimación puntual: propiedades de los estimadores puntuales. Error cuadrático medio. Estimadores no sesgados, consistentes y suficientes. Estimadores eficientes. Estimadores robustos.

Tema 10. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de los mínimos cuadrados. Método de estimación de máxima verosimilitud.

Tema 11. Estimación por intervalos. Métodos de construcción de intervalos de confianza: método del pivot y método general de Neyman. Intervalos de confianza en poblaciones normales: media y varianza.

Tema 12. Contrastes de hipótesis. Errores y potencia de un contraste. Hipótesis simples. Lema de Neyman-Pearson. Hipótesis compuestas.

Tema 13. Contrastes de significación, el p -valor. Contraste de razón de verosimilitudes. Contrastes sobre la media y varianza en poblaciones normales.

Tema 14. Números índice: concepto y propiedades. Números índice simples y complejos. Índices de base fija y encadenados. Enlaces y cambios de base.

Modelización, predicción e integración de datos

Tema 15. El modelo de regresión lineal general. Especificación.

Tema 16. Estimadores mínimo cuadrático ordinarios. Propiedades. Estimador de máxima verosimilitud. Errores de especificación.

Tema 17. Inferencia en el modelo lineal. Contraste de hipótesis. Tratamiento general. Contraste sobre un coeficiente del modelo. Contraste de significación global del modelo. Intervalos y regiones de confianza.



G
O
I
B

- Tema 18. Heterocedasticidad (I). Posibles causas de heterocedasticidad. Estimación en presencia de heterocedasticidad.
- Tema 19. Heterocedasticidad (II). Contrastes de heterocedasticidad. Transformación de Box-Cox.
- Tema 20. Autocorrelación. Naturaleza y causas de la autocorrelación. Consecuencias de la autocorrelación. Contrastes de autocorrelación. Estimación de modelos con autocorrelación.
- Tema 21. Multicolinealidad. Concepto y consecuencias. Detección de la multicolinealidad. Remedios contra la multicolinealidad. Observaciones influyentes.
- Tema 22. Regresión con variables cualitativas. El concepto de variable ficticia. Interacción entre atributos. Interacción entre atributos y regresores.
- Tema 23. Variables dependientes cualitativas y limitadas. Modelos logit y probit.
- Tema 24. Selección del modelo de regresión lineal: selección del mejor subconjunto (*best subset selection*). R^2 , R^2 ajustado, criterio de información de Akaike (AIC) y criterio de información bayesiano (BIC).
- Tema 25. Problemas de clasificación: análisis discriminante. Clasificación en dos grupos. Función discriminante de Fisher. Comparación con modelos Logit. K vecinos más próximos (*K-nearest neighbors*).
- Tema 26. Métodos basados en árboles (*tree-based methods*): árboles de regresión y clasificación. Diferencias entre árboles y modelos lineales. Ventajas y desventajas.
- Tema 27. Aprendizaje no supervisado (*unsupervised learning*): técnicas de agrupación (clúster). Concepto general. Distancias. Métodos jerárquicos aglomerativos: el dendrograma. Métodos jerárquicos divisivos.
- Muestreo*
- Tema 28. Diseño de un cuestionario: preguntas, variables y codificación. Tipos de preguntas. Pretest de cuestionarios.
- Tema 29. Diseño de una encuesta por muestreo: beneficios y limitaciones. Muestreo probabilístico y no probabilístico. Conceptos de población, marco y muestra.
- Tema 30. Muestreo probabilístico: muestreo con probabilidades iguales y desiguales. Estimadores lineales. Variancias de los estimadores y sus estimaciones. Consideraciones sobre el tamaño de la muestra.
- Tema 31. Muestreo aleatorio simple: concepto. Estimadores lineales, variancias y sus estimaciones. Propiedades. Corrección por población finita. Cálculo del tamaño de muestra.
- Tema 32. Muestreo estratificado (I): concepto general. Estimadores lineales, variancias y sus estimaciones. Construcción y número de estratos. Afijación de la muestra.
- Tema 33. Muestreo estratificado (II): comparación de precisiones con el muestreo aleatorio simple. Tamaños muestrales para totales, medias y proporciones.
- Tema 34. Estimadores no lineales. El estimador de razón: sesgo, variancia y sus estimaciones. Comparación de precisiones.



G
O
I
B

Tema 35. Muestreo de conglomerados sin submuestreo. Coeficiente de correlación intraconglomerado y su interpretación. Estimadores, variancias y sus estimaciones. Efecto de diseño.

Tema 36. Muestreo sistemático. Estimadores y variancias. Relación con el muestreo aleatorio simple y con el muestreo por conglomerados. Problemática en la estimación de variancias.

Tema 37. Errores ajenos al muestreo (I): marcos imperfectos. El problema de las unidades vacías. Estimación del total y de la media. El problema de las unidades repetidas.

Tema 38. Errores ajenos al muestreo (II): falta de respuesta. Tipos de falta de respuesta y sus efectos. Tratamiento de la falta de respuesta: métodos de ponderación y métodos de imputación.

Economía

Tema 39. El flujo circular de la actividad económica. Los sistemas internacionales de contabilidad económica: el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 2010. Características generales.

Tema 40. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) (I). Aplicaciones del SEC 2010. Las unidades estadísticas y su agrupación.

Tema 41. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) (II). Los flujos y los stocks. La sucesión de cuentas y saldos contables. Principales agregados macroeconómicos.

Tema 42. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) (III). El marco *input-output*. Tablas de origen y de destino. Tablas *input-output* simétricas.

Tema 43. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) (IV). Las cuentas satélite. Cuentas satélite específicas.

Tema 44. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) (V). Contabilidad regional. Métodos de construcción: ascendentes, descendentes y mixtos.

Tema 45. El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) (VI). Medición de las variaciones de precios y volumen en el marco de la contabilidad nacional.

Tema 46. La contabilidad de las empresas. Definición y objetivos. El plan general contable. Principios contables. El balance. La cuenta de pérdidas y beneficios.

Demografía

Tema 47. La demografía. Esquema de Lexis: edad, periodo y cohorte. Análisis longitudinal y análisis transversal. Los fenómenos demográficos. El análisis de los fenómenos demográficos: tasas, cocientes, proporciones y probabilidades.

Tema 48. La mortalidad: tasas brutas, tasas específicas y tasas estandarizadas. La mortalidad infantil. La mortalidad por causas de muerte.

Tema 49. Natalidad y fecundidad: tasas, intensidad y calendario. Edad media en la maternidad. Reproducción, reemplazo y descendencia final.

Tema 50. La nupcialidad: tasas, intensidad y calendario. Reproducción: tasa bruta y neta. Relación entre nupcialidad y reproducción.



G
O
I
B

Tema 51. Los movimientos migratorios: conceptos y fuentes. Tipos de movilidad espacial. Migraciones interiores y exteriores. Medición del movimiento migratorio.

Tema 52. Estructura de población: características básicas. Pirámides de población.

El envejecimiento de la población. Tasas de crecimiento de una población.

Población estacionaria y población estable.

Tema 53. Hogares y formas de convivencia. Estructura y dinámica de los hogares y las familias. Conceptos y tipología. Ciclo de vida de los hogares.

Fuentes de datos estadísticos

Tema 54. Fuentes de datos estadísticos. Fuentes primarias: censos y encuestas.

Fuentes secundarias: registros administrativos y fuentes de datos masivos (*big data*). Comparativa de fuentes. Usos de fuentes administrativas con finalidades estadísticas.

Tema 55. Clasificaciones estadísticas. Principios. Descripción y estructura de las principales clasificaciones estadísticas: CNAE, CPA, CNO, CNED, ECOICOP y TARIC.

Tema 56. Fuentes estadísticas demográficas (I): el censo de población. Padrón y cifras de población. El indicador de presión humana.

Tema 57. Fuentes estadísticas demográficas (II): el movimiento natural de la población. Estadísticas de migraciones.

Tema 58. Fuentes estadísticas de bienestar y protección social. Estadísticas de condiciones de vida. Estadística de precios de consumo. Estadísticas de protección social.

Tema 59. Fuentes estadísticas de educación. Fuentes estadísticas sanitarias.

Tema 60. Fuentes estadísticas medioambientales.

Tema 61. Fuentes estadísticas del mercado de trabajo. Población activa, ocupada, asalariada, inactiva y en paro, y tasas relacionadas. Fuentes estadísticas y administrativas del empleo y el paro.

Tema 62. Fuentes económicas (I): estadísticas del sector servicios. Estadísticas estructurales y coyunturales. Principales variables y clasificaciones utilizadas.

Tema 63. Fuentes económicas (II): estadísticas del sector de la industria. Estadísticas estructurales y coyunturales. Principales variables y clasificaciones utilizadas.

Tema 64. Fuentes económicas (III): estadísticas del sector de la construcción.

Estadísticas estructurales y coyunturales. Principales variables y clasificaciones utilizadas.

Tema 65. Fuentes económicas (IV): sector turístico. Estadísticas de oferta turística.

Estadísticas de demanda turística. Principales fuentes administrativas en el seguimiento estadístico del turismo.

Normativa y organización estadística

Tema 66. El Sistema Estadístico Europeo: definición, composición y funcionamiento (planificación). Normativa estadística europea: la ley estadística europea (Reglamento 223/2009) y los Principios del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas.

Tema 67. El Sistema Estadístico Español: definición, composición y funcionamiento (planificación). Normativa estatal: la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de Función

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)

07009 Palma

Tel. 971 17 76 25

ebap.caib.es





G
O
I
B
/

Estadística Pública (principios generales, recogida y tratamiento de datos, difusión de la información y órganos estadísticos del Estado).

Tema 68. La Ley 3/2002, de 17 de mayo, de Estadística de las Illes Balears (I): objeto y ámbito de aplicación, principios generales, regulación de la actividad estadística y difusión de datos.

Tema 69. La Ley 3/2002, de 17 de mayo, de Estadística de las Illes Balears (II): órganos estadísticos (el Instituto de Estadística de las Illes Balears –IBESTAT–, las unidades estadísticas de las consejerías del Gobierno y de los consejos insulares, la Comisión Asesora de Estadística y la Comisión Interdepartamental de Estadística).

Tema 70. La Ley 3/2002, de 17 de mayo, de Estadística de las Illes Balears (III): ordenación de la actividad estadística autonómica (planes cuatrienales y programas anuales). Anexo 5 del Plan de Estadística de las Illes Balears 2022-2025: elementos de garantía y clasificación de las actividades estadísticas.



G
O
I
B**Escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad archivos, museos y bibliotecas**

Tema 1. El archivo: concepto, funciones y tipologías. La evolución histórica de los archivos y la archivística.

Tema 2. El sistema archivístico del Estado español: organización y centros que lo integran.

Tema 3. La regulación jurídica del patrimonio documental en las Illes Balears. Principales directrices de la Unión Europea en materia de archivos y gestión documental.

Tema 4. El sistema archivístico de las Illes Balears. Marco legal y organismos que lo conforman.

Tema 5. El Archivo del Reino de Mallorca. El Archivo Histórico de Maó. El Archivo del Gobierno de las Illes Balears. Origen, evolución, organización y funciones. Tipo de fondos documentales que los integran.

Tema 6. El Archivo del Gobierno de las Illes Balears. Origen, evolución, organización y funciones. Tipo de fondos documentales que lo integran.

Tema 7. El principio de procedencia y la identificación de los fondos. El respeto al orden original. Organización y tratamiento de los fondos de archivo. La identificación de sus funciones, agrupaciones documentales y series.

Tema 8. El sistema de gestión documental. Definición, características, estructura e implantación en una administración pública.

Tema 9. El documento de archivo: concepto, tipos y valores. El ciclo de vida de los documentos.

Tema 10. El documento electrónico: concepto, características y tratamiento archivístico. El archivo electrónico en el marco de la Administración electrónica. Concepto, obligatoriedad y funcionalidades

Tema 11. El procedimiento administrativo: la formación del expediente, tramitación y tratamiento archivístico. El sistema de gestión documental de la administración autonómica. Las tipologías documentales.

Tema 12. La clasificación archivística. Metodología, elaboración y aplicación. El cuadro de clasificación como herramienta de organización de un fondo histórico y herramienta de un sistema de gestión documental.

Tema 13. La descripción archivística. Principios, metodologías y normas. Los principales instrumentos de descripción archivística.

Tema 14. La norma internacional de descripción archivística: ISAD (G). La descripción multinivel y los elementos de la norma. Otras normas internacionales de descripción archivística.

Tema 15. Las modalidades de ingreso de la documentación en los archivos. El procedimiento de transferencia de documentación. Principales características en el entorno físico y en el entorno electrónico. Los ingresos extraordinarios: tipos.

Tema 16. La evaluación documental. Principios generales. Métodos de selección documental. Aplicación de las tablas de evaluación documental y gestión del registro de eliminaciones.



G
O
I
B

Tema 17. El régimen jurídico de acceso a los documentos públicos. La protección de datos personales. Estrategias de aplicación.

Tema 18. La legislación sobre la propiedad intelectual aplicada en la gestión de los fondos documentales y del archivo. La propiedad intelectual y los derechos de autor. Derechos morales y derechos de explotación. El dominio público. Los límites a los derechos de autor.

Tema 19. La digitalización en los archivos. Principales aspectos técnicos, organizativos y jurídicos en los archivos administrativos. Condiciones técnicas y criterios para la digitalización de documentos en los archivos históricos.

Tema 20. La preservación y conservación de los soportes documentales. Causas de degradación y medidas de prevención. Principios básicos de la restauración de documentos.

Tema 21. La política de preservación de documentos electrónicos. Modelos y elementos básicos. Catálogo de formatos. Migración y emulación.

Tema 22. El archivo como centro: edificio, equipamientos e instalaciones. La gestión de los depósitos.

Tema 23. Planificación y organización del servicio a los usuarios. Acceso, consulta y préstamo.

Tema 24. Los desastres en los archivos: Protocolos de actuación y políticas preventivas. Planes de seguridad y emergencia.

Tema 25. La legislación estatal y autonómica sobre patrimonio histórico. Acuerdos y tratados internacionales sobre protección del patrimonio histórico suscritos por España. Tratamiento del patrimonio histórico en la Unión Europea. Niveles de protección jurídica del patrimonio histórico. Su régimen jurídico. Regímenes especiales de protección.

Tema 26. La normativa estatal y autonómica en materia de museos. Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos y Decreto 38/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen los principios generales y la normativa complementaria en materia de museos y colecciones museográficas de las Illes Balears y otra normativa reguladora.

Tema 27. La normativa sobre propiedad intelectual. Los museos y la propiedad intelectual.

Tema 28. Organismos, centros y asociaciones nacionales e internacionales en el ámbito de los museos.

Tema 29. Las formas de adquisición de bienes culturales por las Administraciones Públicas. Las medidas de fomento del patrimonio histórico, según la legislación vigente. La adquisición de bienes en el museo: formas de ingreso y tipos de movimientos.

Tema 30. El concepto de museo: origen, evolución y actualidad de una institución cultural. Museología. Definición y evolución. Corrientes actuales.

Tema 31. Historia de los museos en España. Su nacimiento y etapas fundamentales en los siglos XIX y XX. Rasgos específicos y contexto europeo.

Tema 32. Panorama contemporáneo de los museos en las Illes Balears.

Titularidad y gestión. Expansión numérica y pluralismo tipológico.



G
O
I
B
/

- Tema 33. La participación de la sociedad civil en el museo. La colaboración público-privada. Modelos y perspectivas.
- Tema 34. Los modelos de organización, gestión y financiación en los museos. La gestión de calidad en las instituciones museísticas.
- Tema 35. El sistema de documentación en el museo: criterios y condicionantes. Técnicas y procedimientos documentales en gestión de museos.
- Tema 36. La investigación en el museo: objetivos y ámbitos de actuación.
- Tema 37. La conservación preventiva en el museo. Condiciones ambientales, factores de alteración y criterios de conservación de bienes culturales. La restauración de bienes culturales. Evolución histórica y criterios actuales.
- Tema 38. Almacenamiento, manipulación, embalaje y transporte de bienes culturales en el museo. Criterios y sistemas.
- Tema 39. La arquitectura de los museos: historia y tendencias actuales. Bases por el programa arquitectónico.
- Tema 40. La exposición permanente: concepto y desarrollo. Técnicas y recursos del montaje expositivo. Tendencias actuales en museografía.
- Tema 41. Las exposiciones temporales: definición, comisariado, gestión y organización. El papel de las exposiciones temporales en la estrategia del museo.
- Tema 42. La función educativa de los museos. La mediación cultural. El museo como agente de cambio social y desarrollo.
- Tema 43. El público en el Museo. Métodos y ámbitos de investigación. Resultados y aplicaciones.
- Tema 44. Los profesionales de museos: evolución, situación actual. Perfiles profesionales. La ética en las instituciones museísticas.
- Tema 45. Criterios por la planificación de la seguridad en el museo: del análisis de riesgos a los planes de emergencias.
- Tema 46. El Museo de Mallorca, el Museo de Menorca y el Museo arqueológico de Eivissa y Formentera: historia de la institución, formación de las colecciones y sedes.
- Tema 47. La legislación española y balear sobre bibliotecas. El Sistema Bibliotecario de las Illes Balears. El Mapa de Lectura Pública de las Illes Balears. Los reglamentos de bibliotecas.
- Tema 48. El personal de las bibliotecas. Funciones y responsabilidad de los distintos perfiles profesionales. Códigos deontológicos. Asociacionismo profesional.
- Tema 49. La propiedad intelectual. Reproducción de documentos y préstamo en bibliotecas. Derecho de imagen.
- Tema 50. El concepto de biblioteca. Objetivos, funciones y servicios de los distintos tipos de bibliotecas.
- Tema 51. La planificación estratégica y dirección de bibliotecas. Instrumentos y normativa.
- Tema 52. La gestión de recursos humanos en bibliotecas. Coordinación y motivación de equipos.
- Tema 53. La financiación y contratación pública en el ámbito de las bibliotecas.



G
O
I
B

- Tema 54. La evaluación de procesos y servicios bibliotecarios. Indicadores de rendimiento y métodos de evaluación del impacto de las bibliotecas. Análisis de resultados.
- Tema 55. La organización y gestión de actividades en las bibliotecas. Las actividades de fomento de la lectura.
- Tema 56. Las técnicas de evaluación de la satisfacción de los usuarios. Gestión de sugerencias y reclamaciones.
- Tema 57. Las estrategias de colaboración entre las bibliotecas y las instituciones, organizaciones y colectivos.
- Tema 58. La evolución histórica del libro. Invención y difusión de la imprenta. La imprenta en las Illes Balears.
- Tema 59. El patrimonio bibliográfico y documental. El depósito legal y la colección local. Conservación y difusión.
- Tema 60. El desarrollo de colecciones: selección, adquisición, evaluación y expurgo. Gestión de donaciones y legados.
- Tema 61. Los sistemas integrados de gestión bibliotecaria.
- Tema 62. Los catálogos colectivos. El Catálogo Bibliográfico de las Illes Balears.
- Tema 63. La catalogación: principios y reglas. ISBD y RDA. Control de autoridades. FRAD, FRASAD y los catálogos de autoridad online.
- Tema 64. La clasificación. Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La Clasificación Decimal Universal.
- Tema 65. El análisis documental. Indexación. Resúmenes. Lenguajes documentales. Listas de encabezamiento de materias.
- Tema 66. El servicio de referencia e información bibliográfica. Las bibliotecas en la era de Internet.
- Tema 67. Las bibliotecas en la sociedad. Servicios para grupos vulnerables. Servicios de extensión bibliotecaria.
- Tema 68. Sitios web de las bibliotecas. Principios de diseño, gestión de contenidos, usabilidad y accesibilidad.
- Tema 69. Las bibliotecas digitales: concepto, tipología y características. Las plataformas de préstamo: eBiblio y eFilm.
- Tema 70. Las políticas de difusión en los archivos, bibliotecas y museos. Productos de difusión y redes sociales.



G
O
I
B**Escala científica, especialidad ciencias ambientales**

Tema 1. El medio ambiente en la Unión Europea. Programas de acción comunitaria en materia de medio ambiente. Los convenios ambientales internacionales.

Tema 2. Competencias y organización administrativa del Estado, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de los consejos insulares en materia de medio ambiente.

Tema 3. Evaluación del impacto ambiental. Conceptos teóricos. Marco legal comunitario, estatal y autonómico.

Tema 4. La evaluación ambiental estratégica. Conceptos, procedimiento y marco normativo.

Tema 5. Restauración del patrimonio natural: programas de restauración (marco legal, objetivos y contenidos). Criterios y técnicas de restauración y minimización del impacto.

Tema 6. El desarrollo sostenible. Los objetivos. La sostenibilidad en el ámbito local y autonómico.

Tema 7. Sistemas de gestión ambiental y auditoría ambiental: Reglamento EMAS y norma UNO-EN ISO 14001:2015.

Tema 8. Los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Tema 9. La responsabilidad medioambiental. Normativa aplicable y procedimientos.

Tema 10. Problemática ambiental: problemáticas a escala local, regional y global (causas y efectos). Problemática de las Islas Baleares.

Tema 11. El ruido. Magnitudes y características. Normativa aplicable en las Islas Baleares.

Tema 12. Fuentes de contaminación acústica, actuaciones correctoras y de protección ante el ruido. Equipos de medida.

Tema 13. El agua: parámetros, dinámica biofisiológica y contaminación (tipología, causas, efectos y tratamientos).

Tema 14. Hidrogeología. El ciclo hidrogeológico, hidrogeología superficial, hidráulica de las aguas subterráneas y acuíferos.

Tema 15. La problemática hidrogeológica en las Islas Baleares: los recursos hídricos existentes, la sobreexplotación, intrusión marina, el transporte de contaminantes, la contaminación de los acuíferos, tratamientos y restauración.

Tema 16. Suministro de agua: demanda, políticas de ahorro, calidad del agua para los diferentes usos, potabilización, desalinización, depuración y reutilización.

Tema 17. Tratamiento de las aguas residuales y de los lodos de depuradora: bases de la ingeniería, la física y la biología para el tratamiento. Fases y tipología de tratamientos. Legislación.

Tema 18. Las energías renovables.

Tema 19. Ahorro y eficiencia energética: políticas y actuaciones en las Islas Baleares. Las auditorías energéticas.





G
O
I
B
/

- Tema 20. La atmósfera: estructura, composición, química y funciones.
- Tema 21. Contaminación atmosférica: tipos de contaminantes, legislación, medida y control de la contaminación y de las emisiones, dispersión y tratamientos. La calidad del aire.
- Tema 22. Las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera (APCA). Marco normativo. La realidad de las Islas Baleares.
- Tema 23. El cambio climático. Causas y efectos sobre el medio ambiente. Políticas para combatir el cambio climático.
- Tema 24. El cambio climático en las Islas Baleares. Normativa y estrategias.
- Tema 25. Normativa europea, estatal y de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Distribución de competencias en materia de gestión de residuos. Planificación y autorizaciones.
- Tema 26. Producción, posesión, gestión y tratamiento de los residuos: prevención, reutilización, preparación para la reutilización, reciclaje, valorización y eliminación de residuos.
- Tema 27. El traslado de residuos dentro y fuera del interior del territorio del Estado. Marco normativo. Reciclaje, valorización y eliminación de residuos.
- Tema 28. La responsabilidad ampliada del productor del producto. Concepto, obligaciones y gestión.
- Tema 29. Marco jurídico de la producción y gestión de los residuos peligrosos.
- Tema 30. Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). Marco normativo. Obligaciones del productor y gestor de RAEE.
- Tema 31. La gestión y el tratamiento de los residuos en las Islas Baleares.
- Tema 32. La prevención y el control integrado de la contaminación. La autorización ambiental integrada.
- Tema 33. Los envases y residuos de envases. Obligaciones. La problemática del littering. Sistemas integrados de gestión y sistema de depósito, devolución y retorno.
- Tema 34. Los bioresiduos. Marco normativo. Gestión y tratamiento de los bioresiduos.
- Tema 35. Abandono de residuos. Ámbito competencial y régimen sancionador.
- Tema 36. Los suelos contaminados. Marco normativo. Procedimiento para la declaración de suelos contaminados. Técnicas de descontaminación.
- Tema 37. Los vertederos controlados. Normativa de aplicación. Fases de explotación, clausura y postclausura.
- Tema 38. Riesgos naturales: tipología, evaluación, control y reducción de riesgos. Los planes especiales.
- Tema 39. La educación ambiental. Técnicas de comunicación y dinamización. Tipos de recursos. Los procesos de participación ambiental como estrategia educativa.
- Tema 40. La interpretación del patrimonio ambiental: metodologías, técnicas y recursos. La comunicación ambiental: concepto y estrategias comunicativas.
- Tema 41. Turismo y medio ambiente. Impactos y corrección en las Islas Baleares. La capacidad de carga del medio.





G
O
I
B

- Tema 42. La economía circular: concepto y marco normativo. Los costes ambientales.
- Tema 43. Gestión integrada de la costa; ecología, hidrodinamismo, geología, legislación, usos e impactos.
- Tema 44. Contaminación marina: tipos de contaminación y factores contaminantes. Eutrofización marina.
- Tema 45. Dinámica de los sistemas dunares. Regeneración de playas, tipos y su problemática. Especial referencia al litoral balear.
- Tema 46. La protección de los recursos marinos. Concepto de reserva marina y sus objetivos. Las reservas marinas en las Islas Baleares. Normativa de aplicación.
- Tema 47. Legislación estatal y autonómica referida a la protección de espacios naturales.
- Tema 48. Directiva hábitats y directiva de aves. La red Natura 2000. Hábitats y especies prioritarias y de interés comunitario presentes en las Islas Baleares.
- Tema 49. Los planes de gestión para espacios de la red Natura 2000 de las Islas Baleares: principales objetivos y medidas generales de conservación. El seguimiento y la evaluación de los planes de gestión. Objetivo, metodología e indicadores del estado de conservación de los hábitats y especies prioritarios y de interés comunitario presentes en las Islas Baleares.
- Tema 50. Planificación y gestión de los espacios naturales. El uso público en los ENP.
- Tema 51. Los espacios naturales protegidos de las Islas Baleares. La LECO y la LEN.
- Tema 52. Zonas húmedas y su importancia ecológica. Tipos de zonas húmedas. Normativa general de conservación de las zonas húmedas. El Convenio de Ramsar. Principales zonas húmedas en las Islas Baleares.
- Tema 53. Ecología: conceptos básicos. Ecología de los sistemas terrestres. Ecología de los sistemas acuáticos. Ecosistema marino, salinas, ecosistema fluvial y embalses.
- Tema 54. Comunidades vegetales y geobotánica: dinámica y sucesión, el clima, su estudio, la flora como elemento paisajístico.
- Tema 55. La fauna de las Islas Baleares. Biogeografía e insularidad.
- Tema 56. Vegetación de las Islas Baleares: características, comunidades y especies principales.
- Tema 57. Biodiversidad. Concepto. Principios de gestión de la biodiversidad. La conservación de la biodiversidad fuera de los espacios naturales protegidos.
- Tema 58. Gestión y protección de especies en las Islas Baleares. Especies protegidas en las Islas Baleares. Los planes de recuperación y conservación.
- Tema 59. Especies alóctonas de la fauna y de la flora. Especies invasoras. Principios generales y sistemas de control.
- Tema 60. Gestión forestal. Restauración de la cubierta vegetal. Diseño y zonificación de las actuaciones de regeneración y mejora de los sistemas forestales.





G
O
I
B



- Tema 61. Planes de sanidad forestal en las Islas Baleares. Actuaciones de control de plagas y enfermedades.
- Tema 62. Conceptos básicos de paisaje. Técnicas de análisis, criterios de valoración y estudios de incidencia e integración paisajística.
- Tema 63. Incendios forestales: medios y políticas de prevención, causas y efectos, la regeneración natural y artificial.
- Tema 64. Erosión y desertización: causas y gestión.
- Tema 65. Biodiversidad: los diferentes niveles de biodiversidad y causas de su pérdida.
- Tema 66. Gestión de flora y fauna; especies alóctonas e invasoras (vías de expansión y medidas de control), estudio, conservación y planes de recuperación.
- Tema 67. Sistemas de información geográfica (SIG). Aplicaciones del SIG en la gestión ambiental y la planificación territorial. Teledetección.
- Tema 68. Ordenación del territorio: procesos y métodos de planificación y ordenación, los usos del suelo.
- Tema 69. La normativa urbanística: planes territoriales generales y sectoriales, planes especiales, normas subsidiarias.
- Tema 70. La Ley de ordenación del territorio en las Illes Balears. La legislación urbanística de las Islas Baleares.



G
O
I
B**Escala científica, especialidad química**

tema 1. El ciclo hidrológico. Usos del agua. Composición de las aguas naturales. Procesos que influyen en la composición de las aguas.

Tema 2. Normativa europea y estatal del agua: Directiva Marco y Ley de aguas.

Tema 3. Planificación hidrológica. El Plan Hidrológico de las Illes Balears.

Tema 4. Descripción de los sistemas de abastecimiento de agua de consumo humano: captación, depósitos y redes de distribución. Sistemas de tratamiento, desinfección y potabilización del agua.

Tema 5. Contaminación del agua: tipo de contaminación. Principales tipos de contaminantes. Efectos en el medio receptor. Causas, consecuencias, evolución, posible corrección.

Tema 6. Tipos de aguas residuales: origen y características. Normativa estatal y autonómica en materia de aguas residuales.

Tema 7. Depuración de aguas residuales urbanas. Descripción de los procesos de depuración de aguas residuales urbanas.

Tema 8. Problemática de los vertidos de aguas residuales y aguas industriales.

Reutilización de aguas residuales depuradas. Legislación aplicable y competencias y legislación aplicable.

Tema 9. Normativa en materia de agua potable. Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. Ámbito de aplicación. Concepto de zona de abastecimiento. Responsabilidades y competencias. Criterios de calidad y control del agua de consumo humano. Obligaciones de autocontrol. Incumplimientos y medidas correctoras. Vigilancia sanitaria. Sistemas de información nacional de aguas de consumo humano.

Tema 10. Toma de muestra de aguas para abastecimiento. Importancia en los resultados de los análisis. Representatividad de las muestras. Planes y métodos de toma de muestras de agua. Material, recipientes, transporte y conservación.

Tema 11. Analítica de las aguas para abastecimiento. Análisis físicoquímico y microbiológico. Comprobación de los resultados analíticos. Indicadores de calidad para la clasificación y seguimiento del estado de las aguas.

Tema 12. Análisis de aguas superficiales y subterráneas. Calidad de las aguas superficiales y subterráneas. Indicadores de calidad para la clasificación y el seguimiento del estado de las aguas. Redes de control y seguimiento.

Tema 13. Control de la calidad del agua. Análisis de componentes orgánicos e inorgánicos.

Tema 14. Toma de muestra y análisis de aguas residuales urbanas. Parámetros característicos.

Tema 15. Análisis de los lodos de depuración de aguas residuales. Usos de los lodos.

Tema 16. Aguas marinas. Composición química. Características físicas. Contaminación marina.

Tema 17. Calidad de las aguas de baño y aguas ornamentales. Control higiénico y sanitario de las aguas de baño. Técnicas analíticas específicas.



G
O
I
B
/

- Tema 18. Reglamento sanitario de piscinas. Métodos de control y toma de muestras. Determinaciones analíticas.
- Tema 19. Productos fitosanitarios y plaguicidas. Uso y su problemática. Toma de muestra y análisis.
- Tema 20. Requisitos sanitarios para la prevención y el control de legionelosis.
- Tema 21. Fertilizantes. Fertilizantes inorgánicos y orgánicos. Macronutrientes y oligoelementos. Metodologías analíticas.
- Tema 22. Aprovechamiento de residuos agrícolas, ganaderos y forestales.
- Tema 23. Calidad de las aguas de riego. Determinación de macro y oligoelementos. Interpretación de los datos analíticos. Índices de calidad.
- Tema 24. Los sistemas de análisis de puntos críticos de control (APPCC) para controlar la seguridad alimentaria. Contaminantes de los productos alimenticios. Fuentes de contaminación.
- Tema 25. Métodos de toma de muestras de alimentos. Tipo de muestras, representatividad, homogeneidad y estabilidad de la muestra. Material de los recipientes, transporte y conservación. Aspectos generales de obtención, preparación, transporte y conservación.
- Tema 26. Aguas envasadas y bebidas refrescantes. Clasificación. Requisitos de las industrias y del proceso de envasado. Manipulaciones permitidas y prohibidas. Etiquetado. Registros administrativos. Autocontroles y registro de análisis.
- Tema 27. Leche y productos lácteos. Métodos de análisis para la determinación de grasa, proteínas, extracto seco y acidez.
- Tema 28. Aceites vegetales y grasas comestibles. Criterios de calidad y pureza. Análisis sensorial. Aditivos y mezclas.
- Tema 29. Análisis y control de calidad del vino. Parámetros fisicoquímicos y organolépticos.
- Tema 30. Carnes y productos derivados: determinación de nitratos y nitritos, otras determinaciones analíticas de interés.
- Tema 31. Aditivos alimenticios. Grupos. Características más importantes. Técnicas de identificación y cuantificación de aditivos.
- Tema 32. Piensos. Control de calidad.
- Tema 33. Sistemas de conservación de alimentos: generalidades. Efectos de la temperatura, del contenido en agua, de las radiaciones y de los aditivos químicos.
- Tema 34. Métodos de toma de muestras de suelos y su preparación para el análisis. Material, recipientes, transporte y conservación.
- Tema 35. Características fisicoquímicas de los suelos. Análisis de las propiedades del suelo.
- Tema 36. Análisis de suelos agrícolas. Elementos totales. Métodos de extracción. Elementos disponibles, solubles y absorbidos.
- Tema 37. La evaluación ambiental: normativa estatal y autonómica.
- Tema 38. Metodología de los estudios de evaluación de impacto ambiental.
- Tema 39. Prevención y control integrado de la contaminación: normativa, actividades sujetas a esta normativa; autorización ambiental integrada. Mejores



G
O
I
B
/

técnicas disponibles. Control ambiental de estas actividades. Registro europeo PRTR.

Tema 40. Sistemas de gestión ambiental: Reglamento EMAS y norma ISO 14001.

Tema 41. Responsabilidad ambiental y responsabilidad civil.

Tema 42. Regulación de los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Tema 43. Contaminación atmosférica: definición, origen, naturaleza y efectos de los contaminantes atmosféricos. Principales fuentes y procesos contaminantes de la atmósfera. Efectos sobre el medio ambiente y la salud humana.

Tema 44. Contaminación atmosférica. Emisiones e inmisiones. Su relación.

Modelos de dispersión de contaminantes atmosféricos. Métodos de seguimiento y planes de vigilancia específicos.

Tema 45. Normativa reguladora de la calidad del aire. Redes de vigilancia de la calidad del aire. Planes de calidad del aire. Zonificación.

Tema 46. Métodos de muestreo de inmisiones. Material, recipientes, transporte y conservación.

Tema 47. Análisis de contaminantes en la atmósfera: gaseosos orgánicos e inorgánicos y contaminantes en fase sólida. Análisis de contaminantes en la atmósfera mediante cabinas automáticas en continuo.

Tema 48. Actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera.

Autorizaciones y obligaciones derivadas. Organismos autorizados de control para la atmósfera. Control y seguimiento.

Tema 49. Tipo de emisiones industriales. Muestreo de gases de emisión y de partículas. Procedimientos y equipos. Sistemas automáticos de medida de contaminantes en los focos emisores. Evaluación del cumplimiento de los valores límite de emisión.

Tema 50. Técnicas de reducción de contaminantes de la atmósfera en procesos industriales: sistemas de eliminación de partículas, gases y de compuestos orgánicos volátiles.

Tema 51. Medidas correctoras de las emisiones a la atmósfera. Tipos y aplicaciones. Fuentes difusas.

Tema 52. Cambio climático, normativa reguladora nacional y autonómica.

Tema 53. El régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Tema 54. Residuos. Principios generales. Normativa reguladora. Clasificación y caracterización de los residuos. Impuestos a los residuos.

Tema 55. Competencias de las distintas administraciones. Los planes directores sectoriales. Sistemas de gestión y tratamiento de residuos en las Islas Baleares.

Tema 56. Métodos de tratamiento de los residuos: preparación para la reutilización, la valorización y la eliminación.

Tema 57. Regulación de los plásticos de un solo uso y de los envases. La responsabilidad ampliada del productor aplicada a los residuos de envases.





G
O
I
B



Tema 58. Responsabilidad ampliada del productor para otros flujos de residuos (pilas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, neumáticos fuera de uso, aceites minerales). Su gestión y tratamiento.

Tema 59. Prevención en la generación de residuos. Planes de minimización. Subproducto y fin de condición de residuo.

Tema 60. El Registro de producción y gestión de residuos de las Islas Baleares. Normativa que afecta al traslado autonómico, estatal y transfronterizo de residuos.

Tema 61. Eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Características de la construcción y la explotación de vertederos. Criterios de admisión. Sellado de vertederos. Efectos sobre el medio ambiente.

Tema 62. Gestión específica de residuos (I): residuos de construcción y demolición. Estudios de gestión de residuos, tierras y piedras, relleno de pedreras y otros espacios degradados, etc.

Tema 63. Gestión específica de residuos: (II): vehículos fuera de uso, residuos sanitarios y SANDACH.

Tema 64. Suelos contaminados y su normativa reguladora. Actividades potencialmente contaminadoras del suelo. Suelos degradados y suelos contaminados. Valores de referencia y análisis de riesgo.

Tema 65. Técnicas de descontaminación y recuperación de suelos contaminados. Control y seguimiento ambiental de emplazamientos degradados, contaminados y recuperados.

Tema 66. Sistema de aseguramiento de la calidad en un laboratorio químico. Acreditación y norma UNE-EN ISO 17025.

Tema 67. Sistema de calidad basado en la norma UNE-EN ISO 17025. Requisitos técnicos. Validación de métodos de ensayo. Control de calidad, patrones y materiales de referencia, calibración, muestras ciegas, ejercicios de intercomparación.

Tema 68. Aplicación de los métodos estadísticos en química analítica. Tests estadísticos. Límite de detección y límite de cuantificación. Exactitud. Precisión. Intervalo de confianza. Cifras significativas. Tipo de errores. Gráficos de control.

Tema 69. Seguridad en los laboratorios químicos. Riesgos específicos en los laboratorios químicos. Medidas de seguridad. Prevención de riesgos. Clasificación, peligrosidad, manipulación y almacenaje de productos químicos. Códigos de seguridad. Medidas preventivas en la manipulación de reactivos.

Tema 70. Gestión de residuos en el laboratorio de análisis químicos y biológicos.



G
O
I
B**Escala humanística y de ciencias sociales, especialidad cooperación**

Tema 1. Políticas y relaciones internacionales. Bases institucionales del sistema internacional. Orden e instituciones en el sistema internacional. Los actores del sistema internacional. La estructura y la dinámica del sistema internacional.

Tema 2. El sistema de las Naciones Unidas. El sistema de Naciones Unidas: organigrama. La Carta de Naciones Unidas. Estructura general de los órganos. Paz y seguridad internacionales. Desarrollo económico y social. Derechos humanos.

Tema 3. Sistema económico mundial. Introducción a la economía mundial: clasificaciones, indicadores y antecedentes. Globalización: concepto, actores y tendencias. Relaciones comerciales internacionales y Organización Mundial del Comercio. Los efectos sociales de la globalización.

Tema 4. Organizaciones financieras multilaterales. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Los bancos regionales de desarrollo (BRD). El Banco Interamericano de Desarrollo. El Banco Africano de Desarrollo. El Banco Asiático de Desarrollo. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

Tema 5. Teorías del desarrollo. Introducción y conceptos básicos. Las teorías y enfoques del desarrollo. La teoría de la modernización. Las teorías de la dependencia. El neoliberalismo.

Tema 6. Enfoques del desarrollo. El enfoque de las necesidades básicas. El enfoque del desarrollo humano. El enfoque del desarrollo sostenible. El desarrollo visto desde el sur: nuevo orden económico internacional. El postdesarrollo, el decrecimiento y la teoría del buen vivir.

Tema 7. La pobreza en el mundo. Concepto de pobreza. Datos generales de la pobreza en el mundo. Indicadores para medirla. Acuerdos internacionales, declaraciones y cumbres sobre la pobreza.

Tema 8. Los pueblos de la ribera sur mediterránea: Magreb. Conformación histórica de los estados, procesos de descolonización e identidades nacionales poscoloniales. EL Mediterráneo, España y Europa. El conflicto del Sáhara Occidental y su peso en la cooperación española en el desarrollo. Las primaveras árabes en el Magreb.

Tema 9. Oriente Medio. Conformación histórica de los estados, procesos de descolonización e identidades nacionales poscoloniales. Rivalidades y potencias regionales. EL conflicto palestino-israelí y la inestabilidad en la región de Oriente Medio. Las primaveras árabes en el Machreck.

Tema 10. América Latina. América Latina en el sistema internacional. América Latina, España y la Unión Europea. América Latina y globalización económica. Políticas sociales, etnicidad y desarrollo humano en América Latina.

Tema 11. África subsahariana (I). Introducción. Imaginario colectivo occidental sobre África subsahariana. Descolonización y primera década del desarrollo. Procesos de integración política y económica en el África subsahariana. La concepción del poder en las sociedades africanas tradicionales.



G
O
I
B

Tema 12. África subsahariana (II). La región del Sahel. Geopolítica en el Sahel. Migraciones en el contexto del Sahel. Los grupos armados en el Sahel. Situación humanitaria en la región.

Tema 13. La cooperación y ayuda para el desarrollo en África subsahariana (III). Agenda actual de la cooperación internacional para el desarrollo y su aplicación en el África subsahariana. Actores y principales instituciones del sistema de cooperación internacional para su desarrollo. La cooperación de las instituciones multilaterales africanas.

Tema 14. Programas de Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo. ONU HABITAT. PMA Programa Mundial de Alimentos. PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUMA Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Tema 15. Algunos Fondos de las Naciones Unidas. UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas. UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. ONUMUJERES.

Tema 16. Otros organismos especializados de las Naciones Unidas. FAO. UNESCO. ACNUR. UNRWA. OCHA Oficina de las Naciones Unidas por la Coordinación de Asuntos Humanitarios.

Tema 17. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). Dirección General de Cooperación de la OCDE. Comité de Ayuda al Desarrollo: miembros, mandato y funcionamiento interno. Principales actuaciones del CAD: estadísticas, instrumentos jurídicos y evaluación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de sus miembros.

Tema 18. Política de cooperación internacional y desarrollo de la Unión Europea. Breve evolución histórica. Estructura, instrumentos y modalidades. El consenso europeo de desarrollo. Evolución cuantitativa de la AOD de la UE.

Tema 19. La Estrategia Global Gateway. Concepto y principios. La Estrategia Global Gateway y la cooperación al desarrollo europea.

Tema 20. GAVI, la alianza por la vacunación. Creación y miembros. Programa de vacunas. GAVI ante la covid-19.

Tema 21. Internacionalización de los derechos humanos: concepto, fundamentos y garantías. Concepto y características de derechos humanos. Proceso de internacionalización de los derechos humanos. Principales instrumentos internacionales de los derechos humanos en el ámbito de Naciones Unidas. Mecanismos de protección y garantía de los derechos humanos. Mecanismos de denuncia y participación que pueden ser utilizados por los actores de la cooperación frente a casos de violaciones de derechos humanos.

Tema 22. Derecho internacional humanitario y derechos humanos. Proceso de codificación del derecho internacional humanitario: características y rasgos esenciales. Relación entre derecho internacional humanitario y derecho internacional de derechos humanos. Problemas actuales de aplicación del derecho internacional humanitario. La dimensión humanitaria de los conflictos armados.



G
O
I
B

Tema 23. Desarrollo y derecho al desarrollo. Evolución del concepto de desarrollo, especialmente en el ámbito de Naciones Unidas, y su relación con los derechos humanos. Nuevo concepto de desarrollo humano y su vínculo con los derechos humanos.

Tema 24. El enfoque basado en los derechos humanos (EBDH). Cómo entender los derechos humanos en la cooperación. Nuevas herramientas y modos de integración de los derechos humanos, el enfoque basado en los derechos humanos.

Tema 25. La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global. Principios, objetivos y prioridades. Planificación, instrumentos y modalidades. Órganos, actores y personas competentes.

Tema 26. La cooperación española al desarrollo (I). Evolución histórica, del movimiento 0,7 en nuestros días. Marco organizativo y normativo de la cooperación española. Los instrumentos de planificación.

Tema 27. La cooperación española en el desarrollo II. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Estructura de la AECID. Las unidades de cooperación en el exterior. Instrumentos y modalidades. Evolución económica y datos.

Tema 28. La cooperación española en el desarrollo III. AECID. La gestión de la cooperación delegada de la UE. La cooperación cultural para el desarrollo. La acción humanitaria española.

Tema 29. La cooperación descentralizada española. La cooperación al desarrollo de las comunidades autónomas: marco general. La cooperación de las entidades locales. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Los fondos municipales de solidaridad y cooperación del Estado español. Principales instrumentos y modalidades de cooperación descentralizada: evolución cuantitativa.

Tema 30. La cooperación universitaria en el desarrollo. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE). Principios y líneas prioritarias. Miembros de CRUE, organización institucional. Principales proyectos y acciones.

Tema 31. La cooperación al desarrollo del Gobierno de las Islas Baleares (I). La creación y evolución de la Dirección General de Cooperación. La planificación estratégica: planes directores y planes anuales. La Agencia de Cooperación Internacional de las Islas Baleares: creación, estructura, datos y extinción.

Tema 32. La cooperación al desarrollo del Gobierno de las Islas Baleares (II). Las principales convocatorias de subvención. La cooperación directa de la Dirección General de Cooperación (DGC). Actuaciones propias de la DGC de educación por la transformación social. El Programa de Centros Educativos por la Ciudadanía Global y Transformadora.

Tema 33. La Ley 8/2023, de 27 de marzo, de cooperación para la transformación global de las Islas Baleares (I). Disposiciones generales: objeto, fines, ámbito de aplicación, principios y enfoque. Planificación estratégica de la Cooperación. Instrumentos y modalidades previstas.





G
O
I
B
/

Tema 34. La Ley 8/2023, de 27 de marzo, de cooperación para la transformación global de las Islas Baleares (II). Organización política autonómica de cooperación. Recursos, financiación y control. Agentes baleares de cooperación a la transformación global.

Tema 35. La normativa estatal de subvenciones. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Real decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Tema 36. La normativa autonómica de subvenciones en el ámbito de la cooperación. El Decreto 15/2018, de 8 de junio, del régimen especial de las ayudas en el exterior en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad internacional. El Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Islas Baleares.

Tema 37. Gestión de subvenciones públicas para organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD). Justificación de subvenciones: cuenta justificativa e informe de auditoría. Procedimiento de comprobación de subvenciones públicas.

Tema 38. Los fondos insulares de cooperación y solidaridad de las Islas Baleares. El Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación: orígenes, estructura y evolución presupuestaria. El Fondo Menorquín de Solidaridad: orígenes, estructura y evolución presupuestaria. El Fondo Pitiuso de Solidaridad y Cooperación: orígenes, estructura y evolución presupuestaria.

Tema 39. La cooperación al desarrollo de la Universidad de las Islas Baleares. La Oficina de Cooperación al Desarrollo y la Solidaridad (OCDS). Orígenes y estructura. Principales líneas de acción de la OCDS. El CD2 Centro de Documentación en Cooperación al Desarrollo.

Tema 40. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo. Orígenes y evolución (I). Años cincuenta y sesenta: las primeras organizaciones. Las ONGD de segunda y tercera generación. La cuarta generación de ONGD hasta la actualidad. Tipología y características propias de las ONGD.

Tema 41. Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (II). Marco jurídico. Las asociaciones: marco jurídico. Las fundaciones: marco jurídico. La fiscalidad de las ONGD.

Tema 42. Las ONGD en España. Origen y evolución de las ONGD en España. La Coordinadora ONGD-España (CONGDE) y otras redes de coordinación estatales. El código de conducta de la CONGDE. Estado actual del sector: datos y estadísticas.

Tema 43. Las ONGD en las Islas Baleares. Origen y evolución de las ONGD en las Islas Baleares. La coordinadora de ONGD de las Islas Baleares (CONDIB). Las entidades de comercio justo en las Islas Baleares. Estado actual del sector: datos y estadísticas.

Tema 44. La eficacia de la ayuda. Declaraciones de París, Accra y Busan. La coherencia de las políticas para el desarrollo.





G
O
I
B
/

- Tema 45 . Modalidad de Cooperación triangular. Concepto y especificidades. Cooperación triangular Europea con América Latina. Cooperación Sur-Sur
- Tema 46. Principales análisis del enfoque del marco lógico. Análisis de participación. Análisis de problemas. Análisis de objetivos. Análisis de alternativas.
- Tema 47. La formulación según el marco lógico (I). Objetivo estratégico y objetivos específicos. Los resultados. Las actividades.
- Tema 48. La formulación según el marco lógico (II). Los indicadores. Las fuentes de verificación. Los factores externos.
- Tema 49. La gestión para resultados de desarrollo (GpRD). La GpRD: concepto. Evolución y versiones de una misma propuesta. La GpRD como herramienta: pasos para su uso.
- Tema 50. Migraciones y globalización. Introducción a las migraciones. Género y migraciones. Migraciones medioambientales. Contextos migratorios.
- Tema 51. Migraciones y derechos humanos. Refugiados, desplazados y demandantes de asilo. Tráfico de personas. Tráfico migratorio y derechos humanos. Protección internacional de personas LGBTI.
- Tema 52. Gestión estratégica en las organizaciones no gubernamentales (ONG). El contexto de la gestión en las organizaciones no gubernamentales. Especificidades de la gestión en las ONG. Misión, visión y valores. Factores claves de éxito. La planificación estratégica en el sector no lucrativo.
- Tema 53. Acción humanitaria (I). Conceptos y principios básicos. Ayudas de emergencia y acción humanitaria: conceptos, criterios y ámbitos de intervención. Población desplazada y población refugiada: conceptos, régimen internacional e instrumentos para la protección de refugiados. Situación internacional humanitaria actual. Los principios humanitarios, marco jurídico y derecho internacional humanitario.
- Tema 54 . Acción humanitaria (II). Identificación y detección de necesidades en proyectos de acción humanitaria. Logística y distribución de ayuda de emergencia. Gestión y evaluación de operaciones de acción humanitaria en el terreno.
- Tema 55. Acción humanitaria (III). La igualdad de género en la acción humanitaria. Gestión de la calidad, la Carta Humanitaria, el proyecto Esfera y otras iniciativas internacionales de calidad. Cumbre Mundial Humanitaria: Grand Bargain y los compromisos adoptados. Cambio climático y desastres ambientales en las emergencias humanitarias.
- Tema 56. Actores gubernamentales de la acción humanitaria. Naciones Unidas: la Oficina para la Coordinación de la Ayuda Humanitaria y el Comité Permanente Interinstitucional. Agencias operativas del sistema de Naciones Unidas. Unión Europea: la Oficina Humanitaria de la Comisión Europea y el futuro de la acción humanitaria. La Oficina de Acción Humanitaria española.
- Tema 57. Acción humanitaria desde la perspectiva de las ONG. Origen y evolución de las ONG de carácter humanitario. El Comité Internacional de Cruz Roja y su papel en el mundo actual. Sociedades Nacionales de Cruz Roja y Media Luna Roja y la Federación Internacional. Evolución y complejidad de las principales ONG.



G
O
I
B

Tema 58. Ejecución y seguimiento de proyectos. Conceptos básicos de dirección y gestión de proyectos. Plan operativo, seguimiento y control de la gestión del proyecto. Instrumento de recogida de datos. Gestión de riesgos.

Tema 59. Evaluación de proyectos de cooperación para el desarrollo (I). Consideraciones básicas. Tipo de evaluación. La programación de la evaluación y los términos de referencia. Agentes en evaluación. Las partes interesadas (stakeholders). Criterios de evaluación: eficiencia, eficacia, impacto, pertinencia y viabilidad.

Tema 60. Evaluación de proyectos de cooperación para el desarrollo (II). Técnicas y herramientas. Técnicas cuantitativas. Análisis económico-financiero y medición de impacto. Técnicas cualitativas y participativas. Indicadores de evaluación. Informe final de evaluación.

Tema 61. Principales sectores de acción en el ámbito de la cooperación al desarrollo (I). Salud. Desarrollo rural y seguridad alimentaria. Educación. Gobernabilidad democrática.

Tema 62. Principales sectores de acción en el ámbito de la cooperación al desarrollo (II). Agua y saneamiento. El papel del agua en el desarrollo humano, la salud y el medio ambiente. Principales vías de transmisión de enfermedades relacionadas con el agua. La promoción de la salud y la salud ambiental. Recursos hídricos. Prospección y abastecimiento. Tecnologías apropiadas relacionadas con el agua. El saneamiento ambiental.

Tema 63. Principales sectores de acción en el ámbito de la cooperación al desarrollo (III). Medio ambiente y sostenibilidad ecológica. Elementos básicos del desarrollo sostenible, nuevas teorías del desarrollo bajo el enfoque de sostenibilidad. Las conferencias internacionales sobre el medio ambiente: de Río 1992 a Dubai 2023 (COP 28). La crisis ambiental y la pobreza. Vulnerabilidad y medio ambiente. Cambio climático y cooperación al desarrollo. Alianzas con los movimientos ecologistas y agentes del Sur.

Tema 64. Género, cooperación y desarrollo humano. Historia de la teoría feminista. Influencias feministas en las agendas de desarrollo: del MED al GED y del GED al enfoque de derechos humanos. Críticas feministas en las políticas de desarrollo y nuevas alternativas.

Tema 65. Críticas feministas en el modelo de desarrollo. Mujeres y pobreza. Teorías sobre la feminización de la pobreza. Democracia y participación política de las mujeres. Derechos sexuales y reproductivos.

Tema 66. Estrategias de género en la cooperación al desarrollo. Elementos de análisis de género en la identificación y/o evaluación de proyectos de desarrollo. Las dimensiones del empoderamiento. Cooperación transformadora feminista.

Tema 67. Educación para la transformación social (I). Origen y conceptos básicos. Las cinco generaciones de la educación para el desarrollo. De la educación para la ciudadanía global a la educación para la transformación social: enfoque global/local y político/pedagógico.

Tema 68. Educación para la transformación social (II). Estrategias didácticas y metodologías. Nuevas metodologías de la educación para la transformación social





G
O
I
B
/

(EPTS). La Estrategia de Educación para la Transformación Social de las Islas Baleares 2021-2026.

Tema 69. Los cooperantes: voluntarios y remunerados. Marco jurídico.

Características de los cooperantes. Formación y deontología. El estatuto del cooperante.

Tema 70. Comunicación, cooperación internacional en el desarrollo y transformación social. Sociedad del conocimiento y desarrollo mediático. Medios de comunicación y su discurso sobre desarrollo, cooperación y temas relacionados. Conceptualización de una estrategia de comunicación. Mecanismos, herramientas, medios y mensajes.



G
O
I
B

Escala de prevención de riesgos laborales, especialidad prevención de riesgos laborales

Tema 1. Marco normativo de prevención de riesgos laborales en la Unión Europea. Principales directivas europeas. Agencia Europea de Seguridad y Salud Laboral.

Tema 2. Marco normativo de la prevención de riesgos laborales en España: antecedentes y normativa actual. Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

Tema 3. Instituciones básicas en prevención de riesgos laborales: organismos técnicos competentes de las comunidades autónomas, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Seguridad y Salud al Trabajo, Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 4. Ley 7/2018, de 31 de julio, de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en las Illes Balears. Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de las Illes Balears 2023-2027.

Tema 5. Aplicación de la Ley de prevención de riesgos laborales a colectivos específicos: trabajadores autónomos y trabajadores de empresas de trabajo temporal.

Tema 6. Modalidades de organización preventiva. Tipos, funciones, medios técnicos y humanos. Auditorías del sistema de prevención de riesgos laborales reguladas por el capítulo V del Reglamento de los servicios de prevención.

Tema 7. Adaptación de la Ley de prevención en las administraciones públicas. Implantación de la gestión de la prevención de riesgos laborales en la Administración de la CAIB: modalidad preventiva, representación de los trabajadores, etc.

Tema 8. Coordinación de actividades empresariales: principios comunes, especificidades.

Tema 9. Condiciones de trabajo y salud. Riesgos y daños derivados del trabajo. Epidemiología laboral.

Tema 10. Gestión de la prevención de riesgos laborales: Plan de Prevención de Riesgos Laborales. Evaluación de riesgos: necesidad y elección de los métodos de evaluación. Planificación preventiva.

Tema 11. Registros administrativos relacionados con la prevención: Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción, Registro de Empresas con Riesgo de Amianto, Registro de Delegados de Prevención, aplicación SERPA y Registro de los Servicios de Prevención. Normativa y funcionamiento de los registros.

Tema 12. Gestión de los trabajadores especialmente sensibles, maternidad (embarazo, lactancia), y menores. Protección ante los riesgos derivados del trabajo.

Tema 13. Formación en prevención de riesgos laborales. Análisis de necesidades formativas. Planes y programas en formación. Técnicas educativas. Seguimiento y evaluación de la formación.



G
O
I
B

Tema 14. Accidentes de trabajo. Análisis y evaluación general del riesgo de accidente. Investigación de accidentes como técnica preventiva. Análisis estadístico de accidentes.

Tema 15. Normas: concepto de norma de seguridad, clasificación y contenido. Señalización en seguridad.

Tema 16. Prevenciones. Protecciones colectivas.

Tema 17. Protección individual. Tipos, selección y uso de los equipos de protección individual.

Tema 18. Riesgos derivados de los puestos de trabajo. Condiciones mínimas de seguridad en los puestos de trabajo.

Tema 19. Incendios: conceptos básicos sobre causas y propagación. Medidas de detección, alarma y protección contra incendios. Medidas de emergencia en los centros de trabajo. Planes de emergencia y de autoprotección.

Tema 20. Máquinas. Riesgos asociados al uso de máquinas. Medidas de prevención.

Tema 21. Seguridad general de productos. Marca CE. Productos certificados.

Tema 22. Equipos de trabajo: definición y concepto. Evaluación y prevención de los riesgos asociados a su uso.

Tema 23. Mantenimiento mecánica: grúas torre, montacargas, carretillas elevadoras, puentes grúa. Almacenaje y transporte.

Tema 24. Conceptos básicos de electricidad. Tipos de contacto y protección contra los riesgos.

Tema 25. Protección de los riesgos eléctricos: trabajos en la proximidad.

Tema 26. Construcción: normativa, gestión, agentes, documentación y obligaciones.

Tema 27. Construcción: equipos, procedimientos, riesgos, medidas preventivas y de protección en obras de edificación, fases de excavaciones y movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras.

Tema 28. Construcción: equipos, procedimientos, riesgos, medidas preventivas y de protección en obras de edificación, fases de obras de masonería y cubiertas.

Tema 29. Construcción: equipos, procedimientos, riesgos, medidas preventivas y de protección en obras de edificación, fases de revestimientos e instalaciones.

Tema 30. Construcción: equipos, procedimientos, riesgos y medidas preventivas en obras civiles.

Tema 31. Riesgos de seguridad y medidas preventivas en trabajos específicos: espacios confinados y atmósferas explosivas.

Tema 32. Riesgos de seguridad y medidas preventivas en trabajos específicos: agricultura y pesca.

Tema 33. Trabajo en altura y trabajo a la intemperie. Seguridad en trabajos verticales: principales riesgos y medidas preventivas.

Tema 34. Higiene industrial. Concepto y objetivos. Contaminantes, clasificación y efectos.

Tema 35. Agentes químicos. Toxicología laboral. Criterios de valoración: valores límite ambientales y valores límite biológicos. Medidas de control.



G
O
I
B
/

Tema 36. Metodología de medición de los contaminantes químicos. Estrategia de muestreo. Normas UNE- EN 689: 2019 y UNE- EN 482:2021.

Tema 37. Ruido: fundamentos de acústica, efectos del ruido. Evaluación de la exposición de los trabajadores y medidas de control.

Tema 38. Vibraciones: efectos sobre el organismo y medidas de control. Evaluación de la exposición de los trabajadores y medidas de control.

Tema 39. Ambiente térmico. Mecanismos de termorregulación y de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente. Métodos de valoración. Control de la exposición.

Tema 40. Radiaciones no ionizantes y radiaciones ionizantes. Efectos sobre el organismo y medidas de protección.

Tema 41. Agentes biológicos. Efectos, evaluación y control.

Tema 42. Agentes cancerígenos. Trabajos con amianto. Riesgos y medidas de prevención.

Tema 43. Normativa aplicable a los trabajos con riesgo de exposición a amianto. Planes de trabajo para trabajos con riesgo de exposición a amianto.

Tema 44. Riesgos higiénicos y medidas preventivas en trabajos específicos: carpintería.

Tema 45. Riesgos higiénicos y medidas preventivas en trabajos específicos: centros sanitarios, laboratorios.

Tema 46. Ergonomía: concepto y objetivos. Concepción y diseño del puesto de trabajo. Antropometría. Espacio de trabajo.

Tema 47. Evaluación ergonómica del ambiente físico y medidas preventivas y correctoras: ruido.

Tema 48. Evaluación ergonómica del ambiente físico y medidas preventivas y correctoras: temperatura.

Tema 49. Evaluación ergonómica del ambiente físico y medidas preventivas y correctoras: iluminación.

Tema 50. Carga física de trabajo. Trastornos musculoesqueléticos asociados a posturas, fuerzas y movimientos. Relevancia de los trastornos musculoesqueléticos en determinados sectores (hostelería, comercio, distribución, construcción, etc.)

Tema 51. Riesgos asociados a la manipulación manual de cargas. Métodos específicos de evaluación: levantamiento, transporte y empuje, y arrastre.

Tema 52. Riesgos asociados a la carga postural y a los movimientos repetitivos. Tronco, cuello y extremidades superiores. Métodos específicos de evaluación en función de los distintos tipos de factores de riesgo.

Tema 53. Riesgos y medidas preventivas en el uso de pantallas de visualización de datos. Riesgos asociados a las nuevas tecnologías y al teletrabajo.

Tema 54. Introducción de nuevas tecnologías y su aplicación en la disciplina de ergonomía: tecnología MOCAP, electromiografía, camas elevables, carros motorizados, exoesqueletos, etc.





G
O
I
B



- Tema 55. Psicología: conceptos básicos. Factores de riesgo psicosocial. Evaluación: conceptos básicos. Procedimiento de evaluación. Métodos e instrumentos de evaluación de riesgos psicosociales.
- Tema 56. La carga mental del trabajo. Concepto, características y evaluación. Medidas de prevención.
- Tema 57. Estrés, síndrome de agotamiento profesional (burnout) y acoso psicológico (mobbing).
- Tema 58. Intervención psicosocial. Niveles de intervención. Técnicas de modificación de conducta.
- Tema 59. Medicina del trabajo I: patología laboral.
- Tema 60. Medicina del trabajo II: vigilancia de la salud.
- Tema 61. Medicina del trabajo III: primeros auxilios.
- Tema 62. Enfermedades profesionales: notificación e investigación.
- Tema 63. Principales enfermedades profesionales asociadas a factores de riesgos ergonómicos. Investigación y evaluación de riesgos. Medidas preventivas a adoptar.
- Tema 64. Enfermedades profesionales asociadas a factores de riesgos higiénicos. Investigación y evaluación de riesgos. Medidas preventivas a adoptar.
- Tema 65. Concepto y determinantes de la salud. Concepto de empresa saludable y su relación con la salud laboral. Red Española de Empresas Saludables.
- Tema 66. Riesgos y medidas preventivas en trabajos específicos: hostelería. XVI Convenio Colectivo Islas Baleares (2023-2025).
- Tema 67. Riesgos y medidas preventivas en trabajos específicos: distribución.
- Tema 68. La subcontratación en el sector de la construcción: ámbito, límites, exigencias, obligaciones, registro de empresas.
- Tema 69. Prevención de riesgos laborales en el VI Convenio General de Construcción.
- Tema 70. Metodología de estudio de métodos y tiempo para determinar la carga de trabajo de las camareras de pisos en condiciones adecuadas de seguridad y salud, establecida en la Mesa de trabajo del sector de hostelería para la salud laboral.



G
O
I
B

Escala sanitaria, especialidad inspección médica

Tema 1. La Ley general de sanidad: el sistema nacional de salud.

Tema 2. Las competencias del Estado en la Ley general de sanidad. Las competencias sanitarias del Estado. La sanidad exterior: disposiciones reguladoras básicas. Las relaciones sanitarias internacionales. Otras competencias del Estado en materia sanitaria.

Tema 3. Las competencias sanitarias de las comunidades autónomas. El proceso de transferencias. Las leyes de ordenación sanitaria de las comunidades autónomas.

Tema 4. La coordinación y la cooperación de las administraciones públicas sanitarias: el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. La Ley de cohesión y calidad del sistema nacional de salud: especial referencia al sistema de información sanitaria, calidad, planes integrales, actuaciones coordinadas en salud pública y seguridad alimentaria y participación social.

Tema 5. Ministerio de Sanidad y Consumo: órganos superiores y funciones. Organismos públicos adscritos al Ministerio: adscripción orgánica y funciones generales.

Tema 6. Los organismos internacionales. La ONU y sus oficinas especializadas. La OIT. La Organización Mundial de la Salud. El Reglamento sanitario internacional. La Unión Europea: ordenamiento jurídico e integración en el ordenamiento jurídico español.

Tema 7. La planificación sanitaria. Concepto. Fases. Factores políticos y económicos en el diseño de políticas sanitarias. Los programas de salud y la evaluación de estos programas.

Tema 8. La Ley de salud: objeto y alcance de la Ley. Sistema balear de salud. Concepto. Funciones. Principios del sistema. Derechos y deberes de los ciudadanos.

Tema 9. Plan de salud: concepto, marco legal, proceso de elaboración, aplicación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 10. El concepto de calidad sanitaria. Concepto. Fases. Factores políticos y económicos en el diseño de políticas sanitarias. Los programas de salud y la evaluación de estos programas.

Tema 11. La hemodonación y los bancos de sangre. Plan Nacional de Hemoterapia. Normativa legal básica. Medidas especiales contra el SIDA y otros procesos de transmisión hemáticos. El Banco de Sangre y Tejidos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 12. La formación de los profesionales sanitarios: estudio especial de la Ley de ordenación de profesiones sanitarias. La formación pregraduada. La formación posgraduada: la regulación de la formación médica especializada y las áreas de capacitación específica. El sistema MIR. La formación continua y el desarrollo profesional.

Tema 13. La ética en medicina. Los códigos deontológicos de las profesiones sanitarias. Los comités nacionales de ética, los comités asistenciales y los comités



G
O
I
B

de investigación. La objeción de conciencia en el ámbito medicosanitari: marco legislativo y constitucional. Reproducción humana asistida: aspectos médicos y jurídicos.

Tema 14. Los derechos de la ciudadanía en el ámbito de la salud. Declaraciones internacionales. La Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Principios generales y despliegue actual.

Tema 15. La normativa de protección de datos de carácter personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Ficheros de titularidad pública.

Tema 16. Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Contenido y desarrollo.

Tema 17. Régimen disciplinario en el Estatuto marco: la información previa, la instrucción y la resolución del expediente. Procedimiento sancionador.

Tema 18. La responsabilidad civil y penal de los sanitarios. El deber de cuidados y de resultados. Las imprudencias o la mala práctica de los profesionales sanitarios.

Tema 19. La responsabilidad patrimonial de la Administración sanitaria.

Tramitación y gestión de los expedientes. Emisión de informes técnicos por parte de la Inspección Sanitaria.

Tema 20. Acción protectora de la Seguridad Social: contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres generales. Requisitos generales del derecho a las prestaciones.

Tema 21. Ordenación de prestaciones sanitarias en el sistema nacional de salud.

Tema 22. Prestación ortoprotésica: antecedentes, normativa legal básica.

Tema 23. Prestación de oxigenoterapia, aerosolterapia y ventiloterapia a domicilio: normativa legal básica.

Tema 24. Hemodiálisis concertada. Normativa legal.

Tema 25. Los reintegros de gastos por utilización de servicios sanitarios ajenos: normativa legal básica. Aplicación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 26. Los reintegros por dietas y desplazamientos de pacientes en el Servicio de Salud de las Islas Baleares: regulación, tramitación y aplicación en el Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Tema 27. El transporte sanitario: normativa legal básica. Modalidades.

Tema 28. Traslados de pacientes beneficiarios del Servicio de Salud de las Islas Baleares en centros/servicios sanitarios fuera de su área de salud.

Tema 29. Reclamaciones, solicitudes, iniciativas y sugerencias en el ámbito sanitario de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 30. La asistencia sanitaria a ciudadanos de la Unión Europea en desplazamientos de sus países de origen: normativa legal básica.

Tema 31. El derecho de los extranjeros a la asistencia sanitaria en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en aplicación de la normativa aplicable.

Tema 32. La asistencia sanitaria en aplicación de convenios bilaterales entre España y países no comunitarios.

Tema 33. Gestión del fondo de cohesión sanitaria.



G
O
I
B

Tema 34. Ley del medicamento: medicamentos reconocidos por la Ley y clases de medicamentos. Uso racional del medicamento.

Tema 35. La receta médica: normativa aplicable. Modelos oficiales de receta médica en el sistema nacional de salud.

Tema 36. Medicamentos sometidos a prescripción y dispensación controlada: medicamentos de especial control médico. Medicamentos de uso y diagnóstico hospitalario.

Tema 37. Medicamentos sujetos a condiciones especiales de prescripción: medicamentos psicótrópos y estupefacientes. La hormona de crecimiento y el Comité Asesor para el uso terapéutico de esta hormona en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 38. Control previo a la dispensación de medicamentos y productos farmacéuticos mediante el visado de inspección de las recetas médicas en el sistema nacional de salud.

Tema 39. Los efectos y accesorios: definición, financiación y suministro, entrega o dispensación.

Tema 40. Especialidades farmacéuticas genéricas: regulación, concepto, identificación, equivalencia terapéutica.

Tema 41. La aportación de los usuarios en la prestación farmacéutica del sistema nacional de salud. Precios de referencia.

Tema 42. La atención primaria. Funciones y organización. Desarrollo en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 43. Áreas de salud y zona básica de salud: concepto, naturaleza y principios generales.

Tema 44. La atención especializada. Organización hospitalaria. Desarrollo en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Fundaciones sanitarias.

Tema 45. Hospitales y servicios de referencia. La red hospitalaria de utilización pública.

Tema 46. Coordinación de las urgencias y emergencias en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: marco normativo, dependencia orgánica y funcional. Servicio de urgencias: vinculación y funcionamiento.

Tema 47. El consentimiento informado: implantación en el sistema nacional de salud.

Tema 48. Autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en información y documentación clínica.

Tema 49. La historia clínica: estructura, cumplimentación, conservación, archivos.

Tema 50. Sistemas de clasificación y codificación de pacientes. Clasificación internacional de enfermedades de la OMS: estructura y revisiones. Los GRD y PMC: finalidad y utilidad.

Tema 51. Contratos de gestión: concepto, objetivos, cartera de servicios, financiación, recursos humanos.

Tema 52. Gestión hospitalaria: el coste por proceso.

Tema 53. Auditorías sanitarias: concepto y métodos.





GOIB

Tema 54. La asistencia sanitaria concertada en las Islas Baleares. Normativa legal de la asistencia prestada con medios ajenos.

Tema 55. La Ley de prevención de riesgos laborales: objeto de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Referencia legislativa de la prevención de riesgos laborales en la Administración general del Estado. Normativa aplicable en materia de prevención de riesgo.

Tema 56. La seguridad hospitalaria. Medidas de protección en instalaciones eléctricas. Protección contra incendios. Protección ante radiaciones ionizantes. Otros riesgos hospitalarios.

Tema 57. Gestión de residuos sanitarios: generación, segregación, recogida, almacenaje, procesamiento, transporte y tratamiento. La salud laboral y los residuos. Residuos radiactivos y biológicos. Manipulación de productos citostáticos.

Tema 58. Accidentes de trabajo: concepto, declaración, responsabilidad, prestaciones y peculiaridades. Las secuelas de los accidentes de trabajo. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 59. La enfermedad profesional: concepto, declaración, requisitos.

Tema 60. Las enfermedades relacionadas con el trabajo (MRT): concepto, clasificación y características generales. Diferenciación con la enfermedad profesional.

Tema 61. La incapacidad temporal: concepto, beneficiarios, duración y cuantía de la prestación.

Tema 62. Peculiaridades de la incapacidad temporal y permanente en los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 63. Evaluación y control de la incapacidad temporal: criterios para la corrección de desviaciones. Los estándares de duración. Codificación CIE-9-MC.

Tema 64. Programas de inspección en el control de la incapacidad temporal. Programas sobre centros propios. Acuerdo marco entre el INSS y el IB-SALUT.

Tema 65. El Instituto Nacional de la Seguridad Social, las MATMPSS y las empresas colaboradoras en la gestión de la incapacidad temporal.

Tema 66. Control de la incapacidad temporal llevada a cabo por los servicios médicos salud, de las entidades gestoras y de las MATMPSS.

Tema 67. La protección por incapacidad permanente. Tipos y grados, calificación y revisión.

Tema 68. Los equipos de valoración de incapacidades.

Tema 69. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social: naturaleza jurídica y caracteres.

Tema 70. Las MATMPSS: constitución, organización y funcionamiento. La colaboración en la gestión. Colaboración de las empresas: obligatoria y voluntaria. Actuaciones de los servicios de salud laboral en las entidades colaboradoras de la Seguridad Social.



G
O
I
B

2.2. Temario materias específicas

2.2.2. Cuerpo facultativo técnico

Escala de arquitectura técnica

Tema 1. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (I). Principios generales. Competencias administrativas. Clasificación del suelo.

Conceptos generales. Derechos y deberes de la propiedad.

Tema 2. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (II). Planeamiento urbanístico. Gestión y ejecución del planeamiento.

Tema 3. Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (III). Ejercicio de las facultades relativas al uso y edificación del suelo. Expropiación forzosa por razón de urbanismo. La intervención preventiva en la edificación y el uso del suelo.

Tema 4. Ley 12/2017, de urbanismo de las Illes Balears (IV). La disciplina urbanística: la inspección y las infracciones urbanísticas. Sanciones. Licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística.

Procedimientos en materia de disciplina urbanística.

Tema 5. El Real decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre. Texto refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana.

Tema 6. La Ley 6/1999, de 3 de abril, de las directrices de ordenación territorial de las Illes Balears y de medidas tributarias. Ley 6/1997, de 8 de julio, del suelo rústico de la CAIB.

Tema 7. La Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Illes Balears.

Tema 8. Principios y criterios de valoración de los bienes inmuebles. Sistemas de valoración. Métodos de valoración. Comparación con el mercado: componentes del valor a precios de mercado (en venta y alquiler). Estudios del mercado inmobiliario: aplicaciones.

Tema 9. Coste de reposición o reemplazo: coste actual. La depreciación de los bienes inmuebles: clases. Rentabilidad de los inmuebles urbanos. Rendimiento y gastos. Actualización de rendimientos (rentas) presentes y futuros. Influencia de la legislación sobre arrendamientos urbanos y de las limitaciones administrativas de la rentabilidad en el valor de los inmuebles.

Tema 10. Valor de las construcciones. Valoración analítica y valoración sintética. Procedimiento de medición. Valor unitario. Valor intrínseco o de coste y coste de reposición. Depreciaciones.

Tema 11. La Ley 5/2018, de 19 de junio, de vivienda de las Illes Balears.

Tema 12. Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears.

Tema 13. Conservación del paisaje y defensa de la naturaleza. Protección de las áreas naturales de interés especial. Legislación específica de la CAIB para la protección del medio natural.





G
O
I
B



Tema 14. La Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Illes Balears.

Tema 15. La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación (LOE)

Tema 16. Código técnico de la edificación (CTE). Disposiciones generales.

Condiciones técnicas y administrativas. Exigencias básicas. Contenido del proyecto. Documentación del seguimiento de la obra.

Tema 17. Código técnico de la edificación (CTE). DB SI – Seguridad en caso de incendio.

Tema 18. Código técnico de la edificación (CTE). DB SUA – Seguridad de utilización y accesibilidad. Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears. Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, condiciones básicas de accesibilidad en espacios públicos urbanizados.

Tema 19. Código técnico de la edificación (CTE). DB HS – Salubridad.

Tema 20. Código técnico de la edificación (CTE). DB HE – Ahorro de energía.

Tema 21. Código técnico de la edificación (CTE). DB HR – Protección frente al ruido.

Tema 22. Real decreto 105/2008, producción y gestión de residuos de construcción y demolición. Los residuos de construcción y demolición en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Real decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado. Los residuos de construcción y demolición en la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Illes Balears. El estudio y el plan de gestión de residuos en las obras de construcción y demolición.

Tema 23. Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas, y sus modificaciones. La servidumbre de tráfico, de protección y la zona de influencia y su incidencia en los diferentes tipos de suelo.

Tema 24. El informe de evaluación de los edificios (IAE) y la certificación energética de edificios. Normativa. Contenido. Tramitación administrativa.

Tema 25. Derribo de obras y edificaciones. Apuntalamientos. Tipología. Control y seguridad de estas obras.

Tema 26. La metodología de restauración arquitectónica: toma de datos, ensayos previos, diagnóstico e intervención. Contenido de los proyectos de restauración.

Trabajos previos a la restauración: apuntalamientos, excavaciones, apuntalamientos y medios auxiliares en edificios históricos. Incidencia de la arqueología y otras disciplinas. El control de la calidad en obras de restauración.

Tema 27. Acondicionamiento del terreno. Excavaciones a cielo abierto, vaciados y desmontes. Excavaciones en pozos, zanjas y apuntalamientos. Procesos y condiciones de ejecución. Tipos de apuntalamientos. Rellenos: tipos y sistemas de compactación. Mejora o refuerzo del terreno. Medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos. Criterios de medición y valoración.

Tema 28. Fundamentos. Tipología. Estudio geotécnico, presión admisible sobre el terreno. Zanjas y pozos para fundamentación. Mediciones y valoración. Control de ejecución y de calidad.





G
O
I
B



Tema 29. Rehabilitación de estructuras de hormigón armado. Patologías. Sistemas de reparación y rehabilitación.

Tema 30. Estructuras de madera. Tipología. Control de ejecución y control de calidad. Patologías. Sistemas de reparación y rehabilitación.

Tema 31. Estructuras metálicas. Tipología. Control de ejecución y control de calidad. Patologías. Sistemas de reparación y rehabilitación.

Tema 32. Cubiertas. Tipología. Prescripciones técnicas. Patología y reparación. Control de ejecución y control de calidad. Mantenimiento.

Tema 33. Fachadas y cierres en edificios históricos. Tipos. Patologías y su reconocimiento en los soportes de piedra y revestimientos. Patologías y su reconocimiento en las carpinterías. Procedimientos de restauración. Criterios de medición y valoración.

Tema 34. Estructuras de hormigón en el Real decreto 470/2021. Código estructural. Criterios generales. Propiedades de los materiales. Durabilidad. Ejecución. Gestión de la calidad del proyecto, de los productos y de la ejecución. Vida de servicio.

Tema 35. Las humedades en la edificación. Definiciones y tipología. Análisis del fenómeno, causas y efectos: humedades por filtración, por absorción y por condensación. Medidas preventivas para su reparación y tratamiento.

Tema 36. Instalación eléctrica en la edificación. Elementos de una instalación. Circuitos de distribución y de viviendas. Normas de seguridad de las instalaciones. Medición y valoración. Control de ejecución.

Tema 37. Instalaciones de suministro de agua para consumo. Criterios sanitarios según la normativa vigente. Elementos de una instalación. Tipos de cañerías. Medición y valoración. Control de ejecución.

Tema 38. Instalaciones de calefacción, climatización, ventilación y gas. Tipologías. Elementos de una instalación. Control de ejecución. Mantenimiento.

Tema 39. Instalaciones con energías alternativas y arquitectura bioclimática. Conceptos básicos. Tipologías. Sistemas constructivos y materiales. Mantenimiento.

Tema 40. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (I). Delimitación de los tipos contractuales. Contratos: contenido mínimo, perfección y forma. Invalidez, nulidad y anulabilidad. Partes en el contrato. Clasificación y solvencia de las empresas. Objeto, presupuesto y valor estimado.

Tema 41. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (II). Los pliegos de prescripciones técnicas particulares. Procedimiento de adjudicación. Contratos de obras: actuaciones preparatorias, ejecución, modificación, cumplimiento, recepción, responsabilidad por vicios ocultos. Resolución del contrato de obras, causas y efectos.

Tema 42. El control de calidad en las obras de edificación. Aspectos generales. Normativa. Programas de control. Certificados de conformidad y distintivos de calidad. Controles obligatorios, metodología.

Tema 43. Legislación de prevención de riesgos en la construcción. Aspectos generales. Evaluación de riesgos. El estudio de seguridad y salud, contenido y





G
O
I
B
/

obligatoriedad. Tramitación de la documentación de seguridad y salud, antes y durante la obra.

Tema 44. Las medidas de seguridad y salud en la fase de obra: implantación de la obra, protecciones colectivas, protecciones individuales, señalización, reuniones y formación. Actos de seguridad.

Tema 45. Las viviendas de protección oficial. Normativa vigente. Normas de diseño y calidad. Control de la Administración. Régimen de descalificaciones.

Tema 46. Ejecución de una obra. La dirección de obras. Concepto legal. Competencias y responsabilidad de la dirección facultativa. Documentación de seguimiento de la obra de la dirección facultativa y la coordinación de seguridad. Acta de replanteo y acta de recepción. Las certificaciones de obra. Modificaciones de obra. Liquidación final y plazo de garantía.

Tema 47. Organización de una obra. Plan de una obra. Diagrama de Gantt. Sistema PERT, tiempo y probabilidad del cumplimiento de las previsiones. Sistema PERT-costes. Ejecución de una obra. Régimen económico y actualización de costes mediante índices, coeficientes y aplicación del régimen de revisión de precios.

Tema 48. Documentación de los trabajos o actuaciones de mantenimiento de los edificios. El libro del edificio. Elementos constructivos del edificio: las recomendaciones de uso, mantenimiento y conservación. Periodicidad, revisiones y comprobaciones de las operaciones realizadas. Análisis de la vida útil de las instalaciones: sustituciones, reposiciones. El coste de la conservación.

Tema 49. Habitabilidad. Cédulas. Niveles mínimos de habitabilidad. Inspecciones.

Tema 50. Arquitectura tradicional de las Illes Balears. Sistemas y elementos constructivos. Patologías.



G
O
I
B

Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica agrícola

Tema 1. El sector agrario y alimentario. Evolución histórica. Macromagnitudes del sector agrario europeo, español y balear. Uso del suelo y aspectos de su distribución. El sector agroalimentario en España y en las Islas Baleares. La población activa agraria de las Islas Baleares. La renta agraria en España y en las Islas Baleares.

Tema 2. Los seguros agrarios: regulación, coberturas, planes y financiación. Previsión del Estado y de las comunidades autónomas en el caso de daños catastróficos.

Tema 3. El régimen de pagos directos en el periodo 2023-2027. Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad y pagos complementarios de la PAC. Establecimiento de los nuevos derechos de pago básico. Reserva nacional de derechos de pago básico. Convergencia interna. Actividad agraria y agricultor activo. Los ecorregímenes. Las ayudas a la renta asociadas a la agricultura y la ganadería. La monitorización de las ayudas. La situación en las Islas Baleares.

Tema 4. La condicionalidad: los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales. El cambio de modelo para el periodo 2023-2027. El sistema de asesoramiento a las explotaciones. La condicionalidad social. Penalizaciones. Controles.

Tema 5. Sistema de Información de las Explotaciones Agrarias (SIEX). Normativa reguladora. Registro de Explotaciones Agrarias: normativa reguladora, contenido mínimo del registro, tipos. Cuaderno de explotación: normativa, contenido mínimo.

Tema 6. El Plan de Desarrollo Rural (PDR) de las Islas Baleares: objetivos y prioridades. Periodo 2023-2027, ayudas SIG: Las ayudas agroambientales, agricultura y ganadería ecológica y ayudas compensatorias. Medidas no incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. El programa «Leader». Financiación de la política de desarrollo rural en las Islas Baleares.

Tema 7. La empresa agraria. Características diferenciales. Estructura productiva. Tipología: agricultura de secano, de regadío extensivo, de regadío intensivo, ganadería extensiva, ganadería intensiva, agroindustrial y agroalimentaria. Parámetros económicos aplicados para su establecimiento: margen bruto, unidades de dimensión económica (UDE). Perspectivas. La explotación familiar agraria.

Tema 8. Los medios de producción utilizados en la empresa agraria: las semillas y plantas de reproducción vegetativa, fertilizantes, maquinaria y equipos. Tipología y características. Técnicas de aplicación. Problemática agroambiental. Legislación que los regula. La tecnología: importancia, clases e incidencia en los medios de producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias.

Tema 9. La energía en la producción agraria. Consumos, estructura y coste. Tipos de energía y de combustibles: características. El ahorro energético. Las energías alternativas y renovables. El cambio climático. El Acuerdo de París. Fondo de emisión de gases de efecto invernadero en la agricultura.



G
O
I
B

Tema 10. El agua como factor de producción en la agricultura. Importancia regional del agua en España y en las Islas Baleares. La relación agua-suelo-planta. Aspectos fisiológicos. Balance hídrico.

Tema 11. Uso agrario del agua en las Islas Baleares. Consumos, estructura y estacionalidad. El riego. Principales técnicas de riego. El ahorro de agua y las técnicas de riego. El coste del agua. La calidad de las aguas para el riego.

Tema 12. El clima. El clima como condicionante de la agricultura. Principales factores climáticos. Las regiones climáticas en España. La tecnología y las restricciones climáticas. La bioclimatología.

Tema 13. La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. El Real decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de aguas: vertidos, autorizaciones y concesiones. El Plan Hidrológico de las Islas Baleares. Las comunidades de regantes.

Tema 14. Procedimientos generales de tratamiento del agua. Contaminación de las aguas y vulnerabilidad de los acuíferos de las Islas Baleares. El efecto de la agricultura y la ganadería en la contaminación, la sobreexplotación y la salinización de los acuíferos isleños. Reutilización de aguas residuales depuradas. Normativa reguladora. Los lodos de depuración de aguas residuales: normativa reguladora y usos agrícolas.

Tema 15. El suelo. Concepto y génesis. Factores formadores. El suelo como factor de producción en la agricultura. Técnicas para el estudio del suelo. El perfil del suelo. Propiedades fisicoquímicas del suelo. Las relaciones suelo-planta. Tipología de los suelos en las Islas Baleares. Erosión y efecto de la agricultura en el mantenimiento, la conservación y la gestión sostenible del suelo. El arado y sus técnicas.

Tema 16. Los cereales de invierno y de verano. Especies, variedades e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Importancia en las Islas Baleares. Técnicas de cultivo: arado, siembra, abono y herbicidas. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y su tratamiento.

Tema 17. Las leguminosas en grano y las oleaginosas anuales. Especies, variedades e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Importancia en las Islas Baleares. Técnicas de cultivo: arado, siembra, abono y herbicidas. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y su tratamiento.

Tema 18. Los cultivos industriales y los cultivos bioenergéticos. Especies, variedades e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Importancia en las Islas Baleares. Técnicas de cultivo: arado, siembra, abono, herbicidas y riego. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y su tratamiento.

Tema 19. Los cultivos forrajeros. Especies, variedades e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Importancia en las Islas Baleares. Técnicas de cultivo: arado, siembra, abono, herbicidas y riego. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y su tratamiento. Forrajes anuales y



G
O
I
B
/

plurianuales. Alternativas forrajeras. Conservación del forraje: henificación, ensilaje y deshidratación. Las plantas forrajeras.

Tema 20. Los cítricos. Especies, variedades, portainjertos e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Importancia en las Islas Baleares. Técnicas de cultivo: arado, plantación, poda, abono, herbicidas y riego. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y su tratamiento.

Tema 21. La viña. Variedades, portainjertos e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Importancia en las Islas Baleares. Preparación del suelo. Marcos y sistemas de plantación. Prácticas de cultivo. Poda y abono. Recolección. Normativa sobre plantaciones. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y su tratamiento.

Tema 22. El olivo. Variedades e importancia económica. Principales zonas de cultivo y rendimientos. Importancia en las Islas Baleares. Preparación del suelo. Marcos y sistemas de plantación. Prácticas de cultivo. Poda y abono. Recolección. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y su tratamiento.

Tema 23. La fruta dulce. Especies y variedades más importantes. Principales portainjertos utilizados. Importancia económica. Situación en las Islas Baleares. Técnicas de cultivo: arado, plantación, poda, abono, herbicidas y riego. Sistemas de formación. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y su tratamiento.

Tema 24. Los frutos secos. Especies y variedades más importantes. Principales portainjertos utilizados. Importancia económica. Situación en las Islas Baleares. Técnicas de cultivo: arado, plantación, poda, abono, herbicidas y riego. Sistemas de formación. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y su tratamiento.

Tema 25. La horticultura. Horticultura intensiva y extensiva. Situación en las Islas Baleares. Principales especies y variedades. Exigencias. Preparación del terreno. Siembra y plantación. Técnicas de cultivo. Estructuras de modificación del clima. Plagas, enfermedades, alteraciones fisiológicas y su tratamiento.

Tema 26. Los productos fitosanitarios: tipología y características. Legislación que los regula. Problemática de la contaminación con plaguicidas. Los tratamientos fitosanitarios. Técnicas de tratamiento: tipos, ventajas e inconvenientes. Evolución y perspectivas. Problemática de la aplicación de productos fitosanitarios.

Tema 27. El uso sostenible de los productos fitosanitarios: la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas, y el Real decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. El Plan de Acción Nacional de Uso Sostenible de los Productos Fitosanitarios. Implementación de la gestión integrada de plagas en España. Programas de vigilancia de la comercialización y del uso de los productos fitosanitarios. El Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO).

Tema 28. Evolución de la agricultura. Agricultura tradicional, agricultura ecológica y agricultura integrada. Definiciones. Normativa reguladora. Ventajas e inconvenientes. Situación actual en España y en las Islas Baleares.





G
O
I
B

Tema 29. La ganadería extensiva e intensiva en las Islas Baleares. Problemática socioeconómica, especies y genotipos. Medios y condiciones de producción. Sistemas de producción. Sistemas de pasto. Sistemas de alimentación y manejo. Sistemas de reproducción. Plan sanitario. Normativa reguladora. Perspectivas de futuro.

Tema 30. Las construcciones agrarias. Tipos y finalidades. Materiales de construcción. Criterios de diseño. Acondicionamientos técnicos, medioambientales y urbanísticos.

Tema 31. Los proyectos. Concepto y finalidades. Metodología para la elaboración. Contenido y estructura formal. La ejecución de los proyectos. Actuaciones y normas de regulación. Replanteo. Ejecución. Dirección. Mediciones. Certificaciones. Control de la ejecución de los proyectos. Valoración y liquidación. Normativa reguladora.

Tema 32. La Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de las Illes Balears, y normativa concordante en las Islas Baleares. Los planes territoriales insulares de urbanismo. La matriz de usos. Las administraciones competentes en las autorizaciones de obras de naturaleza agraria y la normativa que las regula.

Tema 33. La investigación y la innovación tecnológica agraria. Estrategias y planes. Programas, gastos y perspectivas. Autoridades y organismos de investigación agraria en España: funciones, líneas de actuación y competencias. Autoridades, institutos y organismos de investigación agraria en las Islas Baleares. Alcance y consecuencias para las Islas Baleares de la planificación actual de la investigación agraria en la Unión Europea y en España. El Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de las Islas Baleares 2018-2022: contenido básico y referencias para la agricultura y la ganadería. La transferencia de conocimiento en el ámbito agrario en las Islas Baleares, su problemática y el papel del sector primario dentro de la especialización inteligente de las Islas Baleares (RIS3).

Tema 34. Importancia y conservación de los recursos fitogenéticos. La salvaguardia de los recursos genéticos. Expediciones de recolección. Gestión de los bancos de germoplasma. Las variedades locales en las Islas Baleares: caracterización y conservación. Principales especies y variedades de plantas cultivables autóctonas de las Islas Baleares. Los organismos modificados genéticamente: problemática y normativa reguladora.

Tema 35. El sector agrario y el medio ambiente: influencias de la agricultura en el medio ambiente. La agricultura y los bienes públicos medioambientales. La política medioambiental europea: evolución histórica, objetivos y principios. Financiación. La Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA). Programas de acción ambiental. Principales aspectos de la política medioambiental relacionados con el sistema agroalimentario. Repercusiones de la legislación medioambiental europea, española y autonómica en la actividad agraria de las Islas Baleares. Equilibrio entre agricultura y medio ambiente. Sostenibilidad de la agricultura y la ganadería, con referencias a las Islas Baleares en los epígrafes anteriores.



G
O
I
B

Tema 36. Las industrias agroalimentarias. La industrialización agroalimentaria en el contexto de la política de desarrollo regional. Panorama de la industria agroalimentaria en las Islas Baleares. Problemática. Incentivos regionales, nacionales y comunitarios en la industrialización agroalimentaria. La biotecnología en la industria agroalimentaria: incidencia e interés. Principales técnicas y aplicaciones. Los aditivos y coadyuvantes tecnológicos en la industria alimentaria.

Tema 37. Técnicas de producción de transformados vegetales: conservas, congelados y zumos. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis del sector industrial en España y en las Islas Baleares: debilidades y fortalezas.

Tema 38. Técnicas de producción de vinos, alcoholes y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis del sector industrial en España y en las Islas Baleares: debilidades y fortalezas.

Tema 39. Técnicas de producción de aceites vegetales. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis del sector industrial en España y en las Islas Baleares: debilidades y fortalezas.

Tema 40. Técnicas de producción de carnes y de derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis del sector industrial en España y en las Islas Baleares: debilidades y fortalezas.

Tema 41. Técnicas de producción de leche y derivados. Materias primas. Operaciones básicas. Tipos de productos, características y procesos propios de obtención. Análisis del sector industrial en España y en las Islas Baleares: debilidades y fortalezas.

Tema 42. La seguridad alimentaria en la Unión Europea y en España: normativa reguladora y ámbito de aplicación. Autoridades y organismos competentes y funciones. El sistema de alerta rápida, gestión de crisis y situaciones de emergencia. Normativa reguladora. El principio de precaución y su aplicación.

Tema 43. La calidad de los alimentos: definición, principios y diferenciación. Las normas de calidad de los productos agrarios: características y requisitos. El control de calidad en los alimentos. El control oficial. El control voluntario: organismos de certificación. Trazabilidad de los productos agrarios y autocontrol. La defensa de la calidad. Normativa reguladora de los epígrafes anteriores.

Tema 44. El asociacionismo agrario. Fórmulas asociativas. Las cooperativas. Las sociedades agrarias de transformación. Las organizaciones de productores. Las organizaciones profesionales agrarias en las Islas Baleares. Otras figuras asociativas. Marco legal y medidas de fomento.

Tema 45. Las estadísticas agroalimentarias. Metodología y fuentes de información. La programación de estadísticas agroalimentarias en la Unión Europea, en España y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Censo agrario y encuesta de explotaciones agrarias. Registro Interinsular Agrario.





G
O
I
B
/

Tema 46. Política de precios y política de rentas. Medidas de sostén de los precios agrarios. Evolución de la política de sostén de los precios agrarios. Precios agrarios e inflación. Otras políticas de rentas. Seguridad social agraria: financiación y prestaciones. Política fiscal. Tipos de impuesto y efectos: IVA y módulos del IRPF. Las subvenciones agrarias. La normativa reguladora de las subvenciones agrarias.

Tema 47. La gestión de purines y de deyecciones de animales. Tipología. Riesgos medioambientales. Tratamiento. Compostaje. Aprovechamiento agrícola. Aplicación en suelos agrarios. Normativa reguladora.

Tema 48. La organización administrativa agraria española. El papel de la Administración General del Estado y de las comunidades autónomas en el diseño y la ejecución de la política agraria europea, nacional y autonómica. Principios constitucionales, estatutarios y mecanismos de coordinación. Estructura y competencias de la consejería competente en materia de agricultura en las Islas Baleares. Empresas públicas adscritas a la consejería competente en materia de agricultura en las Islas Baleares. Los consejos insulares.

Tema 49. La tasación y la valoración agraria. Valores objetivo, subjetivo y probable de mercado. Métodos. Determinación de la renta de la tierra. Valoración de fincas rústicas, de instalaciones agrarias y de empresas.

50. Sistemas de información geográfica. La teledetección y la política agraria. Fundamentos y aplicaciones para la estimación de daños, producciones, registros y controles en la agricultura.



G
O
I
B
/**Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica industrial**

Tema 1. La Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria. Registro Industrial y procedimiento sancionador. Régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias.

Tema 2. La Ley 4/2017, de 12 de julio, de industria de las Illes Balears, normativa reguladora del ejercicio y la estructura del fomento de la actividad industrial.

Tema 3. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico. Principales características.

Tema 4. Las centrales eléctricas: centrales térmicas y nucleares, centrales y sistemas de generación con energías renovables.

Tema 5. Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Tema 6. Transporte de energía eléctrica y distribución de energía eléctrica, conceptos básicos y estructura técnica y administrativa en las Islas Baleares.

Tema 7. Reglamento electrotécnico para baja tensión: instalaciones eléctricas en viviendas. Instalaciones de enlace en redes de baja tensión.

Tema 8. Reglamento electrotécnico para baja tensión: instalaciones eléctricas en locales de concurrencia pública, con riesgo de incendio o explosión o de características especiales.

Tema 9. Reglamento electrotécnico para baja tensión: instalaciones eléctricas de autoconsumo, instalaciones de alimentación de los vehículos eléctricos.

Tema 10. Registro de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial. Definiciones, procedimiento y condiciones técnicas.

Tema 11. La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Principales características.

Tema 12. Reglamento de productos petrolíferos. Características generales.

Tema 13. Instalaciones petrolíferas de uso propio.

Tema 14. El gas natural, infraestructuras principales en las Islas Baleares y estructura administrativa.

Tema 15. Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y de sus instrucciones técnicas complementarias.

Tema 16. Ordenación del suministro de gases combustibles por canalización, según la Ley de hidrocarburos.

Tema 17. Centros de almacenaje y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP). Instalaciones de almacenaje de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos. Normativa y contenido.

Tema 18. Plantas satélite de gas natural licuado (GNL). Estaciones de servicio para vehículos de gas. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Normativa y contenido.

Tema 19. Reglamento e instrucciones técnicas complementarias de instalaciones térmicas en la edificación (RITE).





G
O
I
B



Tema 20. Condiciones técnicas de las instalaciones de agua y aire acondicionado para el cumplimiento de la legislación sobre la prevención y el control de la legionelosis.

Tema 21. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas. Normativas específicas de gestión de gases refrigerantes.

Tema 22. Reglamento de almacenaje de productos químicos. Características generales.

Tema 23. Legislación relativa a las medidas de control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, establecimientos SEVESO.

Tema 24. Reglamento de aparatos a presión. Características generales.

Tema 25. La inspección técnica de vehículos: legislación básica. Competencias. Normas sobre talleres de reparación de vehículos automóviles.

Tema 26. Código técnico de la edificación: estructura básica y principales contenidos, competencias reglamentarias con diferentes tipos de instalaciones.

Tema 27. Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 28. Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Tema 29. Reglamento de la infraestructura para la calidad y la seguridad industriales.

Tema 30. Código técnico de la edificación: protección contra incendios en edificios, principales rasgos, estructura y ámbitos de aplicación.

Tema 31. Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears: el régimen jurídico y el procedimiento de intervención administrativa de las obras, la instalación, la apertura y el ejercicio de actividades.

Tema 32. Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, evolución legislativa y competencias, afeción de la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears a los espectáculos y menores.

Tema 33. Ley de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC), las actividades sujetas al régimen de autorización ambiental integrada, legislación autonómica, en especial, la Ley 9/2022, de 23 de noviembre, de régimen jurídico y de procedimiento de las actividades sujetas a autorización ambiental integrada.

Tema 34. Emergencias, estructura legislativa y contenido de la normativa nacional y de las Islas Baleares, así como normativa de los planes de autoprotección.

Tema 35. Instalaciones con radiaciones ionizantes. Legislación aplicable.

Tema 36. Sistemas de depuración de aguas de consumo y residuales urbanas. Desalación. Principales procesos y métodos.

Tema 37. La gestión de los residuos sólidos urbanos en las Islas Baleares, estructura técnica y administrativa. Eliminación de lodos.

Tema 38. Los vertidos líquidos urbanos y mixtos. La eutrofización: causas y evolución.

Tema 39. Metrología. Normativa.





G
O
I
B

- Tema 40. Ruidos y vibraciones.
- Tema 41. Procesos industriales: la industria de la madera y el corcho.
- Tema 42. Procesos industriales: la industria de la piel y del calzado.
- Tema 43. Procesos industriales: la producción y el envasado de combustibles gaseosos.
- Tema 44. La industria de la bisutería.
- Tema 45. Normativa técnica y de seguridad aplicable a los establecimientos turísticos y a la oferta turística complementaria.
- Tema 46. Disposiciones de seguridad y salud en los puestos de trabajo, estructura legislativa y contenido, seguridad y salud en las obras, estudios de seguridad y salud.
- Tema 47. Directivas europeas sobre seguridad en máquinas y procesos industriales. Marcaje CE.
- Tema 48. Legislación autonómica, estatal y comunitaria sobre la regulación de los estudios de impacto ambiental.
- Tema 49. Legislación autonómica, estatal y comunitaria sobre la regulación de los estudios de impacto ambiental.
- Tema 50. Organismos de control que actúen en las inspecciones reglamentarias de seguridad industrial, su acreditación, funcionamiento y controles. La norma UNE-EN ISO/IEC 17020.



G
O
I
B**Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica naval**

Tema 1. El buque: concepto. Naturaleza jurídica del buque. Nombre de los buques. Tipos de buques. Nacionalidad jurídica de los buques. Efectos de la nacionalidad.

Tema 2. Propiedad del buque. Formas de adquirir la propiedad de derecho privado y derecho público. Condominio del buque.

Tema 3. Derechos de garantía sobre el buque. Préstamo a la ventura. Hipoteca naval. Prelación de créditos. Embargo preventivo de buques.

Tema 4. Representación de las formas de un buque. Planes de formas.

Tema 5. El arqueo de los buques. El Convenio internacional de 1969. Definiciones. Espacios incluidos y exentos. Arqueo total y neto. Cálculo de volúmenes. Certificado internacional de arqueo. Aplicaciones de las TRB y GT.

Tema 6. Convenio internacional sobre líneas de carga (1966). Contenido del convenio. Reglas para determinar la línea de carga. Zonas, regiones y periodos estacionales.

Tema 7. Conceptos fundamentales de estabilidad en el estado intacto: centro de carena y de gravedad del buque, curvas hidrostáticas, radios metacéntricos, condiciones generales de equilibrio de los buques, par de estabilidad estática transversal, altura metacéntrica, curva de estabilidad estática transversal, estabilidad dinámica, estabilidad longitudinal.

Tema 8. Varios factores que afectan a la estabilidad transversal de los buques: traslado e izada de pesos, pesos suspendidos, corrimiento de la carga, líquidos en tanques, inundación de las bodegas, agua en cubierta, variación del asentamiento, acción del viento, formación de hielo en la superestructura, virada del buque, etc. Importancia de la manguera y del francobordo en la estabilidad.

Tema 9. Criterios generales de estabilidad en el estado intacto, de la Administración española, para diferentes tipos de buques.

Tema 10. Información sobre la estabilidad del buque para capitanes y patronos. Actos de estabilidad.

Tema 11. Equipos auxiliares en los buques de pesca.

Tema 12. Equipo de gobierno, anclaje, amarre y salvamento de los buques de pesca.

Tema 13. Motores térmicos: clasificación. Motores de combustión interna: clasificación. Ciclo de funcionamiento de los motores de combustión interna. Motores de combustión interna de dos y cuatro tiempos. Comparación entre los ciclos de dos y cuatro tiempos.

Tema 14. Constitución de los motores de combustión interna: descripción de los principales órganos y accesorios. Descripción y funcionamiento de las diferentes clases de válvulas.

Tema 15. Motores diésel: principios fundamentales de los motores diésel. Ciclo de trabajo teórico de los motores diésel de cuatro tiempos. Funcionamiento práctico del motor diésel de cuatro tiempos. Ciclo de trabajo de los motores diésel de dos tiempos. Diagrama circular de la distribución.



G
O
I
B

Tema 16. Bombas de combustible: diferentes sistemas de bombas de combustible. Regulación de las bombas de combustible. Inyectores de combustible: la inyección del combustible y la polvorización. Regulación de los inyectores. Reguladores de velocidad.

Tema 17. Bombas de barrido. Barrido con bombas alternativas y rotativas. Sobrealimentación. Compresores de sobrealimentación. Turbosopladores de gases de escape.

Tema 18. Lubricación y refrigeración de los motores. Bombas de aceite lubricante, diferentes tipos. Refrigeradores por aceite: tipos de refrigeradores. Filtros de aceite. Disposición general del circuito de lubricación forzada. Diferentes sistemas de refrigeración. Bomba de refrigeración: diferentes tipos. Refrigeración por agua de mar: el circuito. Refrigeración por agua dulce o destilada: el circuito.

Tema 19. Combustibles y lubricantes: características de los combustibles. Lubricantes. Alteración del aceite durante el trabajo del motor. Características de los lubricantes. Diferentes aditivos: el objeto.

Tema 20. Arranque de los motores diésel e inversión de marcha: diferentes sistemas de arranque. Arranque con aire comprimido. Arranque por medio de la batería eléctrica. Arranque por inercia. Embragues. Embrague e inversión por medio de satélite. Inversión de marcha de engranajes: tipo Renk marino. Inversor de marcha de los motores fueraborda.

Tema 21. Consumos y velocidades. Velocidad económica. Potencia indicada. Consumo específico por cilindro y ciclo. Volumen del cilindro y cilindrada. Relación de compresión.

Tema 22. Manejo, entretenimiento y conservación de los motores: regulación del motor. Comprobación de los puntos muertos. Medida de la cámara de compresión. Regulación de las bombas de combustible. Regulación práctica de las válvulas.

Tema 23. Perturbación en la marcha de los motores diésel: causas que la originan. Modos de corregirla. Medidas en caso de sobrecalentamiento. Desactivación del circuito de combustible. Precauciones en el suministro de combustible. Contaminación del aceite lubricante. Prevención de incendios y explosiones. Manipulación del motor efectuando las siguientes operaciones: preparación para encender, arrancar, variar de velocidad, parar y dar marcha atrás.

Tema 24. Transmisión de la energía. Generalidades: inversor/reductor, línea de ejes y hélice.

Tema 25. Pruebas de motores: banco de pruebas, certificados, protocolo.

Tema 26. Corriente eléctrica a bordo de los buques: diferentes tipos de corriente eléctrica producida a bordo de los buques. Balance eléctrico. Cuadros eléctricos principales y secundarios. Diferentes tipos de distribución de corriente eléctrica a bordo de los buques. Corrientes de cortocircuito.

Tema 27. Dinamos y alternadores: fundamentos de los generadores de corriente. Generador elemental de corriente alterna y de corriente continua. Descripción detallada de las partes que componen una dinamo. Excitación de las dinamos. Regulación de la tensión. Generadores de corriente alterna: alternadores. Formas

G
O
I
B

de generarse la corriente en los alternadores monofásicos, bifásicos y trifásicos.

Alternadores de excitación independiente y autoexcitados.

Tema 28. Baterías: batería de acumuladores. Estado de la batería de acumuladores. Carga y descarga de la batería.

Tema 29. Sistemas hidráulicos: elementos y componentes básicos. Bombas hidráulicas. Motores hidráulicos. Cilindros. Válvulas. Distribuidores. Filtros. Tuberías. Depósitos de aceite. Intercambiador de calor. Fluidos o aceites hidráulicos. Mantenimiento. Averías en los grupos oleohidráulicos.

Tema 30. Maquinillas de pesca: maquinillas de arrastre, maquinillas de cerco, poleas motrices.

Tema 31. Equipos de detección de pesca. Sonda acústica. Netsonda. Sonda. Sonar. Ayudas de satélite para la pesca.

Tema 32. Los equipos de tratamiento de capturas. La manipulación y conservación de la pesca a bordo. Tipos de equipos utilizado en las Islas Baleares.

Tema 33. El Reglamento (CE) número 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común.

Tema 34. El Reglamento (UE) número 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común.

Tema 35. El Reglamento de ejecución (UE) 2017/218 de la Comisión, de 6 de febrero de 2017, relativo al registro de la flota pesquera de la Unión. Registro General de la Flota Pesquera. Distribución y situación de la flota pesquera de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Tema 36. El Reglamento (UE) 2017/1130 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, por el que se definen las características de los buques de pesca.

Tema 37. La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado.

Tema 38. El Real decreto 1044/2022, de 27 de diciembre, de ordenación de la flota pesquera.

Tema 39. El Real decreto 502/2022, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales.

Tema 40. El Real decreto 1032/1999, de 18 de junio, por el que se determinan las normas de seguridad que deben cumplir los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros.

Tema 41. El Real decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación que deben cumplir los buques pesqueros de menos de 24 metros de eslora (L).

Tema 42. La Organización Marítima Internacional. El Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS 74/78): generalidades. La Orden de 10 de junio de 1983, sobre normas complementarias de aplicación al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (1974) y su protocolo de 1978, a los buques y embarcaciones mercantes nacionales.





G
O
I
B



Tema 43. El Real decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

Tema 44. El Real decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo.

Tema 45. La Orden de 18 de enero de 2000, por la que se aprueba el Reglamento sobre el despacho de buques.

Tema 46. El Real decreto 963/2013, de 5 de diciembre, por el que se fijan las tripulaciones mínimas de seguridad de los buques de pesca y auxiliares de pesca y se regula el procedimiento para su asignación.

Tema 47. La Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears.

Tema 48. La Orden del consejero de Agricultura y Pesca, de 30 de agosto de 2000, por la que se regulan el procedimiento y las condiciones de obtención de las autorizaciones para la construcción y la modernización de embarcaciones pesqueras y se dictan normas complementarias en materia de potencia máxima de los motores. Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 12 de noviembre de 2015, por la que se establece el valor del coeficiente reductor fijo sobre el valor del producto de la presión media efectiva y la velocidad lineal media del pistón de las embarcaciones de artes menores.

Tema 49. El Decreto 17/2003, de 21 de febrero, por el que se regula la pesca con artes menores en las aguas interiores de las Illes Balears.

Tema 50. La Orden APA/423/2020, de 18 de mayo, por la que se establece un plan de gestión para la conservación de los recursos pesqueros demersales en el mar Mediterráneo.



G
O
I
B

Escala de ingeniería técnica, especialidad ingeniería técnica forestal

Tema 1. El medio ambiente como objeto de derecho. Concepto de medio ambiente. El medio ambiente en la Constitución Española. El medio ambiente en la Unión Europea. Planes de acción en materia de medio ambiente.

Tema 2. La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes: evolución y situación actual de la legislación forestal española. Normativa forestal autonómica vigente en las Illes Balears.

Tema 3 . La Estrategia Forestal Española (Horizonte 2050). El Plan Forestal Español (2022-2032). Objetivos y ejes prioritarios. Su incidencia en Baleares. Directrices básicas comunes de Gestión Forestal Sostenible.

Tema 4. Clasificación de los terrenos forestales. La propiedad forestal en las Illes Balears. Características y distribución de la titularidad pública y privada de la superficie forestal en estas Islas. El Catálogo de montes de utilidad pública. Su papel protector, repercusión y vigencia en las Illes Balears.

Tema 5. Regulación de los aprovechamientos forestales madereros y no madereros en la Ley 43/2003 de montes (y en sus modificaciones) y en la Ley 3/2019 agraria de las Illes Balears. Su aplicación en las Illes Balears.

Tema 6. Regulación de los instrumentos de gestión forestal sostenible y de ordenación de montes en la Ley 43/2003, de montes (y en sus modificaciones) y en la Ley 3/2019, agraria de las Illes Balears. Los PORF. La ordenación de terrenos forestales en las Illes Balears. La certificación forestal.

Tema 7. Tipología de usos del suelo. Regulación del cambio de uso del suelo forestal. Recuperación de cultivos y modificación de la cubierta vegetal. Normativa vigente en materia de restauración de zonas forestales incendiadas. Aplicación en las Illes Balears.

Tema 8. La Ley 42/2007 del patrimonio natural y la biodiversidad y modificaciones introducidas por la Ley 33/2015. Principales características e instrumentos establecidos por la presente norma. Repercusiones para la conservación de los hábitats, especies y recursos naturales en Baleares.

Tema 9. Convenios internacionales en materia de medio ambiente. La política ambiental de la Unión Europea y sus instrumentos financieros. Evolución y situación actual. Su aplicación en el sector forestal y conservación del medio ambiente balear.

Tema 10. Estrategia balear de lucha contra el cambio climático 2013-2020. Plan de Acción de mitigación del cambio climático en las Illes Balears 2013-2020. Los bosques factor de mitigación y adaptación al calentamiento global. Ley 10/2019 de cambio climático y transición energética. Registro balear de huella de carbono.

Tema 11. El ciclo del agua. La disponibilidad hídrica y formaciones forestales. Los recursos hídricos de Baleares, su distribución y aprovechamiento. Balances hídricos. Características de las cuencas torrenciales de Baleares.

Tema 12. Características del medio físico en las Illes Balears. Orografía y descripción geológica de las islas. Tipología y distribución de los suelos forestales.





G
O
I
B



Tema 13. Principales características del clima mediterráneo. Caracterización y zonificación climática de Illes Balears. Precipitaciones, temperaturas y otros parámetros meteorológicos en las islas. Régimen de vientos. Fenómenos meteorológicos adversos.

Tema 14. Concepto de ecosistema. Biogeografía. Tipología. Estudio de los ecosistemas. Parámetros ecológicos. Dinámica de poblaciones de fauna y flora. Concepto de hábitat.

Tema 15. Los hábitats forestales de las Illes Balears. Sus principales características, tipología y distribución geográfica.

Tema 16. Los encinares de las Illes Balears. Componentes florísticos, características ecológicas y distribución geográfica.

Tema 17. Los pinares de las Illes Balears. Componentes florísticos, características ecológicas y distribución geográfica.

Tema 18. Los sabinars de las Illes Balears. Componentes florísticos, características ecológicas y distribución geográfica. Los bosques de ribera, localización, estructura y composición en las islas.

Tema 19. Los acebuchales de las Illes Balears. Componentes florísticos, características ecológicas y distribución geográfica. Los matorrales, localización, estructura y composición en las islas.

Tema 20. Características generales de la **fauna** silvestre autóctona balear. Descripción y valoración general de la situación de la biodiversidad faunística balear. Principales amenazas que afectan a la fauna silvestre balear.

Tema 21. Régimen de protección de la **fauna** silvestre balear. Atlas y libros rojos de especies. Aplicación en la fauna balear del Real Decreto 139/2011 y del Decreto 75/2005. Planes de recuperación y conservación establecidos en las Illes Balears para especies de fauna. Su conservación in-situ y ex-situ .

Tema 22. Características generales de la **flora** silvestre autóctona balear. Descripción y valoración general de la situación de la biodiversidad florística balear. Principales amenazas que afectan a la flora silvestre balear.

Tema 23. Régimen de protección de la **flora** silvestre balear. Atlas y libros rojos de especies. Aplicación en la flora balear del Real Decreto 139/2011 y del Decreto 75/2005. Planes de recuperación y conservación establecidos en las Illes Balears por especies vegetales. Su conservación in-situ y ex-situ .

Tema 24. Especies exóticas invasoras, definición, prevención, gestión y erradicación. Principales especies de flora y fauna introducidas en los hábitats forestales de las Illes Balears y sus repercusiones ambientales. Medidas de control y conservación establecidas en las islas frente de especies introducidas.

Tema 25. Los espacios naturales protegidos. Concepto y clasificación. La ley 5/2005 para la conservación de espacios de relevancia ambiental (LECO). Modificaciones posteriores de la LECO. Los planes de ordenación de los recursos naturales y los planes rectores de uso y gestión.

Tema 26. Los espacios naturales protegidos establecidos en las Illes Balears. Gestión de la conservación y uso público en los espacios protegidos de las Illes



G
O
I
B
/

Balears. La gestión forestal en terrenos incluidos dentro de los espacios naturales protegidos de las Illes Balears.

Tema 27. Caracterización de la red Natura 2000 en las Illes Balears. ZEPA, LIC y ZEC en las islas. Principales tipos de hábitats y especies de interés comunitario representados. Planes de Gestión para espacios de la red Natura 2000 en las Illes Balears. La gestión forestal en los espacios incluidos en la red Natura 2000 de las islas.

Tema 28. Inventarios forestales históricos en las Illes Balears. Los inventarios forestales nacionales. Evolución de la superficie forestal y de las existencias en las Illes Balears. Abundancia de las principales formaciones forestales arboladas de las islas.

Tema 29. Diagnóstico del sector forestal balear. Caracterización de las explotaciones y empresas forestales de las islas. Industria forestal en las Illes Balears. Ocupación rural y aportación al PIB agrario. Valor estratégico del sector forestal. Registro de gestores de biomasa.

Tema 30. Restauración de superficies forestales degradadas. Técnicas de reforestación. Introducción y elección de especies forestales. Valoración ambiental de las repoblaciones. Selección de actuaciones para la preparación del terreno, plantación y protección de la repoblación. Mecanización de los trabajos. Actuaciones de reforestación realizadas en las Illes Balears.

Tema 31. Tratamientos silvícolas y cuidados culturales de las masas forestales. Limpiezas, aclareos, claras, podas, labores del suelo. Mecanización de los trabajos. Actuaciones de gestión silvícola realizadas en las Illes Balears.

Tema 32. Aprovechamientos madereros. Técnicas de trilla y extracción de los productos madereros. Métodos de tala. Tratamiento de los restos de tala. Selección y uso de maquinaria forestal en los aprovechamientos. Tala de madera en las Illes Balears. Aprovechamiento de la biomasa forestal para uso energético.

Tema 33. Aprovechamiento de recursos silvestres. Principales productos forestales no madereros en las Illes Balears. Conservación, gestión, uso y recolección. Contribución a la activación socioeconómica del medio rural. Cotos y comercialización de los recursos silvestres.

Tema 34. El paisaje. Convenio europeo del paisaje. El paisaje como recurso. Tipología de paisajes de las Illes Balears. Servicios generados por terrenos forestales ligados al ocio, la cultura y la biodiversidad. Su regulación en las Illes Balears.

Tema 35. Historia del paisaje forestal de las Illes Balears. La transformación histórica del paisaje forestal balear. Características del paisaje de las Illes Balears. El estanque visual. Prevención y evaluación de impactos paisajísticos. Técnicas de restauración, alteraciones más frecuentes y medidas de corrección.

Tema 36. Daños abióticos y enfermedades forestales en las Illes Balears. Medidas preventivas y tratamientos. Cuarentenas y acciones cautelares. Enfermedades emergentes. Redes de seguimiento de daños en los bosques.





G
O
I
B
/

Tema 37. Plagas forestales en las Illes Balears. Métodos de control y combate. Plagas emergentes. Los organismos de cuarentena. Prevención y riesgos de introducción de plagas forestales en las Illes Balears.

Tema 38. Los incendios forestales evolución y consecuencias en el ámbito mediterráneo. Modelos de combustible. Determinación de incendios tipos. Peligrosidad, vulnerabilidad y cuantificación del riesgo. Zonificación de la defensa contra incendios forestales. El IV Plan general de defensa contra incendios forestales de las Illes Balears. Objetivos y ejes de acción.

Tema 39. Regulación de la extinción de incendios forestales en la Ley de Montes. Normativa estatal y autonómica de emergencias por riesgo de incendio forestal. El PLATERBAL. El INFOBAL.

Tema 40. El sistema de manejo de emergencias (ICS) aplicado a la extinción de incendios forestales. Estructura y características del operativo de vigilancia y extinción de incendios forestales en las Illes Balears. Selección, despacho y gestión de medios terrestres y medios aéreos de extinción. Organismos implicados en la extinción de incendios forestales en Illes Balears.

Tema 41. La desertificación, factores físicos y socioeconómicos. Procesos de desertificación en los países mediterráneos y en las Illes Balears. El Inventario Nacional de Erosión de Suelos. Conservación de suelos y actuaciones de lucha contra la erosión. Restauración hidrológica forestal. Aplicación en las Illes Balears.

Tema 42. Características y contenido de los planes de restauración de terrenos afectados por perturbaciones: incendios forestales, cabezas de agujón. Su aplicación en las Illes Balears, principales actuaciones a realizar y secuencia temporal de ejecución.

Tema 43. Mejora y conservación de recursos genéticos forestales. Real Decreto 289/2003, sobre comercialización de materiales forestales de reproducción (MFR). Regiones de procedencia. Banco de semillas; sistemas de recogida, extracción, secado, almacenamiento y conservación de MFR. Viveros de planta forestal. Aplicación en las Illes Balears.

Tema 44. Normativa vigente sobre seguridad laboral en el sector forestal. Factores y evaluación de riesgos. El Plan de seguridad y salud. Medidas de prevención de riesgos de actividades forestales. Equipos de protección individual.

Tema 45. El agua. Características físico-químicas y su relación con los seres vivos. El ciclo del agua. Distribución y aprovechamiento de los recursos hídricos de las Illes Balears. Legislación y principales problemas que afectan a los acuíferos y recursos hídricos de las Illes Balears.

Tema 46. La contaminación de las aguas y de los acuíferos; efectos sobre la vegetación. La contaminación atmosférica, efectos sobre la cubierta vegetal (lluvia ácida).

Tema 47. Directivas europeas sobre evaluación ambiental. Ley estatal 21/2013 de evaluación ambiental y modificaciones posteriores. Ley 12/2016 de evaluación ambiental de las Illes Balears y modificaciones posteriores. Evaluación ambiental de actuaciones que puedan afectar a los espacios de la red Natura 2000. Planes y





G
O
I
B
/

proyectos forestales sometidos a evaluación ambiental. Responsabilidad medioambiental.

Tema 48. Turismo y medio ambiente. Impactos de la actividad turística y su corrección. Capacidad de carga del territorio. Regulación y ordenación del turismo y de la oferta complementaria en espacios naturales. La ley de costas y su reglamento. Proyectos y actuaciones de conservación en el medio costero.

Tema 49. La ordenación del territorio en las Illes Balears. Directrices y planes territoriales insulares. Ley 1/1991, de 30 de enero, de espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las Illes Balears.

Tema 50. Sistemas de información geográfica (SIG). Explotación de un SIG, funciones de análisis y consultas. Principales utilidades de los SIG aplicados en la técnica forestal. La teledetección como herramienta para el conocimiento de las formaciones forestales. Aplicaciones forestales con tecnología LIDAR.



G
O
I
B**Escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática**

Tema 1. Modelo genérico de un ordenador. Máquina de Newman. La estructura básica de la CPU.

Tema 2. Arquitectura de CPU avanzadas: juegos CISC y RISC, proceso paralelo, procesadores escalares y vectoriales, *pipe line*, *caches* multinivel, sistemas de altas prestaciones, *grid computing*.

Tema 3. Tecnologías y arquitecturas tolerantes a errores: alta disponibilidad, gestión de la redundancia, *clustering*.

Tema 4. Sistemas de almacenamiento avanzados: RAID y SAN. Virtualización del almacenaje.

Tema 5. El sistema operativo (I): conceptos y clasificación, evolución y tendencias.

Tema 6. El sistema operativo (II): gestión de procesos, gestión de memoria, gestión de trabajos.

Tema 7. Sistemas operativos UNIX-LINUX. Fundamentos, administración, instalación, gestión y optimización.

Tema 8. La informática en la nube (*Cloud Computing*). IaaS, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas.

Tema 9. Virtualización de sistemas y centros de datos. Virtualización del lugar de trabajo.

Tema 10. Centros de asistencia a usuarios. Modelos de gestión, *help desk*. Funciones y servicios.

Tema 11. Instalación física de un centro de proceso de datos: ubicación, instalaciones básicas. Buenas prácticas para el diseño y la implementación del CPD.

Tema 12. La arquitectura cliente-servidor. Tipología. Componentes. Interoperabilidad de componentes.

Tema 13. Arquitectura SOA. Servicios web SOAP y REST: estándares, protocolos asociados, interoperabilidad y seguridad.

Tema 14. Arquitectura de las redes intranet y extranet. Concepto, estructura y características. Su implantación en las organizaciones. Servicios.

Tema 15. La monitorización de sistemas informáticos y la evaluación de su rendimiento. Tipo de monitores, sondas, procesos de referenciación (*benchmarking*), tipo de cargas.

Tema 16. El ciclo de vida del desarrollo del *software*. Modelos del ciclo de vida.

Tema 17. Los lenguajes de programación. Tipología, evolución y clasificación.





GOIB

Tema 18. Orientación a objetos. Fundamentos teóricos. Análisis, diseño y programación orientada a objetos. Patrones de diseño. El lenguaje de modelado unificado (UML).

Tema 19. Tecnología de la programación. Tipos abstractos de datos. Algoritmos de búsqueda y ordenación, recursividad. Complejidad.

Tema 20. Técnicas y herramientas de ayuda al desarrollo de aplicaciones. Técnicas en Métrica v3.

Tema 21. Mantenimiento de sistemas de información. Planificación y gestión. Gestión de la configuración y de versiones del *software*. Gestión de entornos de operaciones.

Tema 22. El lenguaje de programación Java: sintaxis, paquetes, clases y objetos. Tipos básicos de datos. Operadores, sentencias de control. Interfaces, herencia y polimorfismo.

Tema 23. La arquitectura Java EE. Características de funcionamiento. Elementos constitutivos. Productos y herramientas. El estándar Java EE de la CAIB.

Tema 24. Arquitectura de desarrollo de aplicaciones web. Desarrollo web *front-end*. Desarrollo web en el servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistemas y servicios.

Tema 25. Estándares HTML5, CSS3, XML/JSON, Javascript y otros estándares de creación de webs. Navegadores web y compatibilidad con estándares.

Tema 26. Aplicaciones móviles. Características, tecnologías, distribución y tendencias.

Tema 27. Los sistemas de gestión de bases de datos (I). Bases de datos relacionales. Conceptos y tipos. El estándar de bases de datos de la CAIB.

Tema 28. Los sistemas de gestión de bases de datos (II). Bases de datos NoSQL. Conceptos generales. Tipo.

Tema 29. El lenguaje SQL: DDL, DCL y DML.

Tema 30. Gestión y archivo electrónico de documentos. Sistemas de gestión documental (DMS). Sistemas de gestión de contenidos (CMS). Sistemas de recuperación y de indexación de la información.

Tema 31. Herramientas de análisis de información. OLTP y OLAP, sistemas EIS y DDS. Aplicación en la gestión de datos (*data warehouse*), minería de datos (*data mining*) y datos masivos (*big data*).

Tema 32. Criterios genéricos de seguridad en los sistemas de información. Fases de seguridad activa en la conexión a un sistema. El Esquema Nacional de Seguridad. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad.





GOIB

Tema 33. Identificación y firma electrónica. Legislación europea y nacional.

Certificados digitales. Infraestructura de clave pública (PKI). Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica.

Tema 34. La seguridad y la protección en redes de comunicaciones. Tipos de ataques y herramientas de prevención (cortafuegos, proxy, IDS, IPS, filtraje de contenidos).

Tema 35. La Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Adaptación de aplicaciones y entornos a los requisitos de la normativa de protección de datos.

Tema 36. Redes de comunicaciones. Conceptos. Medios de transmisión. Conmutación de circuitos y de paquetes. Protocolos de direccionamiento. Infraestructuras de acceso. Interconexión de redes. Calidad de servicio.

Tema 37. Protocolos de comunicación de datos. Niveles, primitivas y PDU. El modelo OSI de comunicación de datos.

Tema 38. El modelo TCP/IP.

Tema 39. Redes de comunicaciones: redes privadas y públicas; LAN y WAN; de banda ancha, inalámbricas. Topologías, ancho de banda, nivel de servicio.

Tema 40. Redes de área local. Arquitectura. Topología. Medios de transmisión. Métodos de acceso. Sistemas de cableado y dispositivos de interconexión.

Tema 41. Acceso remoto a sistemas corporativos: teletrabajo y redes privadas virtuales (VPN). Gestión de identidades. Inicio de sesión única (*single sign-on*).

Tema 42. Redes IP: arquitectura de redes, direccionamiento y calidad de servicio. Transición y convivencia IPv4 - IPv6. Funcionalidades específicas de IPv6.

Tema 43. Protocolos de aplicación de la red Internet: HTTP/HTTPS, FTP, Telnet, SSH, SSL/TLS, SMTP, POP3, IMAP4. Organismos rectores. El sistema de nombres de dominio (DNS). El protocolo DNS.

Tema 44. Redes de comunicación global. La red Internet y los servicios básicos. Las redes públicas de transmisión de datos. La red SARA. La red sTESTA.

Tema 45. Herramientas de administración electrónica en la CAIB.

Tema 46. Interoperabilidad (I). Esquema nacional de interoperabilidad. Las normas técnicas de interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre administraciones públicas.

Tema 47. Interoperabilidad (II). Infraestructuras, servicios comunes y compartidos por la interoperabilidad entre AP. Cl@ve, la carpeta ciudadana, el sistema de interconexión de registros (SIR) y otros servicios.

Tema 48. *Software* de código abierto. *Software* libre. Conceptos básicos. Licencias principales: GPL, LGPL, AGPL, BSD, MIT.





GOIB

Tema 49. Inteligencia artificial. Aprendizaje automático (*machine learning*): regresión, clasificación y ranking; aprendizaje supervisado, no supervisado y por refuerzo; redes neuronales. Sistemas de recomendación. Asistentes.

Tema 50. Criptografía. Criptosistemas de clave privada y criptosistemas de clave pública. Protocolos de gestión y distribución de claves. Protocolos de autenticación. Funciones *Hash*.



G
O
I
B**Escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a de ocupación y mercado de trabajo**

Tema 1. Estrategia FSE+. Prioridades, objetivos, colectivos y grupos destinatarios. Concentraciones temáticas. Principios horizontales. Sistema de indicadores y evaluación.

Tema 2. Los fondos europeos para la financiación de las políticas de empleo. Fondos estructurales: referencia a la normativa y forma de gestión. FSE+: ámbito de aplicación y actividades subvencionables. Participantes y autoridades de gestión FSE+.

Tema 3. El Real decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Situación de partida para su puesta en marcha: un Sistema Nacional de Empleo más cohesionado. Evolución de la implantación de los servicios y programas. El impacto de la COVID-19 y la respuesta en el Sistema Nacional de Empleo. Conclusiones y consideraciones de la Estrategia.

Tema 4. El Real decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024. Visión estratégica. Objetivos estratégicos: enfoque centrado en la persona. Coherencia con la transformación productiva. Orientación hacia resultados. Mejora de las capacidades de los servicios públicos de empleo. Gobernanza y cohesión del Sistema Nacional de Empleo.

Tema 5. La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de empleo. La política de empleo: disposiciones generales. Gobernanza. Instrumentos de planificación de la política de empleo.

Tema 6. La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de empleo. Agencia Española de Empleo y servicios de empleo: la Agencia Española de Empleo. Los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas y las entidades colaboradoras de los servicios públicos de empleo.

Tema 7. La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de empleo. Políticas activas de empleo: disposiciones generales. Empleabilidad. Intermediación. Coordinación de políticas activas y de protección ante el desempleo. Colectivos de atención prioritaria para la política de empleo.

Tema 8. La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de empleo. Servicios garantizados, compromisos y cartera de servicios: servicios garantizados y compromisos de las personas demandantes de servicios de empleo y las empresas. Cartera de servicios.



G
O
I
B

Tema 9. Plan Anual de Fomento del Empleo Digno vigente: características, objetivos estratégicos y específicos, situación actual del mercado de trabajo, marco estratégico, estructura y objetivos, criterios de elaboración, servicios y programas de políticas de activación para el empleo, financiación y evaluación.

Tema 10. El Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. Servicios incluidos en la Cartera Común del Sistema Nacional de Empleo.

Tema 11. El Real decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. Ejes de los programas comunes de políticas activas de empleo: orientación. Formación. Oportunidades de empleo. Igualdad de oportunidades al acceso al empleo. Emprendimiento. Mejora del marco institucional.

Tema 12. Plan de Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes: características generales. Ejes de actuación y medidas propuestas.

Tema 13. El Servicio de Empleo de las Illes Balears (SOIB). Ley 7/2000, de 15 de septiembre, de creación del Servicio de Empleo de las Illes Balears. El Decreto 22/2020, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears: naturaleza y finalidades, acciones y actuaciones, finalidades y principios de organización y funcionamiento.

Tema 14. El Plan de Empleo de Calidad de las Illes Balears 2022-2025: principios rectores y principales objetivos (generales, estratégicos y operativos). Prioridades y líneas de actuación.

Tema 15. Orden 16/2023 del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, de 17 de mayo de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de políticas activas de empleo gestionadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears. Disposiciones generales, gestión y evaluación de las subvenciones, justificación y control de las subvenciones.

Tema 16. El Reglamento (UE) 2016/589 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de abril de 2016: objeto, ámbito de aplicación, definiciones, accesibilidad. Restablecimiento de la Red EURES: objetivos y composición de la red. El Real decreto 207/2019, de 29 de marzo, por el que se regula el sistema nacional de admisión de miembros y socios de la Red EURES en España: definición de los miembros y los socios, autorización, régimen de funcionamiento y desarrollo de la actividad, procedimiento para la concesión de autorización, conversión de socio a miembro y extinción de la autorización.





GOIB

Tema 17. El Real decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación. Definición, régimen jurídico, obligaciones, espacio telemático común, concesión, ampliación y extinción. Las agencias de colocación como entidades colaboradoras de los servicios públicos de empleo.

Tema 18. El Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores: elementos y eficacia del contrato de trabajo, modalidades del contrato de trabajo, contenido del contrato de trabajo, derechos y deberes derivados del contrato.

Tema 19. El Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores. Salario y garantías salariales: del salario, salario mínimo interprofesional (SMI), igualdad de remuneración por razón de sexo, liquidación y pago, imposibilidad de la prestación, gratificaciones extraordinarias. Tiempo de trabajo: jornada, horas extraordinarias, trabajo nocturno en turnos y ritmo de trabajo, descanso semanal, fiestas y permisos, vacaciones anuales.

Tema 20. El Real decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. Disposiciones generales: objeto, ámbito de aplicación, registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, naturaleza jurídica, base de datos central de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

Tema 21. La protección por desempleo dentro del Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social. Objeto de la protección, personas protegidas, acción protectora, régimen de obligaciones, infracciones y sanciones.

Tema 22. La protección por desempleo dentro del Real decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social. Nivel contributivo, situación legal de desempleo. Nivel asistencial.

Tema 23. La Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Disposiciones generales: ámbito de aplicación, exclusiones, política de inmigración. Derechos y libertades de los extranjeros. Régimen jurídico de los extranjeros. De la autorización de estancia y de residencia. De las autorizaciones para la realización de actividades lucrativas.

Tema 24. El Real decreto 629/2022, de 26 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, después de su reforma por la Ley orgánica 2/2009, aprobado por el Real decreto 557/2011, de 20 de abril.



G
O
I
B

Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena: definición, autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, requisitos, determinación de la situación nacional de empleo, renovación de las autorizaciones de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena. Residencia temporal por circunstancias excepcionales: por razones de arraigo, de protección internacional, humanitarias, por circunstancias excepcionales de colaboración con autoridades, y por razones de seguridad nacional o interés público. Residencia de larga duración: definición y tipos.

Tema 25. La información estadística del mercado de trabajo y de las relaciones laborales. Estadísticas oficiales de empleo en Europa, España y las Islas Baleares. Fuentes de información y principales indicadores del mercado de trabajo. Tratamiento y análisis de la información laboral. El Observatorio del Trabajo de las Illes Balears.

Tema 26. Estructura y evolución del mercado de trabajo en España y en las Islas Baleares. Evolución del empleo. Los sectores económicos. Población activa, empleada, parada, asalariada y autónoma. Las características de la población empleada y desempleada.

Tema 27. La transformación del mercado de trabajo. Nuevas formas de organización del trabajo: movilidad, globalización, trabajadores en red, parados y trabajadores a tiempo flexible. Nuevos retos y necesidades del mercado de trabajo. Prospección del mercado de trabajo.

Tema 28. Diseño y evaluación de programas de empleo: definición y modelos. Elementos básicos de la evaluación. Proceso de evaluación: métodos, técnicas e instrumentos. Indicadores y dimensiones de evaluación en los programas de empleo.

Tema 29. Evaluación cualitativa de los objetivos de cumplimiento de los servicios de empleo: el Programa EVADES. Indicadores y dimensiones de evaluación cualitativa en los servicios de empleo.

Tema 30. La Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional: disposiciones generales y sistema de formación profesional. Las ofertas de formación profesional. El carácter dual de la formación profesional y las modalidades.

Tema 31. La Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional: la impartición de la formación profesional, el profesorado y los formadores o formadoras. La orientación profesional y la innovación e investigación aplicada al emprendimiento. El conocimiento de las lenguas extranjeras, la internacionalización del sistema de formación profesional.





GOIB

La evaluación y calidad del sistema de formación profesional: organización, competencias y gobernanza.

Tema 32. Normativa de desarrollo de la Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional: organización y modalidades de la formación profesional. Grados del sistema de formación profesional. Convalidaciones, exenciones, equivalencias y homologaciones. Formación en empresa u organismo equiparado. Centros, calidad y evaluación del sistema de formación profesional y gobernanza.

Tema 33. La Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales realizada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación: antecedentes y disposiciones generales. Bases reguladoras y disposiciones comunes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Tema 34. La Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales realizada por las administraciones competentes, se establecen las bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación: desarrollo de las acciones formativas y módulo de formación práctica en centros de trabajo, becas y ayudas. Calidad, evaluación, seguimiento y control de la formación profesional en el ámbito laboral vinculado al Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales. El Real decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo.

Tema 35. La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo dentro del ámbito laboral: antecedentes y disposiciones generales. Planificación y financiación de la formación profesional para el empleo. Programación y ejecución de la formación. Control de la formación, régimen sancionador y sistemas de información, evaluación y calidad. Gobernanza del sistema.

Tema 36. El Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral: antecedentes y disposiciones generales. Formación programada por las empresas. Oferta formativa para



G
O
I
B

trabajadores empleados y desempleados. Otras iniciativas de formación y régimen de funcionamiento.

Tema 37. La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación: antecedentes y disposiciones generales. Bases reguladoras.

Desarrollo de las acciones formativas. Prácticas profesionales no laborales, becas y ayudas, y calidad, evaluación, seguimiento y control de la formación.

Tema 38. Registro estatal de entidades de formación para impartir formación profesional para el empleo dentro del ámbito laboral: contenido, estructura y procedimiento de inscripción. Registro estatal de entidades para impartir formación vinculada al Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales y estándares de competencia: contenido, estructura y procedimiento de inscripción. El Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional en el ámbito laboral: contenido, estructura y gestión. La Recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad estable, adoptada el 16 de junio de 2022.

Tema 39. Los centros de referencia nacional (CRN): normativa, finalidades, funciones, funcionamiento, financiación, organización y centros ubicados en las Islas Baleares. Los centros integrados de formación profesional (CIFP): normativa, finalidades, funciones, funcionamiento y centros ubicados en las Islas Baleares. El Centro de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional de las Islas Baleares.

Tema 40. El procedimiento de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral u otras vías no formales o informales: normativa, objeto, interesados, características y efectos del procedimiento. Gestión del procedimiento en la CAIB.

Tema 41. El Real decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo. Programas comunes de políticas activas de empleo. Programas del eje de «Formación»: programas experienciales de empleo y formación, otros programas públicos de empleo y formación.

Tema 42. Programas de formación en alternancia, experiencias mixtas de formación y empleo en las Islas Baleares, programas de formación con





GOIB

compromiso de contratación. Objeto y ámbito de aplicación. Entidades beneficiarias. Requisitos del contrato laboral. Actividad formativa y actividad laboral.

Tema 43. Programas del SOIB en materia de fomento para la creación directa de empleo.

Tema 44. El servicio de orientación profesional de acuerdo con el Real decreto 7/2015, de 16 de enero, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo. Definición, finalidades y actividades más destacadas.

Tema 45. El Programa de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo según el Real decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo: objeto, desarrollo, personas beneficiarias.

Tema 46. Programas de orientación ejecutados directamente por el SOIB.

Tema 47. Servicio de orientación profesional y requisitos de acreditación. El Decreto 36/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen los principios generales de funcionamiento de los servicios de orientación profesional y se regulan los requisitos que deben acreditar para la inscripción posterior en el Registro de entidades y los servicios de orientación profesional y los servicios complementarios.

Tema 48. Orientación para colectivos con especiales dificultades de inserción. La concertación de servicios de orientación profesional: tipologías de colectivo, entidades participantes del concierto, tipología de atención, las unidades de orientación y funciones de los perfiles profesionales y evaluación de los servicios. Convocatoria de itinerarios integrales de inserción.

Tema 49. La transversalidad de género en el diseño, el seguimiento y la evaluación de las políticas activas de empleo. Las políticas de igualdad de género en el ámbito del empleo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 50. Programas de apoyo al desarrollo local de las Islas Baleares. Iniciativas de desarrollo local en el SOIB. Normativa reguladora. Los agentes de desarrollo local.



G
O
I
B**Escala humanística y de ciencias sociales, especialidad terapeuta**

Tema 1. Los principios fundamentales de la bioética y los dilemas éticos. Los nuevos desafíos a la ética de las profesiones sanitarias. La ética y la terapia ocupacional.

Tema 2. Las técnicas y las habilidades de comunicación. La relación interpersonal. La entrevista clínica. La identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al usuario, el cuidador principal y la familia. El trabajo en equipo.

Tema 3. La metodología de investigación. La investigación cuantitativa y cualitativa.

Tema 4. Evolución de la terapia ocupacional como disciplina y área profesional. Trabajo en equipo. La multiprofesionalidad. La interprofesionalidad. La transdisciplinariedad.

Tema 5. Las aportaciones y la descripción de la neuroanatomía humana. El sistema nervioso central. El sistema nervioso periférico. El sistema nervioso autónomo.

Tema 6. La neuroplasticidad, las bases neurológicas del control motor y las teorías del control motor. Avances aplicados de la neurociencia. El aprendizaje motor.

Tema 7. Los métodos específicos de intervención y las estrategias terapéuticas más relevantes basadas en la evidencia. Las consecuencias en la práctica clínica en la terapia ocupacional.

Tema 8. La evaluación en neonatología desde la terapia ocupacional. Evaluación orofacial y alimentación del recién nacido. Deglución atípica. Disfagia. Alteraciones sensoriales.

Tema 9. El programa de seguimiento del prematuro. Valoración del desarrollo neuromotor, psicoemocional y comunicativo del recién nacido y del niño prematuro.

Tema 10. El desarrollo psicomotor del niño desde el nacimiento hasta los seis años. Signos de alerta. Aspectos relevantes desde la terapia ocupacional.

Tema 11. La exploración clínica y las escalas generales de evaluación de acuerdo con la terapia ocupacional en la población infantil.

Tema 12. El diagnóstico precoz de las alteraciones sensoriales durante la primera infancia. Aspectos relevantes en las áreas psicoemocionales, comunicativas y relacionales.

Tema 13. La atención de terapia ocupacional en la adolescencia. Aspectos relevantes en la evaluación de las áreas psicoemocionales, comunicativas y relacionales.



G
O
I
B

- Tema 14. El juego en la infancia: evaluación, aplicaciones e implicaciones en el contexto terapéutico. Actividades lúdicas terapéuticas y discapacidad.
- Tema 15. La psicomotricidad. Historia. Concepto. Tipos y modalidades. Organización de la sesión. Objetivos y aspectos fundamentales.
- Tema 16. La psicomotricidad. El esquema corporal y sus elementos.
- Tema 17. La terapia ocupacional pediátrica y la oncología. Afecciones más frecuentes, pronóstico y atención.
- Tema 18. La terapia ocupacional en las patologías neurológicas y neurodegenerativas más frecuentes en pediatría.
- Tema 19. La terapia ocupacional pediátrica en la evaluación de la funcionalidad en la parálisis cerebral y patologías similares. Escalas evaluativas, test y medidas estandarizadas para la valoración.
- Tema 20. Las patologías cardiovasculares y respiratorias más frecuentes en la infancia y la actuación desde la terapia ocupacional.
- Tema 21. La actuación y la intervención desde la terapia ocupacional en las cromosopatías y las enfermedades raras con prevalencia más elevada.
- Tema 22. La terapia ocupacional en la evaluación y la actuación en los niños con trastorno del espectro autista y déficit de atención con hiperactividad.
- Tema 23. La clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud.
- Tema 24. La organización diagnóstica para la atención temprana. Criterios de cribado y valoración en la atención temprana.
- Tema 25. La valoración del grado de dependencia. La escala de valoración específica. El baremo de valoración de la dependencia.
- Tema 26. La diversidad funcional y la discapacidad. Marco conceptual, definiciones, clasificaciones. Modelos, recorrido y paradigma.
- Tema 27. La valoración del grado de discapacidad en las alteraciones comunicativas en la población infantil. Las patologías que cursan con discapacidad. Valoración desde la terapia ocupacional de la discapacidad de acuerdo con el baremo vigente.
- Tema 28. El funcionamiento de la atención temprana en las Islas Baleares. Organización, bases, funcionamiento, tareas y procedimientos. La Unidad de Diagnóstico Infantil y Atención Temprana (UDIAP). Los servicios de desarrollo infantil y atención temprana. Buenas prácticas y metodologías aplicadas.
- Tema 29. El plan individual de atención temprana. Descripción, objetivos y contenido. Los servicios de promoción de la autonomía personal para niños en las Islas Baleares. Objetivos y trascendencia.



G
O
I
B

- Tema 30. La educación inclusiva. Necesidades educativas de apoyo específico. Necesidades educativas especiales. Clasificación y tipologías. La atención al alumnado con necesidades educativas dentro de los entornos educativos.
- Tema 31. El informe NEAE (necesidades educativas de apoyo específico). El documento inicial de adaptación curricular. La adaptación curricular individual. Tipos de adaptaciones curriculares.
- Tema 32. Los equipos de apoyo en los centros educativos. Miembros y funciones del equipo de apoyo. Los equipos de atención temprana. Los equipos de orientación de educación y psicopedagógica y el orientador de centro.
- Tema 33. El Plan Integral de Atención Temprana de las Illes Balears.
- Tema 34. Los trastornos de alimentación y la terapia ocupacional. Valoración y tratamiento.
- Tema 35. Técnicas de relajación aplicadas al niño y al paciente adulto.
- Tema 36. La actuación del terapeuta ocupacional con niños y adultos en las urgencias y las emergencias sanitarias en entornos extrahospitalarios.
- Tema 37. Tratamiento ocupacional de personas invidentes.
- Tema 38. Tratamientos ocupacionales en lesiones medulares. Tratamientos ocupacionales de personas amputadas con lesiones traumatológicas.
- Tema 39. Factores de riesgos psicosociales en el entorno laboral. Riesgos físicos y ergonómicos. Métodos de evaluación. Consideraciones.
- Tema 40. Informe de aptitud. Adaptaciones laborales. Adaptaciones por pruebas de exámenes. Consideraciones.
- Tema 41. Ortesis, prótesis y ayudas técnicas.
- Tema 42. Entrenamiento cognitivo. Definición. Características. Aplicación en la población infantil y adulta.
- Tema 43. La musicoterapia. Los métodos de intervención y el uso de la música para promover la promoción de la autonomía. Uso de la musicoterapia aplicada a la terapia ocupacional.
- Tema 44. La terapia ocupacional en las afecciones psiquiátricas y psicosomáticas en el niño y en el paciente adulto.
- Tema 45. La intervención de la terapia ocupacional en el paciente adulto en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central y del sistema nervioso periférico.
- Tema 46. La educación para la salud individual, grupal y comunitaria: concepto, metodología y técnicas didácticas. El diseño y los criterios de evaluación de programas. Los programas de educación para la salud dirigidos a la población infantil y adolescente de las Islas Baleares.





GOIB

Tema 47. Terapia ocupacional en una residencia de personas mayores asistidas.

Consideraciones previas. Organización. Concepto de residencia. Destinatarios y objetivos generales. Normativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 48. Terapia ocupacional en una residencia de servicio de estancias diurnas.

Destinatarios y objetivos. Normativa de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 49. La terapia ocupacional en geriatría. Características del envejecimiento sano y en el patológico.

Enfermedades neurológicas: demencias, Parkinson y Alzheimer. Definición, características y tratamiento desde la terapia ocupacional.

Tema 50. Aspectos demográficos del envejecimiento en las Islas Baleares. Plan estratégico para personas mayores de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



G
O
I
B**Escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a de actividades turísticas**

Tema 1. La evolución histórica del turismo en las Islas Baleares desde el siglo XIX hasta la actualidad.

Tema 2. Los modelos de desarrollo y los criterios de clasificación de destinos turísticos. El prefordismo, el fordismo y postfordismo en turismo.

Tema 3. Las modalidades turísticas en las Islas Baleares.

Tema 4. La importancia del sector turístico a la economía de las Islas Baleares.

Tema 5. La evolución normativa de la ordenación del turismo en las Islas Baleares desde la década de los años ochenta hasta la actualidad.

Tema 6. Las competencias en materia de turismo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de los consejos insulares y de los ayuntamientos en la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Illes Balears.

Tema 7. La organización de la administración turística en las Islas Baleares en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 8. La Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears. Los Estatutos de acuerdo con la redacción del Decreto 4/2022, de 28 de febrero, de modificación de los Estatutos de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 18/2018, de 22 de junio, por el que se reorganiza, se reestructura y se regula la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears. Las disposiciones generales, el régimen jurídico y el régimen económico y financiero.

Tema 9. La ordenación de la oferta turística en las Islas Baleares, los planes de intervención en ámbitos turísticos.

Tema 10. Los derechos y deberes de los usuarios de los servicios turísticos en la Ley 8/2012, de 19 de julio, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril, de principios generales y directrices de coordinación en materia turística; de regulación de órganos asesores, de coordinación y de cooperación del Gobierno de las Illes Balears, y de regulación y clasificación de las empresas y de los establecimientos turísticos, dictado en despliegue de la Ley 8/2012, de 19 de julio, de turismo de las Illes Balears.

Tema 11. Los derechos y deberes de las empresas turísticas en la Ley 8/2012, de 19 de julio, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 12. La información que deben suministrar los establecimientos de alojamiento turístico, el régimen de precios, publicidad y reservas de las empresas turísticas de alojamiento en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 13. Las quejas y reclamaciones de usuarios de servicios turísticos en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.





GOIB

Tema 14. La ordenación de la actividad turística: la libertad de establecimiento y libre prestación de servicios de la actividad turística, el principio de uso exclusivo, el principio de unidad de explotación, el régimen de aprovechamiento por turnos, los establecimientos de alojamiento turístico coparticipados o compartidos u otras formas análogas de explotación de establecimientos de alojamiento turístico en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 15. La compatibilidad de diferentes tipos o grupos de establecimientos y explotación conjunta de diferentes establecimientos, la explotación de establecimientos de alojamiento turístico bajo la modalidad de pensión completa, la actividad clandestina, la oferta ilegal, el intrusismo, la competencia desleal y la venta ambulante en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 16. La ordenación de la actividad turística: la declaración responsable de inicio de actividad turística, la comunicación previa y las dispensas en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 17. La clasificación de las empresas turísticas y los registros de empresas, actividades y establecimientos turísticos en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 18. Los establecimientos de alojamiento hotelero: los hoteles, los hoteles de ciudad, los hoteles apartamentos, los alojamientos de turismo interior y los hoteles de bienestar en la Ley 8/2012, de 19 de julio, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 19. Los apartamentos turísticos en la Ley 8/2012, de 19 de julio, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 20. El régimen de clasificación obligatoria de los establecimientos de alojamiento hotelero y de los apartamentos turísticos en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 21. Los establecimientos de alojamiento de turismo rural: los hoteles rurales y los agroturismos en la Ley 8/2012, de 19 de julio; en la Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de las Illes Balears, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 22. Los albergues, los refugios, las hospederías y las empresas turístico-residenciales en la Ley 8/2012, de 19 de julio, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 23. Las empresas comercializadoras de estancias turísticas en viviendas en la Ley 8/2012, de 19 de julio, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 24. Los tipos de bajas de los establecimientos de alojamiento turístico y de las viviendas objeto de comercialización turística en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 25. La baja definitiva como requisito para el inicio de una actividad turística referida a establecimiento de alojamiento turístico o de vivienda objeto de comercialización turística en la Ley 8/2012, de 19 de julio.





G
O
I
B

Tema 26. Las empresas turísticas de restauración en la Ley 8/2012, de 19 de julio, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 27. Las empresas de intermediación turística en la Ley 8/2012, de 19 de julio, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 28. Las empresas de actividades turísticas de entretenimiento, de recreo, deportivas, culturales, lúdicas y de turismo activo en la Ley 8/2012, de 19 de julio, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 29. Las empresas de actividades de información, orientación y asistencia turística en la Ley 8/2012, de 19 de julio, y en el Decreto 20/2015, de 17 de abril.

Tema 30. Los principios generales de fomento y promoción del turismo en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 31. La inversión, reconversión y rehabilitación de zonas turísticas en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 32. Los planes de mejora de las infraestructuras y de los establecimientos turísticos en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 33. Los incentivos para la mejora de los establecimientos turísticos en la Ley 2/2020, de 15 de octubre, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la COVID-19.

Tema 34. El Decreto ley 1/2020, de 17 de enero, contra el turismo de excesos para la mejora de la calidad en zonas turísticas: las disposiciones generales y las medidas específicas.

Tema 35. El Decreto ley 1/2020, de 17 de enero, contra el turismo de excesos para la mejora de la calidad en zonas turísticas: el régimen sancionador.

Tema 36. Los principios y objetivos de la circularidad en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 37. La estrategia de circularidad en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 38. Las medidas adicionales en materia de circularidad en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 39. El procedimiento para la implantación de las medidas en materia de circularidad en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 40. La inspección de turismo en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 41. Las infracciones y sanciones en materia turística en la Ley 8/2012, de 19 de julio.

Tema 42. El procedimiento sancionador, la competencia y el registro de infracciones en materia de turismo en la Ley 8/2012, de 19 de julio.





GOIB

Tema 43. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El componente 14: el Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico.

Tema 44. El aprovechamiento turístico de los recursos socioespaciales y naturales del territorio. Los impactos territoriales del turismo.

Tema 45. Economía ambiental en espacios turísticos: el medio ambiente y la economía, los fundamentos neoclásicos de la economía ambiental y la degradación ambiental de los destinos turísticos como fallo de mercado.

Tema 46. Economía ambiental en espacios turísticos: los instrumentos de política ambiental, la sostenibilidad en los destinos turísticos, y el crecimiento y la conservación en los destinos turísticos, la capacidad de carga y la implementación de la sostenibilidad.

Tema 47. Los espacios naturales protegidos en las Islas Baleares: definición y figuras.

Tema 48. La Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible: las disposiciones generales, el hecho imponible, las exenciones, los sujetos pasivos y los otros obligados tributarios.

Tema 49. La Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible: los elementos de cuantificación y la aplicación del impuesto.

Tema 50. La Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible: las medidas de impulso del turismo sostenible.



G
O
I
B**Escala humanística y de ciencias sociales, especialidad logopedia**

- Tema 1. Los principios fundamentales de la bioética y los dilemas éticos. Los nuevos desafíos a la ética de las profesiones sanitarias. La ética y la logopedia.
- Tema 2. Las técnicas y las habilidades de comunicación. La relación interpersonal. El entrevista clínica. La identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico al usuario, el cuidador principal y la familia. El trabajo en equipo.
- Tema 3. La metodología de investigación. La investigación cuantitativa y cualitativa.
- Tema 4. Las aportaciones y la descripción de la neuroanatomía humana. El aparato fonador: partes y funciones. El sistema fonador.
- Tema 5. Las aportaciones y la descripción de la neuroanatomía humana. El sistema nervioso central. El sistema nervioso periférico. El sistema nervioso autónomo.
- Tema 6. La neuroplasticidad, las bases neurológicas del control motor del habla y los modelos y las teorías del control motor. Avances aplicados de la neurociencia. El aprendizaje motor.
- Tema 7. Los métodos específicos de intervención y las estrategias terapéuticas más relevantes basadas en la evidencia. Las consecuencias en la práctica clínica logopédica.
- Tema 8. La evaluación en neonatología. Evaluación orofacial y alimentación del neonato. Deglución atípica. Disfagia. Alteraciones sensoriales.
- Tema 9. El programa de seguimiento del prematuro. Valoración del desarrollo neuromotor, psicoemocional y comunicativo del neonato y del niño prematuro.
- Tema 10. El desarrollo psicomotor del niño desde el nacimiento hasta los seis años. Signos de alerta. Aspectos logopédicos relevantes.
- Tema 11. La exploración clínica y las escalas generales de evaluación de acuerdo con la logopedia en la población infantil.
- Tema 12. El diagnóstico precoz de las alteraciones comunicativas durante la primera infancia. Aspectos relevantes en las áreas psicoemocionales, comunicativas y relacionales.
- Tema 13. La atención logopédica en la adolescencia. Aspectos relevantes en la evaluación de las áreas psicoemocionales, comunicativas y relacionales.
- Tema 14. El juego en la infancia: evaluación, aplicaciones e implicaciones en el contexto terapéutico. Actividades lúdicas terapéuticas y discapacidad.
- Tema 15. La audiometría. Examen, procedimiento y resultados. Los programas tempranos de detección.



G
O
I
B

Tema 16. La logopedia en pediatría. Valoración y atención de la fisura palatina y otras intervenciones relacionadas con el aparato fonador.

Tema 17. La logopedia pediátrica y la oncología. Afecciones más frecuentes, pronóstico y atención.

Tema 18. La logopedia en las patologías neurológicas y neurodegenerativas más frecuentes en pediatría.

Tema 19. La logopedia pediátrica en la evaluación de la función comunicativa en la parálisis cerebral y patologías similares. Escalas evaluativas, tests y medidas estandarizadas para la valoración.

Tema 20. Las patologías respiratorias más frecuentes en la infancia y la actuación logopédica. Respiración nasal y bucal.

Tema 21. La actuación y la intervención logopédicas en las cromosopatías y las enfermedades raras con más alta prevalencia.

Tema 22. La logopedia en la evaluación y la actuación en los niños con trastorno del espectro autista y déficit de atención con hiperactividad.

Tema 23. La Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud. Versión para la infancia y la adolescencia.

Tema 24. La organización diagnóstica para la atención temprana. Criterios de criba y valoración en la atención temprana.

Tema 25. La valoración del grado de dependencia. La escala de valoración específica. El baremo de valoración de la dependencia.

Tema 26. La diversidad funcional y la discapacidad. Marco conceptual, definiciones, clasificaciones. Modelos, recorrido y paradigma.

Tema 27. La valoración del grado de discapacidad en las alteraciones comunicativas en la población infantil. Las patologías que cursan con discapacidad. Valoración logopédica de la discapacidad de acuerdo con el baremo vigente.

Tema 28. El funcionamiento de la atención temprana en las Illes Balears. Organización, bases, funcionamiento, tareas y procedimientos. La Unidad de Diagnóstico Infantil y Atención Temprana (UDIAP). Los servicios de desarrollo infantil y atención temprana. Buenas prácticas y metodologías aplicadas.

Tema 29. El plan individual de atención temprana. Descripción, objetivos y contenido. Los servicios de promoción de la autonomía personal para niños en las Illes Balears. Objetivos y trascendencia.

Tema 30. La educación inclusiva. Necesidades educativas de apoyo específico. Necesidades educativas especiales. Clasificación y tipologías. La atención del alumnado con necesidades educativas dentro de los entornos educativos.



G
O
I
B

- Tema 31. El informe NESE (necesidades específicas de apoyo educativo). El documento inicial de adaptación curricular. La adaptación curricular individual. Tipos de adaptaciones curriculares.
- Tema 32. Los equipos de apoyo en los centros educativos de 0 a 3 años. Miembros y funciones del equipo de apoyo. Los equipos de atención temprana.
- Tema 33. Los equipos de apoyo en los centros de educación infantil y primaria. Miembros y funciones del equipo de apoyo. Los equipos de orientación de educación y psicopedagógica y el orientador de centro.
- Tema 34. La hipoacusia y la sordera en la edad infantil. El proceso adaptativo al uso de los audífonos y al implante coclear. El doble implante coclear. La intervención logopédica.
- Tema 35. La atención logopédica temprana en las alteraciones más frecuentes del lenguaje oral. Valoración y tratamiento: mutismos, afasias, retraso de lenguaje y trastornos del desarrollo del lenguaje.
- Tema 36. La atención logopédica temprana en las alteraciones más frecuentes en la fluidez verbal. La valoración y el tratamiento de las disfemias y de otras patologías relacionadas.
- Tema 37. La atención logopédica temprana en las alteraciones más frecuentes en los trastornos de aprendizaje. Valoración y tratamiento: dislexia, disortografía, disgrafía y retraso en la lectoescritura.
- Tema 38. La atención logopédica temprana en los trastornos de la articulación. Valoración y tratamiento: dislalias, diglosías y disartrias.
- Tema 39. Los recursos educativos, tecnológicos y el material comunicativo para niños con discapacidad o necesidades educativas. Las becas y las ayudas para niños con necesidades específicas de apoyo educativo en las Illes Balears.
- Tema 40. El Plan Integral de Atención Temprana de las Illes Balears.
- Tema 41. La actuación logopédica con niños y adultos cuando ocurren urgencias o emergencias sanitarias en entornos extrahospitalarios.
- Tema 42. Técnicas de relajación aplicadas al niño y al paciente adulto.
- Tema 43. La logopedia y la lingüística aplicada.
- Tema 44. La logopedia en las afecciones psiquiátricas y psicosomáticas en el niño y en el paciente adulto.
- Tema 45. La intervención logopédica en el paciente adulto en las patologías más frecuentes del sistema nervioso central y del sistema nervioso periférico.
- Tema 46. La educación para la salud individual, grupal y comunitaria: concepto, metodología y técnicas didácticas. El diseño y los criterios de evaluación de programas. Los programas de educación para la salud dirigidos a la población infantil y adolescente de las Illes Balears.





GOIB

Tema 47. La exploración física y la evaluación clínica de las alteraciones comunicativas del habla y de la voz en el paciente adulto.

Tema 48. La musicoterapia. Los métodos de intervención y el uso de la música para promover la comunicación.

Tema 49. La logopedia en geriatría. Características en el proceso de envejecimiento sano y en el patológico. Enfermedades neurológicas: demencias, Parkinson y Alzheimer. Definición, características y tratamiento logopédico.

Tema 50. La atención logopédica en las alteraciones más frecuentes de la voz. La valoración y el tratamiento de las disfonías y las afonías. La atención de los pacientes laringectomizados.



G
O
I
B**Escala sanitaria, especialidad subinspección**

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución Española. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: estructura, conceptos básicos y principios generales.

Tema 2. El Ministerio de Sanidad. Estructura, competencias y funciones. El Consejo Interterritorial: objeto, composición, funciones, acciones sanitarias conjuntas, acuerdos, comisiones y grupos de trabajo.

Tema 3. Los organismos internacionales. Los organismos internacionales relacionados con la salud. La Organización Mundial de la Salud. El Reglamento Sanitario Internacional.

Tema 4. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de Salud de las Illes Balears: objeto. Ámbito de aplicación. Principios informadores. Derechos y deberes de los ciudadanos en el ámbito sanitario.

Tema 5. Las competencias sanitarias: competencias exclusivas del Estado, competencias de las comunidades autónomas y competencias de las corporaciones locales.

Tema 6. El Reglamento de ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Tema 7. La planificación sanitaria: definición y tipos. Las fases de la planificación sanitaria. La identificación de problemas y necesidades de salud. Los programas de salud y su evaluación.

Tema 8. La ordenación de las profesiones sanitarias. La formación pregraduada y postgraduada. La formación continua y el desarrollo profesional. La acreditación de la formación de enfermería.

Tema 9. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: normas generales. Clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo.

Tema 10. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: movilidad del personal. La carrera profesional. Las retribuciones. La jornada de trabajo, permisos y licencias. Situaciones. El régimen disciplinario.

Tema 11. La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. El consentimiento informado.

Tema 12. El estado del bienestar. La protección social. La Seguridad Social en España. El modelo de Seguridad Social en la Constitución Española.



G
O
I
B

Tema 13. El Instituto Nacional de la Seguridad Social: funciones. Los órganos de dirección y gestión. La estructura orgánica y competencias de los servicios centrales y periféricos, los organismos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

Tema 14. El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social : estructura y contenido.

Tema 15. La acción protectora de la Seguridad Social: contenido y clasificación de las prestaciones. Caracteres y requisitos generales del derecho a las prestaciones.

Tema 16. El sistema de Seguridad Social: régimen general y regímenes especiales. Normas de afiliación, altas y bajas. Situaciones asimiladas en el alta.

Tema 17. La gestión de la Seguridad Social: entidades gestoras y servicios comunes. Naturaleza, organización y funciones.

Las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social: definición y objeto.

Tema 18. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado, de la Administración de Justicia y de las Fuerzas Armadas: MUFACE, MUGEJU e ISFAS. Particularidades.

Tema 19. La incapacidad temporal: conceptos, requisitos, beneficiarios, duración y prestaciones. El nacimiento, duración y extinción del derecho a la prestación. Estándares de duración.

La gestión y control de la incapacidad temporal. Las actuaciones de las entidades en el control y seguimiento de la prestación.

Tema 20. El accidente de trabajo: concepto. Declaración Prestaciones.

Peculiaridades. Las lesiones permanentes no invalidantes.

La enfermedad profesional. Concepto, declaración, requisitos. Peculiaridades. El listado de enfermedades profesionales.

La gestión de discrepancias en incapacidad temporal. Procedimiento de determinación de contingencias. Reclamación contra el alta de las mutuas.

Tema 21. La incapacidad permanente: concepto, clases, grados y beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho.

Los equipos de valoración de incapacidades: composición, competencias, normas de actuación.

Tema 22. La conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. La igualdad efectiva de mujeres y hombres. Aspectos laborales. Las excedencias y permisos.

La maternidad y la paternidad. Situaciones protegidas. Beneficiarios. Prestación económica. Las prestaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia.





GOIB

Tema 23. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: derechos y obligaciones.

Tema 24. El Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención: plan de prevención de riesgos laborales. Organización de recursos para las actividades preventivas. La colaboración de los servicios de prevención con el sistema nacional de salud.

Tema 25. La autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Normativa legal. Conceptos básicos. Clasificación. Requisitos.

Tema 26. La atención primaria en las Islas Baleares. Los centros de salud. Los equipos de atención primaria. Funciones y organización. La cartera de servicios.

Tema 27. La atención especializada en las Islas Baleares. La organización hospitalaria. Las fundaciones sanitarias. Los hospitales y servicios de referencia. La red hospitalaria pública.

Tema 28. La asistencia concertada en las Islas Baleares. Normativa de la asistencia prestada con medios ajenos. Conciertos singulares del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Evaluación y control de la asistencia concertada.

Tema 29. La asistencia sanitaria urgente. La emergencia médica. El teléfono único 112. La coordinación de las urgencias y emergencias en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Tema 30. La gestión hospitalaria. La gestión clínica. Los registros hospitalarios. Los indicadores de actividad y rendimiento. Los sistemas de clasificación de procesos: grupos relacionados por diagnóstico y coste por proceso.

Tema 31. Los contratos de gestión: concepto, objetivos, cartera de servicios, financiación, recursos humanos.

Tema 32. La historia clínica. Conjunto mínimo de datos en los informes clínicos del Sistema Nacional de Salud. Clasificación y codificación de enfermedades.

Tema 33. Las reclamaciones de los usuarios. La satisfacción de los usuarios como medida de calidad asistencial. La gestión de las reclamaciones. Las unidades y servicios de información y atención al paciente.

Tema 34. La cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud. La cartera de servicios complementaria de las comunidades autónomas.

Tema 35. La prestación farmacéutica en el Sistema Nacional de Salud: características, requisitos y aportación del usuario. La receta electrónica. El visado previo de inspección.

Tema 36. La prestación ortoprotésica, la prestación con productos dietéticos, las terapias respiratorias a domicilio.



G
O
I
B

Tema 37. El transporte sanitario: modalidades, organización y funcionamiento. El traslado de beneficiarios del Servicio de Salud de las Islas Baleares a centros y servicios fuera de su área de salud.

Tema 38. El traslado de pacientes beneficiarios del Servicio de Salud de las Illes Balears a centros/servicios en otra comunidad autónoma. El fondo de cohesión sanitaria.

Tema 39. El reintegro de gastos por utilización de servicios ajenos. El reintegro por dietas y desplazamientos de pacientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Tema 40. La asistencia sanitaria a ciudadanos de la Unión Europea en desplazamientos de sus países de origen: normativa legal básica. El derecho de los ciudadanos de países no europeos y ciudadanos extranjeros sin recursos. Los convenios bilaterales.

Tema 41. La normativa sobre la asistencia sanitaria transfronteriza. Objetivo, aplicación y principios generales.

Tema 42. La estadística sanitaria: conceptos fundamentales. Conceptos de población y muestra. Muestreo: tipos y métodos. Tipo de variables estadísticas, organización y representación gráfica de datos. Estadística descriptiva y estadística analítica.

Tema 43. La epidemiología. Conceptos generales y usos. Fuentes de información en epidemiología. Tipo de variables y principales escalas de medida en epidemiología. La epidemiología descriptiva y epidemiología analítica. Tipo de estudios.

Tema 44. La demografía sanitaria. Fuentes de datos. La demografía estática y la demografía dinámica. Estructura de las poblaciones. Principales índices y tasas. Evolución de las poblaciones.

Tema 45. Los ensayos clínicos: normativa, tipos, características y aplicaciones. Los comités éticos de investigación clínica.

Tema 46. La ética en las profesiones sanitarias. Los códigos deontológicos de las profesiones sanitarias. El secreto profesional. La objeción de conciencia en el ámbito sanitario. Los comités de ética asistencial.

Tema 47. La seguridad del paciente: concepto y objetivos. Prácticas seguras: higiene de manos, programa de seguridad en los pacientes críticos, programa de seguridad en el bloque quirúrgico, uso seguro del medicamento, uso seguro de las radiaciones ionizantes.

Tema 48. La calidad en la atención sanitaria. Modelos de gestión de calidad. El sistema de acreditación Joint Commission International. El modelo de calidad y





GOIB

excelencia European Foundation for Quality Management (EFQM). Los sistemas de certificación ISO.

Tema 49. La responsabilidad civil y penal de los profesionales sanitarios. Los conceptos de delito, carencia e imprudencia. Tipo y duración de las penas. La responsabilidad disciplinaria del personal estatutario de los servicios de salud.

Informaciones previas y expedientes disciplinarios.

Tema 50. La responsabilidad patrimonial de la administración sanitaria. El aseguramiento de la responsabilidad sanitaria. Los informes técnicos: contenido y metodología.





GOIB

Escala sanitaria, especialidad enfermería del trabajo

Tema 1. Marco jurídico de la prevención de riesgos laborales. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Aspectos relevantes del reglamento de los servicios de prevención. Responsabilidad del personal sanitario del Servicio de Prevención.

Tema 2. Organismos públicos nacionales, internacionales y autonómicos con competencias en salud laboral. El Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral: estructura y funciones. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de la Administración Pública.

Tema 3. Incapacidades: clases y grado. Órganos de control y gestión de las incapacidades. Cuantificación de las deficiencias y discapacidades. Actuación de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 4. Estructura de la organización y gestión de la prevención en la empresa. Planificación, actuación, documentación y registro de la actividad preventiva. Órganos de consulta y participación: delegados de prevención y comités de seguridad y salud.

Tema 5. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: multidisciplinariedad. Definiciones: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. Estructura de la prevención de riesgos laborales en la Administración del Gobierno de las Illes Balears.

Tema 6. Determinantes de la salud de la población trabajadora. La biología humana. El medio ambiente. Los estilos de vida.

Tema 7. Lugares y espacios de trabajo. Las condiciones de trabajo. Definiciones, clasificaciones, métodos de análisis. Condiciones generales de seguridad e higiene. Normativa por la que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo.

Tema 8. Cadena epidemiológica. Enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Medidas preventivas en salud. Gestión de residuos sanitarios: Plan de Gestión de Residuos Sanitarios.

Tema 9. Epidemiología laboral. Estrategias de diseño en epidemiología. Validez de las pruebas diagnósticas. Sensibilidad y especificidad. Validez y errores sistemáticos. Validez interna y externa. Sesgos. Variables de confusión.

Tema 10. Enfermería basada en la evidencia. Niveles de evidencia y grados de recomendación. Metodología de la investigación. Investigación cuantitativa. Tipo de estudios. Investigación cualitativa. Técnicas de investigación. Análisis, interpretación y exposición de los resultados.



G
O
I
B

Tema 11. La redacción científica. Sistema IMRYD. Índice de impacto de las revistas científicas. Líneas prioritarias de investigación en enfermería del trabajo.

Tema 12. Estadística aplicada a las ciencias de la salud. La estadística descriptiva: tipo de variables. Representación gráfica. Medidas de posición. Medidas de dispersión. La estadística inferencial: conceptos básicos. La estimación puntual. El contraste de hipótesis. El muestreo. Errores de muestreo. Intervalos de confianza.

Tema 13. Actuación en caso de urgencias, emergencias y situaciones críticas en el puesto de trabajo. Clasificación y organización de las emergencias. Primeros auxilios. Soporte vital básico y avanzado. Movilización y evacuación de accidentados.

Tema 14. Seguridad en el trabajo. Concepto, objetivos y técnicas. Norma y señalización en seguridad. Protección colectiva e individual. Seguridad vial.

Tema 15. Accidente de trabajo. Definición. Clasificación según las consecuencias. Codificación DELTA. Índices estadísticos de siniestralidad. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Educación para la salud y accidentes de trabajo.

Tema 16. Enfermedades profesionales. Definición. Real decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. Principales dificultades a la hora de detectar las enfermedades profesionales.

Tema 17. La vigilancia de la salud. Criterios generales. Aspectos individuales y colectivos. Planificación y ejecución de las actividades. La vigilancia de la salud inicial. Características. Pruebas complementarias. Voluntariedad versus obligatoriedad de la vigilancia de la salud.

Tema 18. Vigilancia de la salud en las personas especialmente sensibles. Trabajadores sensibles a determinados riesgos. Trabajadores con discapacidad. Protocolo de vigilancia de la salud específica. Promoción de la salud en las personas especialmente sensibles.

Tema 19. Ergonomía. Concepto, objetivos y métodos de análisis. Condiciones ambientales en ergonomía. Concepción y diseño del puesto de trabajo.

Tema 20. Los agentes químicos y sus riesgos. Relación exposición-efecto. Control de la exposición. Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos. Protocolos de vigilancia de la salud específica.

Tema 21. Los agentes físicos y sus riesgos. Efectos, evaluación y control. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos. Protocolos de vigilancia de la salud específica.



G
O
I
B

Tema 22. Los agentes biológicos y sus riesgos. Hepatitis, SIDA, tuberculosis, legionelosis. Enfermedades parasitarias. Enfermedades de la piel. Enfermedades infecciosas emergentes. Protocolos de vigilancia de la salud específica.

Tema 23. Enfermedades profesionales osteoarticulares y neuromusculares. Protocolos de vigilancia de la salud específica.

Tema 24. Sordera y afonía profesionales. Protocolos de vigilancia de la salud específica.

Tema 25. Enfermedades profesionales oftalmológicas. Protocolos de vigilancia de la salud específica.

Tema 26. Enfermedades profesionales respiratorias causadas por inhalación de sustancias. Neumoconiosis. Asma ocupacional. Protocolos de vigilancia de la salud específica.

Tema 27. Agentes cancerígenos y trabajo. Enfermedades producidas por contacto con amianto, arsénico, benceno y nitrobenzeno. Enfermedades cancerosas producidas por radiaciones ionizantes. Protocolos de vigilancia sanitaria específica.

Tema 28. Técnicas y procedimientos en enfermería del trabajo: audiometría, espirometría forzada, electrocardiograma, control de la visión. Recogida de muestras: punción venosa.

Tema 29. Inmunización en el ámbito laboral. Concepto. Clasificación. Colectivos laborales de riesgo. Vacunación en colectivos específicos. Tipo de vacunas. Criterios de vacunación, dosis, administración, contraindicaciones de uso. Vacunación en situaciones especiales. Reacciones adversas.

Tema 30. Gestión de los recursos materiales. Material fungible. Vacunas y cadena del frío. Equipamiento técnico. Clasificación y tratamiento de los residuos sanitarios. Buenas prácticas ambientales.

Tema 31. La psicología aplicada a la prevención. Aspectos técnicos. Concepto y objetivos. Factores de naturaleza psicosocial. Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y su evaluación. Intervención psicosocial.

Tema 32. Fundamentos de la psicopatología laboral. Factores psicosociales relacionados con la salud: personalidad, procesos cognitivo-emocionales. Patologías por sobrecarga: el estrés laboral. El síndrome de desgaste profesional (burn-out). Patologías depresivas. La psicología positiva en el trabajo. Herramientas de afrontamiento.

Tema 33. La salud mental y la enfermería del trabajo: afectividad, sentimientos y emociones. Adaptación y afrontamiento. Las relaciones interpersonales y terapéuticas. Comunicación en la consulta de enfermería: dinámicas individuales y grupales.



G
O
I
B

Tema 34. Enfermería del trabajo y drogodependencias. Ley 4/2005, de 29 de abril, sobre drogodependencias y otras adicciones en las Islas Baleares. Alcohol, sustancias estupefacientes, juego patológico, tabaco. Actuación enfermera. Coordinación y derivación a los recursos sanitarios.

Tema 35. Igualdad de género. Conceptos generales. Igualdad de derechos, trato y oportunidades. Discriminación por razón de sexo. Discriminación directa e indirecta. III Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Tema 36. Acoso laboral. Acoso por razón de sexo. Trastornos de la salud asociados a la víctima y a la persona asediadora. El protocolo de prevención y actuación de la Administración de las Illes Balears en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación.

Tema 37. Cronobiología y trabajo. Los ritmos biológicos. Alteraciones de los ritmos biológicos por causas laborales. Efectos sobre la salud. Grupos profesionales de riesgo. Actuaciones.

Tema 38. El trabajo con pantallas de visualización de datos. Aspectos ergonómicos. Prevención. Normativa sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización. Vigilancia de la salud específica.

Tema 39. Programas específicos de promoción de la salud en el medio laboral. Deshabitación tabáquica. Dieta saludable y prevención del sobrepeso. Ejercicio físico y trabajo. Riesgo cardiovascular y trabajo: diabetes, hipertensión, obesidad.

Tema 40. Educación para la salud en el medio laboral. Concepto, antecedentes, perspectivas. Métodos de educación para la salud. Planificación de las actividades de educación para la salud. Elaboración de documentación y material gráfico.

Tema 41. La educación para la salud y la relación de ayuda. La escucha activa. El consejo breve. Entrevista clínica y/o enfermera. Identificación de necesidades de apoyo emocional y/o psicológico dentro del ámbito laboral.

Tema 42. Mujer y trabajo. Factores de riesgo y su prevención en situaciones de embarazo, parte reciente o lactancia. Derecho a las prestaciones en la mujer embarazada (prestación por riesgo en el embarazo, baja maternal y lactancia). Adaptación de las condiciones de trabajo.

Tema 43. Mujer y trabajo. Teratogénesis laboral. Características de los teratógenos. Acción de los teratógenos en las fases del desarrollo del embrión. Normativa de referencia.

Tema 44. Mujer y trabajo. Menopausia y osteoporosis. Relación con las enfermedades cardiovasculares. Riesgos específicos en este periodo.





GOIB

Tema 45. Envejecimiento y trabajo. Enfermedades crónicas y su prevención. Adaptación de las condiciones de trabajo. Aspectos psicosociales. Planificación de la jubilación.

Tema 46. Competencias psicosociales dentro del ámbito laboral. Comunicación eficaz y trabajo en equipo. La metodología interdisciplinaria.

Tema 47. Gestión de la formación dentro del ámbito laboral. Métodos didácticos. Habilidades docentes. Diseño y ejecución de programas formativos.

Tema 48. Riesgos laborales durante el teletrabajo. Adaptación de las condiciones de trabajo. Salud mental y emocional durante el teletrabajo. Papel de la enfermería del trabajo.

Tema 49. Calidad en los servicios de prevención. Monitorización de la calidad. El sistema de mejora continua. Elaboración de protocolos y procedimientos.

Tema 50. Principios fundamentales de la bioética: Código deontológico de la enfermería española. Marco legislativo: Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.



G
O
I
B

2.2. Temario de materias específicas

2.2.3. Cuerpo de ayudantes facultativos

Escala de agentes de medio ambiente

Tema 1. La contaminación atmosférica en las Islas Baleares. Tipos de contaminantes. Medida y control de la contaminación y de las emisiones. Las actividades potencialmente contaminantes de la atmósfera. Normativa de aplicación sobre la calidad del aire y protección de la atmósfera.

Tema 2. Los residuos: definición, tipos, tratamiento. Distribución de competencias en materia de gestión de residuos entre las diferentes administraciones en las Islas Baleares. Los suelos contaminados: procedimiento para la declaración y técnicas de descontaminación. Normativa de aplicación. La Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminantes de las Illes Balears.

Tema 3. Distribución y aprovechamiento de los recursos hídricos de las Islas Baleares. Las aguas superficiales y las subterráneas. Principales afecciones: la sobreexplotación y la contaminación de los acuíferos. Legislación estatal y autonómica en materia de aguas. El Plan Hidrológico de las Illes Balears.

Tema 4. El cambio climático: problemática ambiental a escala local y global. Principales acuerdos internacionales de lucha contra el cambio climático. El cambio climático en las Islas Baleares. La Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética.

Tema 5. Los espacios naturales protegidos de las Islas Baleares: descripción y principales características. Legislación autonómica en materia de protección de los espacios de relevancia ambiental.

Tema 6. Legislación estatal referida a la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad. La Red Estatal de Parques Nacionales.

Tema 7. Las zonas húmedas y su importancia ecológica. Principales zonas húmedas en las Islas Baleares. Normativa de protección de las zonas húmedas.

Tema 8. Los sistemas dunares y su importancia ecológica. Amenazas para su conservación.

Tema 9. La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. La Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres. Transposición de las directivas en la normativa estatal. La Red Natura 2000. La Red Natura 2000 en las Islas Baleares.

Tema 10. La vegetación en las Islas Baleares. Características ecológicas y principales comunidades. Distribución de las principales masas forestales.

Tema 11. Normativa estatal y autonómica en materia de protección de los montes. La Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de las Illes Balears. Los aprovechamientos forestales en las Islas Baleares. El uso social y recreativo de los bosques. Las repoblaciones forestales en las Islas Baleares: principales especies y métodos.





G
O
I
B



Tema 12. Los incendios forestales en las Islas Baleares. Clases, causas, factores de propagación y métodos utilizados para la extinción. Normativa estatal y autonómica sobre prevención y extinción de incendios forestales.

Tema 13. Las especies protegidas en las Islas Baleares: estrategias de conservación y planes de recuperación. Normativa estatal y autonómica. Los árboles singulares.

Tema 14. Las especies exóticas e invasoras en las Islas Baleares: vías de expansión y medidas de control. Normativa estatal y autonómica.

Tema 15. La caza en las Islas Baleares. Modalidades y artes tradicionales de caza. Normativa de aplicación.

Tema 16. La pesca en las Islas Baleares. Características generales de la pesca profesional: modalidades y recursos explotados. La pesca recreativa. Normativa de aplicación.

Tema 17. La protección de las especies marinas. Concepto de reserva marina y sus objetivos. Las reservas marinas en las Islas Baleares. Normativa de aplicación.

Tema 18. La acuicultura en las Islas Baleares: tipos de cultivos, especies cultivadas, problemática ambiental.

Tema 19. Distribución de competencias entre las diferentes administraciones en costas y litoral. Legislación de protección y uso sostenible del litoral.

Tema 20. Las infracciones administrativas en materia de medio ambiente.

Principales fases del proceso administrativo sancionador. El código penal. Los delitos contra el medio ambiente.

Tema 21. Funciones de los agentes de medio ambiente. Normativa que atribuye la condición de agente de la autoridad y de policía judicial genérica a los agentes de medio ambiente.

Tema 22. Los agentes de medio ambiente en los diferentes planes especiales de protección civil de emergencias de la CAIB. Los agentes de medio ambiente en los incendios forestales según el INFOBAL, funciones de los agentes en la extinción e investigación de causas.

Tema 23. Estructura y contenidos básicos de las actas, informes y atestados elaborados por los agentes de medio ambiente. Toma y conservación de muestras líquidas, sólidas o de fauna y flora. La cadena de custodia.

Tema 24. Cartografía aplicada a sistemas de información geográfica y aplicaciones para la gestión ambiental.

Tema 25. La educación ambiental: finalidad y objetivos. Equipamientos, itinerarios y otros recursos para la educación ambiental en las Islas Baleares.



G
O
I
B**Escala de agentes de medio ambiente, especialidad vigilante de reserva marina**

Tema 1. Generalidades de la pesca en las Illes Balears. Características descriptivas principales: marco geográfico, peso social y económico, modalidades y capturas.

Tema 2. La pesca profesional de artes menores en las Illes Balears. Regulación y características generales: modalidades y recursos explotados. Similitudes y diferencias entre las diferentes islas.

Tema 3. Las demás modalidades de pesca profesional: el arrastre, el cerco, y el palangre de superficie y de fondo. Características generales, regulaciones y especies objetivo.

Tema 4. La pesca recreativa en las Illes Balears. Regulación y características generales. Licencias (individual, de embarcación, submarina, deportiva y de autorización de aparejos tradicionales) y competiciones. Declaración de capturas.

Tema 5. El marisqueo en las Illes Balears. Características generales: modalidades y recursos explotados. Similitudes y diferencias entre las diferentes islas.

Tema 6. La Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears. La distribución de competencias entre el Gobierno de las Illes Balears y los consejos insulares.

Tema 7. La legislación estatal en materia de pesca marítima. La Ley de pesca sostenible. La normativa estatal específica para las Illes Balears.

Tema 8. La legislación comunitaria en materia de pesca marítima. El Reglamento (UE) 1380/2013, del Parlamento y del Consejo, de 11 de diciembre, de la política pesquera común. El Reglamento (CE) 1967/2006, del Consejo, de 21 de diciembre, de medidas técnicas para la conservación de los recursos pesqueros del Mediterráneo.

Tema 9. Las reservas marinas de las Illes Balears: finalidades, funcionamiento y resultados. El Decreto 41/2015.

Tema 10. Tallas mínimas: concepto y finalidad. Relación con la talla de primera madurez. Vedas: concepto y finalidad. Vedas más relevantes en las Illes Balears: el papagayo o galán (raor), la serviola juvenil (verderol), la langosta, el pulpo y otros invertebrados.

Tema 11. Los planes de gestión pesquera: finalidades, funcionamiento y resultados. El Plan de Gestión de los Artes de Tiro y el Plan de Gestión de la Pesca Artesanal en las islas Pitiusas.

Tema 12. El plan plurianual para la pesca demersal en el Mediterráneo occidental (Reglamento (UE) nº 2019/1022) y la normativa estatal de desarrollo.

Tema 13. Concepto de aguas interiores y exteriores. Las competencias de las diferentes administraciones (comunitaria, estatal, autonómica e insular) en materia de pesca, marisqueo y acuicultura.

Tema 14. La legislación autonómica y estatal referida a la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad. Los espacios naturales protegidos de las Illes Balears. El Parque Nacional Marítimo-terrestre del Archipiélago de Cabrera.





G
O
I
B



- Tema 15. Las praderas de fanerógamas marinas y su importancia ecológica y pesquera. Amenazas para su conservación.
- Tema 16. Los fondos coralígenos y precoralígenos y su importancia ecológica y pesquera. Amenazas para su conservación.
- Tema 17. La red Natura 2000 y los convenios internacionales relativos a la conservación de las especies silvestres. Relación con la pesca.
- Tema 18. Las especies protegidas en las Illes Balears: conservación y planes de recuperación. Las especies marinas protegidas y sus interferencias con la pesca.
- Tema 19. Las especies alóctonas e invasoras marinas en las Illes Balears: vías de expansión y medidas de control. Especies recién llegadas y especies en expansión. Los efectos del calentamiento global.
- Tema 20. La medición de peces e invertebrados. Los conceptos de longitud total, longitud estándar y de la horquilla. El ictiómetro y el pie de rey. La medición del cefalotórax de los invertebrados: el caso de la langosta. El marcaje: marcas externas e internas.
- Tema 21. El buceo recreativo individual y colectivo. Las autorizaciones y los permisos. El buceo responsable en las reservas marinas. Las autorizaciones para el buceo científico y para el buceo profesional.
- Tema 22. Náutica: conceptos. Meteorología. Maniobras. Las titulaciones náuticas recreativas: atribuciones y competencias.
- Tema 23. La distribución de competencias entre las diferentes administraciones en costas y litoral. Legislación de protección y uso sostenible del litoral.
- Tema 24. La redacción de actas de denuncia: su estructura y contenidos básicos. La elaboración de informes complementarios. El registro de entrada. El decomiso de productos pesqueros y su destino.
- Tema 25. Los medios de apoyo para la recogida de pruebas. La homologación. Las sondas, los plotters, los sistemas de visión nocturna y los drones aéreos y subacuáticos. La normativa que ampara el uso en las actas de denuncia.



G
O
I
B
/**Escala de infraestructuras, especialidad ayudante facultativo**

Tema 1. Materiales de construcción: áridos, cementos, hormigones, aceros, yesos, alfarerías, maderas, piezas vitrificadas, vidrios, pinturas, mármoles, piedras naturales y artificiales. Control de calidad.

Tema 2. Ensayos de materiales. Ensayos de cementos, hormigones y aceros. Toma de muestras. Control de calidad.

Tema 3. Lectura e interpretación de planos topográficos. Medida de distancias y superficies. Localización de accidentes geográficos.

Tema 4. Interpretación de planos de obra. Medida y croquis de la obra hecha.

Tema 5. Obras portuarias interiores. Obras de atraque.

Tema 6. Obras portuarias exteriores. Diques de abrigo.

Tema 7. Operación y organización portuaria.

Tema 8. Componentes de los cuadros eléctricos de servicios portuarios. Riesgos de manipulación. Medidas a tomar para evitar electrocuciones.

Tema 9. Batimetría de puertos. Obras de dragado. Tipo de dragas. Normativa de uso de los productos de dragado.

Tema 10. Señalización marítima portuaria. Sistemas de ayuda en la navegación. Señales visuales, acústicas y radioelectrónicas. Iluminadores y fuentes de energía.

Tema 11. Ley de costas: contenido y principios generales.

Tema 12. Ley de aguas. Nociones generales.

Tema 13. Formaciones geológicas de las Illes Balears. Su influencia en la localización de acuíferos.

Tema 14. Aguas subterráneas. Aforos en acuíferos subterráneos.

Tema 15. Conducciones de agua, tuberías y colectores. Conservación.

Tema 16. Obras de canalización y defensa. Avenidas.

Tema 17. Impacto ambiental de la obra pública. Efectos sobre el medio ambiente.

Tema 18. Fuentes de contaminación ambiental en la obra pública. Estudio, prevención y corrección de impactos.

Tema 19. Prevención de riesgos laborales en el control de ejecución de obra y en las instalaciones portuarias.

Tema 20. Normativa estatal y autonómica sobre evaluación de impacto ambiental.

Tema 21. Legislación básica en materia de transporte. La Ley de ordenación del transporte terrestre. Nociones generales.

Tema 22. Transporte de mercancías y transporte de viajeros.

Tema 23. Servicio público y servicio privado. Servicio regular y servicio discrecional de transporte.

Tema 24. Distintivos de los vehículos dedicados al transporte. Control y pesaje de los vehículos dedicados al transporte.

Tema 25. Régimen de otorgamiento, modificación y extinción de las autorizaciones del transporte cuya competencia corresponde a la comunidad autónoma de las Illes Balears. Nociones generales sobre la normativa existente.



G
O
I
B**Escala de Tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad operador de informática**

Tema 1. La organización general de un sistema microprocesador. Estructura básica. Datos y direcciones. Estructura de buses. Memorias. Generación de direcciones. Acumuladores. Instrucciones. Sincronización. Decodificadores de instrucciones.

Tema 2. Los periféricos de entrada y salida. Dispositivos de almacenamiento masivo. Dispositivos de comunicaciones. Elementos de impresión. Elementos de visualización y digitalización.

Tema 3. La representación de la información en el ordenador. Álgebra de Boole. Lógica binaria y lógica multinivel. Numeración binaria y hexadecimal. Las unidades de información en un ordenador: bit, byte, palabra, campo, registro, archivo, tabla y base de datos.

Tema 4. Las estructuras fundamentales de datos. Tipos elementales de datos. Tipos elementales normalizados. La estructura array. La estructura registro. La estructura conjunto. La estructura fichero secuencial. Tipos recursivos de datos. Punteros o referencias. Listas lineales. Estructuras en árbol. Árboles multicamino.

Tema 5. Ordenadores personales. Ofimática. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Herramientas de presentación. Bases de datos para ordenadores personales. Organizadores y correo electrónico. Ofimática de código abierto. Ofimática en la nube.

Tema 6. Las técnicas de clasificación y búsqueda de datos. Clasificaciones internas. Clasificaciones externas. Clasificación óptima. Búsqueda secuencial. Búsqueda por comparación de claves. Búsqueda digital. Hashing. Recuperación por claves secundarias.

Tema 7. El sistema operativo. Concepto básico de sistema operativo. Evolución de los sistemas operativos. Tipos de sistemas operativos. Sistemas Window. Sistemas Unix y Linux. Otros sistemas operativos. Sistemas operativos para dispositivos móviles.

Tema 8. Administración de un sistema operativo. Administración de usuarios, recursos y permisos. Administración de procesos y servicios. Administración de la seguridad.

Tema 9. Las redes de comunicaciones. Redes privadas. Redes públicas. Redes LAN y WAN. Redes inalámbricas. Topologías. Control de acceso. Estrategias de segmentación. Configuraciones estructuradas.

Tema 10. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Seguridad perimetral. Acceso remoto seguro a redes. Redes privadas virtuales (VPN). Seguridad en el sitio del usuario.

Tema 11. El modelo de interconexión de sistemas abiertos OSI. Introducción justificativa. Arquitectura de red. Estructura y función de los niveles OSI. Situación actual de los estándares OSI.





G
O
I
B



Tema 12. El protocolo TCP/IP. Capa de Enlace. Capa de Internet. Capa de transporte. El protocolo IP versión 4 y versión 6. Direccionamiento. Mecanismos de convivencia y transición. Movilidad. Protocolos de enrutamiento IP.

Tema 13. Internet: arquitectura de red. Origen, evolución y estado actual. Principales servicios. Protocolos HTTP, HTTPS y SSL/TLS.

Tema 14. El diseño de bases de datos relacionales: El modelo entidad/relación. Entidades, relaciones, atributos. Transformación del esquema conceptual al relacional. Teoría de la normalización.

Tema 15. El lenguaje de interrogación ANSI SQL. Lenguaje de definición de datos. Lenguaje de manipulación de datos. Lenguaje de control de datos.

Tema 16. El Software libre y el software propietario. Características y tipos de licencias. La protección jurídica de los programas de ordenador. Tecnologías de protección de derechos digitales.

Tema 17. Los lenguajes de programación. Representación de tipos de datos. Operadores. Instrucciones condicionales. Bucles y recursividad. Procedimientos, funciones y parámetros. Vectores y registros. Estructura de un programa.

Tema 18. El diseño y la programación orientada a objetos. Elementos y componentes software: objetos, clases, herencia, métodos y sobrecarga. Ventajas e inconvenientes. Patrones de diseño y lenguaje de modelado unificado (UML). Lenguajes de programación. Características, elementos y funciones en entornos Java, C, C++ y .Net.

Tema 19. Los lenguajes y entornos de trabajo (framework) para el desarrollo de sistemas de información web. Lenguajes de marca: características y funcionalidades. SGML, HTML, XML, HTML5, CSS3, ECMAScript y Ruby on Rails.

Tema 20. Repositorios: estructura y actualización. Generación de código y documentación. Metodologías de desarrollo. Pruebas. Programas para control de versiones. Plataformas de desarrollo colaborativo de software.

Tema 21. La accesibilidad, el diseño universal y la usabilidad. Acceso y usabilidad de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información. Confidencialidad y disponibilidad de la información en puestos de usuario final.

Tema 22. La protección de datos de carácter personal. Ámbito de aplicación. Definiciones. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Los ficheros de titularidad pública. Los ficheros de titularidad privada. La agencia de protección de datos. Infracciones y sanciones. El Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados con datos de carácter personal: medidas de seguridad de nivel básico, medio y alto.

Tema 23. La ciberseguridad. Los virus informáticos, el malware, ransomware, phishing, los ataques DoS y las vulnerabilidades. Tipologías, vías de infección o ataque y contramedidas.

Tema 24. El almacenamiento masivo de datos. Los sistemas SAN, NAS y DAS: componentes, protocolos, gestión y administración. Virtualización del almacenamiento. Gestión de volúmenes.





G
O
I
B

Tema 25. La infraestructura física de un centro de procesamiento de datos CPD: acondicionamiento y equipamiento. Seguridad de los sistemas de información y redes de comunicaciones. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Sistemas de protección.



G
O
I
B**Escala de apoyo profesional especializado, especialidad de ayudante de laboratorio**

Tema 1. La constitución de la materia. El átomo. La molécula. Los estados de la materia y sus cambios.

Tema 2. Elementos y compuestos inorgánicos: clases. Compuestos orgánicos: clases. Nomenclatura química.

Tema 3. Preparación de disoluciones. Formas de expresar la concentración. Normalidad, molaridad. Diluciones.

Tema 4. Volumetrías: clases. Indicadores. Tipos y descripción del material volumétrico. Calibración y verificación.

Tema 5. El laboratorio de análisis. Instalaciones, utillaje y aparatos.

Tema 6. Descripción, manipulación y conservación del material usado en análisis gravimétrico. La balanza. Tipos. Calibración y verificación.

Tema 7. Descripción de operaciones básicas en el laboratorio I: evaporación, desecación, digestión. Aparatos y utillaje necesario.

Tema 8. Descripción de operaciones básicas en el laboratorio II: precipitación, decantación, extracción. Aparatos y utillaje necesario.

Tema 9. Descripción de operaciones básicas en el laboratorio III: filtración, centrifugación, destilación. Aparatos y utillaje necesario.

Tema 10. Espectrometrías. Tipos. Principios básicos y aplicaciones.

Tema 11. Espectroscopias. Tipos. Principios básicos y aplicaciones.

Tema 12. Cromatografías. Tipos. Principios básicos y aplicaciones.

Tema 13. Aparatos y dispositivos utilizados en el laboratorio para calentamiento, enfriamiento, producción de vacío y sobrepresión.

Tema 14. Microorganismos. Clases. Medios de cultivo. Tipos. Preparación y conservación.

Tema 15. Microscopios. Tipos. Descripción, uso y conservación. Técnicas de observación microscópica.

Tema 16. Recepción, manipulación, preparación y conservación de las muestras para el análisis fisicoquímico y biológico. Precauciones higiénico-sanitarias.

Tema 17. Control de temperaturas. pH y conductividad. Calibración y verificación.

Tema 18. Limpieza y conservación de material de laboratorio: vidrio, equipos. Desinfección y esterilización.

Tema 19. Agua de consumo humano, continental y residual. Análisis fisicoquímico y microbiológico. Parámetros característicos.

Tema 20. Análisis de alimentos: leche, vino, aceite, carne, pescado, harinas y productos derivados. Parámetros característicos.

Tema 21. Calidad del aire. Emisiones e inmisiones. Métodos de muestreo. Parámetros característicos.

Tema 22. Sistema de calidad en un laboratorio químico. Norma UNE-EN ISO 17025. Conceptos básicos.

Tema 23. Seguridad en laboratorios químicos. Clasificación, peligrosidad, manipulación y almacenaje de productos químicos.





G
O
I
B
/

Tema 24. Eliminación de residuos procedentes de un laboratorio de análisis.

Clases y tratamiento.

Tema 25. Prevención de riesgos en un laboratorio de análisis. Primeros auxilios.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/172/1151792>



C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

G
O
I
B**Escala socioeducativa, especialidad educación infantil**

Tema 1. Las características generales de los niños de 0 a 3 años. Los principales modelos y teorías que explican su desarrollo.

Tema 2. Los factores y los principios generales para el desarrollo y el aprendizaje de los niños de 0 a 3 años.

Tema 3. Los derechos y las necesidades de la primera infancia. Las funciones de los centros de primer ciclo de educación infantil.

Tema 4. El desarrollo afectivo y de la personalidad. El descubrimiento del otro y los procesos de vinculación y de socialización.

Tema 5. El desarrollo psicomotriz de los niños de 0 a 3 años. Los factores y los elementos que intervienen en el conocimiento y el dominio del propio cuerpo.

Tema 6. El desarrollo cognitivo, sensorial y perceptivo durante el primer ciclo de la educación infantil. Contextos y propuestas para el aprendizaje.

Tema 7. El desarrollo del lenguaje, la expresión y la comunicación, en los niños de 0 a 3 años. Contextos y propuestas para el aprendizaje.

Tema 8. La importancia del juego en el desarrollo de los niños de 0 a 3 años. Las propuestas lúdicas.

Tema 9. La necesidad de exploración y de experimentación. Contextos y propuestas.

Tema 10. El desarrollo de la autonomía personal y el cuidado de la salud en la vida cotidiana. La alimentación, el descanso, la higiene personal y el acompañamiento para la adquisición de la autonomía de esfínteres.

Tema 11. Los principios de la inclusión para la atención a las diferencias individuales. El papel de los centros de primer ciclo de educación infantil para la prevención, la detección y la intervención con niños con necesidades específicas de apoyo educativo.

Tema 12. La educación para la convivencia y la igualdad de géneros en el primer ciclo de educación infantil.

Tema 13. El papel del educador en el primer ciclo de educación infantil. Funciones y responsabilidades docentes dentro del equipo educativo.

Tema 14. Los principios generales para la organización de los espacios y los materiales, los tiempos, y los profesionales, para la atención educativa de la primera infancia. Estrategias metodológicas.

Tema 15. La observación y la documentación pedagógica de los procesos educativos como herramienta de registro, reflexión y comunicación.

Tema 16. La relación del centro educativo con las familias. Estrategias para la participación y colaboración. El acompañamiento a las familias desde la función tutorial y del equipo educativo.

Tema 17. La atención a los niños y a sus familias durante el proceso de acogida y familiarización con el centro.

Tema 18. Los contextos de relación y acompañamiento a las familias. Canales y recursos para la comunicación.





G
O
I
B



Tema 19. La importancia de la relación del niño y el centro educativo con el entorno natural, cultural y social más cercano.

Tema 20. El marco normativo del primer ciclo de educación infantil en las Illes Balears.

Tema 21. La documentación institucional: el proyecto educativo de centro (PEC), la programación general anual (PGA) y la memoria anual.

Tema 22. La concreción curricular (CC) y sus diferentes apartados: elementos, compromisos y acuerdos que la conforman.

Tema 23. El despliegue del currículum en el aula. La programación docente: del diseño de las situaciones de aprendizaje a las programaciones de aula.

Tema 24. El carácter globalizado de las áreas curriculares y de las competencias específicas.

Tema 25. La evaluación en el primer ciclo de educación infantil. Técnicas, procedimientos e instrumentos del proceso de evaluación. Los documentos oficiales de evaluación.



G
O
I
B

2.2. Temario materias específicas

2.2.4. Cuerpo auxiliar facultativo

Cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción

Tema 1. El Código de circulación: características generales. Normas básicas de seguridad vial. Elementos de señalización del vehículo.

Tema 2. Vehículos automóviles: partes esenciales del vehículo. Nociones fundamentales sobre mecánica. Nociones fundamentales sobre electricidad del automóvil.

Tema 3. Mantenimiento del automóvil. Mantenimiento del motor: motores de gasolina, diésel y eléctricos.

Tema 4. Averías del vehículo: el motor y otros elementos del vehículo.

Tema 5. Permisos y licencias de conducción: clases. Documentos necesarios para circular. El seguro obligatorio de los vehículos.

Tema 6. Los accidentes de circulación: responsabilidades civiles y penales de los conductores de vehículos públicos. Medidas a adoptar para garantizar la seguridad de la circulación y socorrer a las víctimas. Normas generales de primeros auxilios.

Tema 7. Seguridad en los vehículos: elementos. La seguridad activa y la seguridad pasiva. La distancia de frenado.

Tema 8. El conductor: factores que influyen en las aptitudes de la conducción. Concepto de distancia de detención o parada técnica.

Tema 9. Obstáculos en la calzada. Conducción nocturna y en condiciones climatológicas y ambientales adversas.

Tema 10. El exceso de velocidad: riesgo para la conducción. Las limitaciones legales de velocidad. El respeto a los peatones y a otros usuarios de la vía pública.

Tema 11. El transporte de pasajeros. Carga y descarga de pasajeros. Normas de seguridad para pasajeros. La utilización del cinturón de seguridad.

Tema 12. Movilidad sostenible en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Influencia de los automóviles en el deterioro del medio ambiente. Elementos contaminantes. El consumo de combustible. Medidas a adoptar para evitar la contaminación.

Tema 13. El parque móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Clasificación de los vehículos, inventario, régimen de utilización y responsabilidad sobre los vehículos. Las funciones de los conductores en los actos protocolarios.

Tema 14. Conocimientos básicos de la red viaria de las Illes Balears.

Conocimientos básicos de la ubicación de los centros oficiales en las Illes Balears.





GOIB



2.2. Temario materias específicas

2.2.5. Cuerpo facultativo subalterno

Cuerpo facultativo subalterno, especialidad auxiliar de recepción y teléfono

Tema 1. La estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Las consejerías, las direcciones generales y las secretarías generales.

Tema 2. Unidades de información y atención a la ciudadanía del Gobierno de las Islas Baleares: funcionamiento y coordinación.

Tema 3. Canales de atención a la ciudadanía: presencial, telefónico y electrónico. Acogida e información. Atención a personas con discapacidad.

Tema 4. La comunicación: elementos básicos. Barreras y dificultades en la comunicación. La lengua como instrumento de comunicación. Derechos lingüísticos de la ciudadanía en la relación con la Administración.

Tema 5. La atención telefónica. Características específicas. Emisión, recepción y transmisión de llamadas telefónicas. La escucha activa. Dificultades en la comunicación.

Tema 6. El sistema de quejas y sugerencias: conceptos, indicaciones a la ciudadanía, presentación e impresos normalizados. Técnicas de trato a los usuarios que presentan quejas y reclamaciones.





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

Anexo 4

Baremo de méritos de la fase de concurso del turno libre

La puntuación máxima de la valoración de los méritos será de 20 puntos.

1. Méritos profesionales: servicios prestados. Puntuación máxima; 11 puntos

Para la valoración de los méritos profesionales debe distinguirse:

a) Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en el cuerpo, escala o especialidad a la que se opta, o en el equivalente de otras administraciones públicas: 0,14 puntos por mes.

A tal efecto, se computará la experiencia profesional, en cualquier administración pública, en una categoría laboral equivalente, según nivel de titulación y funciones.

b) Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en otros cuerpos, escalas o especialidades de cualquier administración pública: 0,045 puntos.

A tal efecto, se computará la experiencia profesional, en cualquier administración pública, en otras categorías laborales no equivalentes al cuerpo, escala o especialidad a la que se opta, según el nivel de titulación y funciones.

2. Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 2 puntos

Solo se valora el certificado del nivel más alto que se acredita, además del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, cuya puntuación debe acumularse a la del otro certificado que se acredite. En todos los casos, solo se valoran los certificados de nivel superior al exigido como requisito de acceso.

La puntuación a otorgar es la siguiente:

- Per al nivell B1: 1 punto
- Para el nivel B2: 1,2 puntos
- Para el nivel C1: 1,4 puntos

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G
O
I
B

- Para el nivel C2: 1,6 puntos
- Para el lenguaje administrativo: 0,4 puntos

3. Estudios académicos. Puntuación máxima: 3 puntos

En cuanto a la formación académica, se valorarán las titulaciones académicas oficiales y reconocidas por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los siguientes criterios:

La titulación académica debe ser distinta de la que se acredita como requisito de acceso, y del mismo o superior nivel.

Las titulaciones académicas deben estar relacionadas con las funciones del cuerpo, la escala o la especialidad o de la categoría a la que se opta. A estos efectos, se consideran relacionadas con las funciones de todos los cuerpos, escalas o especialidades o categoría las titulaciones de las ramas de conocimiento de ciencias económicas, administración y dirección de empresas, relaciones laborales y recursos humanos, ciencias políticas, sociología, derecho y especialidades jurídicas, informática y de sistemas, administración y gestión de la innovación, ciencias del trabajo y relaciones laborales.

Las titulaciones de ESO y bachiller se entienden relacionadas con las funciones de todos los cuerpos, escalas y especialidades o categoría que exigen un requisito de titulación de igual o inferior nivel.

Sólo se valorará la titulación de nivel más alto que se acredita, cuya puntuación no debe acumularse a la de otras titulaciones que se posean.

Para la valoración concreta, con un máximo de 3 puntos, se otorgará la siguiente puntuación:

- Título de estudios oficiales de doctor, reconocido como nivel MECES 4: 3 puntos.
- Título de estudios oficiales de máster, licenciatura, grado, ingeniería o arquitectura reconocidos como nivel MECES 3: 2,8 puntos.
- Título de estudios oficiales de diplomatura, grado, ingeniería técnica o arquitectura técnica reconocidos como nivel MECES 2: 2,6 puntos.
- Título de técnico superior de formación profesional reconocido como nivel MECES 1 o equivalente académico: 2,5 puntos.
- Título de bachillerato o técnico de formación profesional o equivalente académico: 2,4 puntos.
- Título de graduado en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalente académico: 2,2 puntos.



G
O
I
B
/

4. Formación. Puntuación máxima: 4 puntos

Se valorarán los cursos de formación certificados con aprovechamiento, impartidos o promovidos por cualquier administración pública, universidades y escuelas de administración pública.

También se valorarán en este apartado los cursos de formación homologados por las escuelas de administración pública, los cursos impartidos por las organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos de formación continua de la administración, así como los títulos propios de posgrado de las universidades españolas en la regulación de enseñanzas propias.

Los cursos de formación deben estar relacionados con las funciones del cuerpo, la escala o la especialidad o de la categoría a la que se opta.

Los cursos se valorarán a razón de 0,005 puntos por hora.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración o créditos de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, la superación de asignaturas de un estudio académico, ni los derivados de procesos selectivos.

Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS.

Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos de la anterior ordenación universitaria (CFC o LRU) y, por tanto, se valorarán a razón de 10 horas por crédito.

Cuando exista discrepancia entre las horas y los créditos en los certificados de una acción formativa, prevalecerán las horas.

En todos los casos, se valorarán una sola vez las acciones formativas relativas a una misma cuestión o a un mismo programa, aunque se haya repetido su participación.

Solo se valorará el certificado de nivel superior o el certificado que acredite un número superior de horas de entre los referidos a una misma aplicación de ofimática como usuario.



G
O
I
B

5. Acreditación de los méritos

Los méritos alegados por los aspirantes se pueden acreditar mediante la siguiente documentación:

- a) Servicios prestados: certificado expedido por las administraciones públicas correspondientes.
- b) Estudios académicos oficiales: título o resguardo acreditativo (anverso y reverso). En caso de presentación de títulos de estudios realizados en el extranjero, debe acreditarse la homologación concedida por el Ministerio competente en materia de educación.
- c) Conocimiento de lengua catalana: certificados expedidos por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP), o expedidos u homologados por la consejería competente en materia de política lingüística o reconocidos como equivalentes de acuerdo con la normativa autonómica vigente.
- d) Cursos de formación: certificados de aprovechamiento.

No obstante, de acuerdo con lo que establece el artículo 28 de la Ley 39/2015, la EBAP debe comprobar de oficio los documentos emitidos por administraciones públicas que consten en la plataforma de intermediación de datos u otros sistemas habilidades al efecto.

De acuerdo con lo anterior, salvo que el aspirante manifieste expresamente su negativa, la EBAP verificará de oficio las titulaciones académicas que pueda comprobar mediante la plataforma de interoperabilidad correspondiente, y, en general, los méritos que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Dirección General de Función Pública.





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

ANEXO 5

Instrucciones para tramitar las solicitudes telemáticas y las declaraciones responsables

1. Obligatoriedad de la presentación de la solicitud por vía telemática

Las solicitudes para participar en este proceso selectivo se deben presentar obligatoriamente por vía telemática, al amparo del que establece la Disposición adicional sexta de la Ley 4/2021, de 17 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes para ejecutar las actuaciones y los proyectos que se deben financiar con fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el artículo 12 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Illes Balears.

Para presentar la solicitud de participación y pagar la tasa correspondiente, la persona interesada debe tener DNI electrónico, certificado digital válido, de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o estar dotado de otra Cl@ve.

Para darse de alta en Cl@ve y hacer el trámite telemático los aspirantes pueden acudir al registro de la EBAP donde recibirán la asistencia necesaria.

Por este motivo, la persona interesada debe acceder al Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>) y crear una solicitud. A continuación, debe rellenar el formulario de datos del solicitante. Debe seguir los pasos que indica el programa, pagar la taxa telemàtica i finalizar el proceso. Únicamente se considerará finalizado el trámite y presentada correctamente la solicitud, cuando aparezca en la pantalla el texto siguiente: «La seva sol·licitud ha estat registrada correctament». En caso que no aparezca en la pantalla el texto mencionado, la persona interesada:

- Si ha pagado la tasa, puede recuperar el trámite en la carpeta ciudadana y continuarlo.
- Puede iniciar un nuevo trámite.

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G
O
I
B

- Si no puede realizar ninguno de los trámites anteriores, deberá enviar el mismo día o, como máximo, el día siguiente al intento, un correo electrónico para informar de esta incidencia a la dirección de correo electrónico oposicions@caib.es. Si no envía este aviso, la solicitud se considerará como no presentada dentro de plazo, sin posibilidad de enmienda posterior. Si se presenta correctamente la solicitud y se finaliza el trámite de acuerdo con lo que se ha indicado, el sistema asignará un número de registro válido y la solicitud, sin ningún otro trámite, constará como presentada correctamente.

2. Formalización de la solicitud

2.1. Los aspirantes a los procesos selectivos pueden presentar la solicitud telemática, de acuerdo con lo que dispone el apartado anterior, siempre que cumpla los requisitos que se establecen en la convocatoria para participar en este proceso selectivo. En la solicitud se deben consignar, en los apartados que se indiquen, los datos siguientes:

- El cuerpo, la escala o la especialidad a la que se presenta.
- La isla a la cual optan (únicamente pueden presentarse a las plazas de una isla).
- Si se presentan por el turno de reserva para personas con discapacidad, si es necesario. Los aspirantes que se presenten por el turno de reserva para personas con discapacidad no pueden participar en ningún otro turno de la convocatoria general.
- La titulación académica que poseen para acceder (en caso de títulos universitarios se debe señalar la universidad y el año de expedición).
- El nivel de conocimiento de lengua catalana y el tipo de certificado que lo acredita, de entre los siguientes:

- Certificado expedido por el órgano competente del Govern de les Illes Balears (Direcció General de Política Lingüística).
- Certificado expedido por la Escuela Balear de Administración Pública.
- Certificado homologado por el órgano competente del Govern de les Illes Balears, de acuerdo con la Orden de la consejera d' Educación, Cultura i Universitats de 28 de julio de 2014, por la que se regulan la homologación de los estudios de lengua catalana de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato con los certificados de conocimiento de lengua catalana de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats y la exención de la evaluación de la lengua i la literatura catalanas en la enseñanza reglada no universitaria, y los procedimientos para obtenerlas (BOIB núm. 115, de 26 d'agost de 2014). Se debe disponer de la correspondiente resolución de homologación del certificado. Certificado equivalente según la Orden del consejero d'Educació, Cultura i Universitats de 21 de febrer de 2013 (BOIB núm. 34, de 12 de març de 2013).





G
O
I
B



Las personas que estén exentas del requisito de acreditación de conocimiento de la lengua catalana, de acuerdo con lo que establece la base 4, lo deben indicar expresamente en la solicitud.

1.2. Con la solicitud de participación no se debe aportar ningún documento de acreditación. El aspirante declara, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos alegados.

1.3. En los casos en los que se tengan que constituir bolsas de interinos derivados de los procesos selectivos del turno libre, los aspirantes, a efecto de mejorar la agilidad, deben hacer constar en la solicitud, si es necesario, su disponibilidad para prestar servicios como personal interino en una isla diferente de la isla a las plazas a la cual opta.

También pueden hacer constar su disponibilidad con posterioridad, antes de que se agote la bolsa correspondiente, y en este caso pasarán a ocupar el último lugar de la lista.

1.4. Los aspirantes quedarán vinculados a los datos que hagan constar en su solicitud.

En caso que haya designado la notificación electrónica como preferente, los avisos de la puesta a la disposición de la notificación en la «Dirección Electrónica Habilitada Única» (DEHÚ) (<https://dehu.redsara.es>) se enviarán a la dirección de correo electrónico del solicitante que haya considerado en la solicitud de participación. En el caso que haya designado como preferente la notificación para la dirección postal, el domicilio que figure en la solicitud de participación se considerará válida al efecto de notificaciones.

Será responsabilidad exclusiva de los candidatos tanto los errores descriptivos como la no comunicación durante el proceso de selección de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

2. Turno de reserva para personas con discapacidad

Los aspirantes que participen en el turno de reserva de personas con discapacidad no pueden participar en ningún otro turno de la convocatoria general.

Las personas que opten por este turno deben hacer constar la solicitud, a través de la declaración responsable, el porcentaje de discapacidad que tienen reconocido.



G
O
I
B

Respecto a aquellas personas que no se opongan, la EBAP recabará de oficio el informe de aptitudes o adaptación del equipo multiprofesional de la Dirección General de Atención a la Dependencia u organismo público equivalente sobre las condiciones personales para ejercer las funciones correspondientes a la plaza. Si la persona aspirante se opone a la obtención de oficio de este informe, lo deberá aportar en el plazo de diez días hábiles establecidos en las bases.

La participación en el proceso selectivo de las personas que opten por este turno quedará condicionada al hecho que el informe mencionado relativo a las condiciones personales para ejercer las funciones de la plaza sean favorables.

3. Declaración responsable

El modelo oficial de solicitud incorpora la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y las condiciones generales que se establecen en las bases específicas para participar en las pruebas selectivas convocadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentar las solicitudes y durante todo el proceso selectivo. No es necesario aportar con la solicitud ningún documento adicional para acreditar los aspectos declarados.

No obstante todo lo anterior, la Administración puede requerir al aspirante en cualquier momento del proceso selectivo que acredite que cumple con los requisitos y las condiciones generales de participación.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore o la no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si es necesario, se requiera para acreditar el cumplimiento de lo que se ha declarado, determina la imposibilidad de continuar el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de estos hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que corresponda

4. Consentimiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, la EBAP debe comprobar de oficio los documentos emitidos por administraciones públicas que consten en la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas habilitados para este fin.

Así, la EBAP debe comprobar de oficio a través de la plataforma de interoperabilidad correspondiente, los datos de identidad de los aspirantes.





G
O
I
B

Por lo que respecta al resto de requisitos alegados, la persona aspirante debe manifestar en la solicitud de participación si se opone que la EBAP consulte de oficio los datos y los documentos siguientes en poder o expedidos por las administraciones públicas: la titulación académica que conste en el Registro del Ministerio de Educación y Formación Profesional, los datos que consten en el Registro de Personal y los certificados de conocimiento de lengua catalana siguientes:

- los certificados expedidos por el órgano competente del Govern de les Illes Balears (Dirección General de Política Lingüística)
- los certificados homologados que consten en la base de datos del órgano competente del Govern de les Illes Balears
- los certificados de catalán que consten inscritos en el Registro de Personal de la Dirección General de Función Pública.

En el caso de personas con discapacidad, también deberán manifestar si se oponen que la EBAP consulte el certificado de condición legal de persona con discapacidad y que solicite de oficio el informe de equipo multiprofesional de la Dirección General de Atención a la Dependencia.

Excepcionalmente, si la EBAP no puede comprobar de oficio estos documentos, aunque la persona interesada no se oponga, podrá requerirle que los aporte.

Si la persona aspirante se opone a la comprobación de oficio por parte de la EBAP, deberá aportar los documentos acreditativos de los requisitos en el plazo de 10 días hábiles que establecen las bases.

5. Información estadística del Plan de Igualdad del Personal de Servicios Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y encuesta de satisfacción

Todos los aspirantes que rellenen la solicitud recibirán un mensaje que los remitirá a una dirección electrónica en la que se les pedirá que rellenen un formulario anónimo con información estadística exigida en el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Personal de Servicios Generales de l'Administració de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears. La respuesta a cuestionarios es voluntaria, y los datos que se obtengan serán tratados de forma anónoma y únicamente a efecto estadístico. La información obtenida en este cuestionario se destinará a mejorar los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y a cumplir los objetivos del Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



G
O
I
B

También está previsto hacer una encuesta de satisfacción sobre el proceso de selección entre todas las personas que presenten una solicitud y participen en la convocatoria. Per esto, se utilizará la dirección de correo electrónico que faciliten las personas interesadas. Esta encuesta es de participación voluntaria y tiene la finalidad de recoger información para mejora futuros procesos de estas características.

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Escuela Balear de Administración Pública
Finalidad	Gestión del proceso selectivo
Legitimación	En cumplimiento del interés público y de obligaciones legales.
Destinatarios	Se cederán datos personales a terceras personas (miren el apartado de información adicional).
Derechos	Derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados tal como se explica en la información adicional.
Información adicional	Miren el anexo «Protecció de dades» de la convocatoria.





G CONSELLERIA
O PRESIDÈNCIA
I I ADMINISTRACIONS
B PÚBLIQUES
/ ESCOLA BALEAR
ADMINISTRACIÓ PÚBLICA

ANEXO 6

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales i garantía de los derechos digitales, se informa del tratamiento de datos personales necesarios en este procedimiento.

Responsable del tratamiento:

Identidad: Escuela Balear de Administración Pública

Código postal: calle del Gremi de Corredors, 10, 3^r (polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma

Dirección de correo electrónico: ebap@caib.es

Finalidad del tratamiento: los datos serán tratados con la finalidad de llevar a cabo este proceso selectivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y la posterior adjudicación de plazas a las personas seleccionadas.

La legislación aplicable es la siguiente:

- El Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado mediante Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- Las letras c) i e) del artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo i del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- La Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígono de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



G
O
I
B**Categorías de datos personales objeto de tratamiento:**

Datos de carácter identificativo	Nombre, DNI, domicilio, fecha de nacimiento, teléfono y dirección de correo electrónico
Datos académicos y profesionales	Méritos, formación i experiencia profesional
Datos relativos a la salud	Porcentajes y tipos de discapacidad
Datos relativos a antecedentes penales	Antecedentes penales inscritos en el Registro Central de Penados, incluidos, si es necesario, los inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, excepto que conste la oposición de la persona interesada, la Escuela Balear de Administración Pública, mediante consulta a las plataformas de intermedicación de datos o otros sistemas habilitados al efecto, puede obtener los datos de carácter indetificativo que consten en el DNI, los certificados de conocimiento de lengua catalana, las titulaciones académicas oficiales y los méritos, así como, si es necesario, el certificado acreditativo de discapacidad y el dictamen de aptitud para el ejercicio de funciones del cuerpo, escala o especialidad a la que se opta, emitido por el equipo multiprofesional de la Dirección General de Dependencia, o del organismo público equivalente. Estos datos se obtendrán de la Administración General del Estado y de otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Consentimiento para el tratamiento de datos: La presentación de la solicitud para el proceso selectivo supone el conocimiento y la aceptación inequívocos del aspirante del tratamiento de datos de carácter personal que hará el órgano competente y únicamente para los fines establecidos. (Incluidos los datos relativos a la salud)

Destinatarios de los datos personales: se cederán los datos a los siguientes organismos o personas, al efecto de cumplir lo que prevé la legislación vigente en materia de selección de personal:

- **Tribunal cualificador del proceso:** para el desarrollo y la valoración de la prueba y de los méritos alegados y acreditados del proceso selectivo previsto en la convocatoria.

- **Consejería competente en materia de función pública:** para el nombramiento del personal.



G
O
I
B

- **Butlletí Oficial de les Illes Balears:** en aplicación de las obligaciones que prevé la normativa para seleccionar empleados públicos con las previsiones que establece la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

- **Otros participantes en el procedimiento selectivo:** en virtud del principio de transparencia que rige los procedimientos selectivos de acceso a la función pública, los aspirantes podrán solicitar la consulta de méritos alegados por otros participantes para comprobar el funcionamiento correcto del proceso selectivo. En ningún caso, no podrán obtener los datos de contacto de otros aspirantes, como el código postal, el número de teléfono o la dirección de correo electrónico.

- **Administración de justicia:** En el caso de que algún juzgado o tribunal requiera el expediente del procedimiento, la Administración tramitará los datos personales que consten a la Administración de Justicia.

No se cederán los datos personales a otros organismos o a terceras personas, excepto que haya una obligación legal o un interés legítimo, de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

Criterios de conservación de los datos personales: los plazos de conservación de datos serán los necesarios para cumplir la finalidad del procedimiento y los que prevé la legislación de archivos para las administraciones públicas, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: No se producirán decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con los datos personales de los aspirantes.

Transferencias de datos a otros países: los datos no se transferirán a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: Las personas afectadas por el tratamiento de datos personales tienen el derecho a solicitar a la Escuela Balear de Administración Pública la confirmación que sus datos son objeto de tratamiento, el acceso a sus datos personales, la información, la rectificación o supresión, la limitación o la oposición al tratamiento y la no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso, de retirar el consentimiento, si es necesario, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos). También tienen derecho a la portabilidad de los datos en los términos que el ejercicio de este derecho pueda afectar al proceso selectivo.

El ejercicio de estos derechos se puede solicitar ante el responsable del tratamiento mencionado antes (EBAP), a través del procedimiento «Solicitud del





GOIB

ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) (<https://www.aepd.es/>).

Consecuencias de no facilitar los datos personales: No presentar los datos necesarios implicará que la persona interesada no pueda formar parte del procedimiento selectivo.

Datos de contacto de la Delegación de Protección de Datos: La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia (passeig de Sagrera, 2, 07012 Palma). Dirección de correo electrónico de contacto: protecciodades@dpd.caib.es.

